EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 5 de abril de 1960

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**ACLARACION**
**DEMETER**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

Se hace saber q por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 25|3|60, figuró mal el nombre de la citada sociedad.

Donde dice: ...Rigel Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; debe decir: ..."Demeter" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial.

$ 16.320.— e 5|4-Nº 28.584-v.5|4|60

**FABRISOL**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece doña Delia Ernesta Scarilli, argentina, soltera, industrial, nacida el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, con Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta y nueve, domiciliada en esta Capital, calle Joaquín V. González seiscientos once, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de don Rodolfo Vicente Brey, don Mario Nicolás Lucentini, doña Saturnina Taboada, doctor Ezequiel Lerner, don Jacobo Steinberg, don Honorio Martiniano Banegas, don Roberto Félix Olivero, don Antonio Sacco y don Roberto José Antonio Di Croce, todos cuyos datos personales se consignan más adelante, cuya representación la acredita la compareciente con el poder especial que éstos le otorgaron ante mí, al folio cuatrocientos veinticuatro de este protocolo corriente, y cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "...Escritura número ciento noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires... a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano... y testigos... comparecen: don Rodolfo Vicente Brey, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Catorce de Julio cuatrocientos cuarenta y ocho, casado, nacido en la Capital Federal, el trece de julio de mil novecientos diez y ocho, con Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta mil ochocientos ochenta, expedida por la Policía Federal; don Mario Nicolás Lucentini, industrial, casado con Zulema Sampayo, nacido el treinta de octubre de mil novecientos diecisiete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Blanco Encalada novecientos cuarenta y nueve, de Capital Federal; doña Saturnina Taboada, empleada, soltera, nacida el siete de abril de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Canalejas tres mil setecientos nueve, de la Capital Federal; don Ezequiel Lerner, abogado, casado con doña Rosa Libhaber, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil veinticuatro, domiciliado en Avenida de Mayo quinientos ochenta, piso intermedio, de la Capital Federal; don Jacobo Steinberg, empleado, casado con doña Ana Kopyta, nacido el diez de junio de mil novecientos veintinueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos dieciocho, domiciliado en la calle Argerich dos mil doscientos cuarenta, de la Capital Federal; don Honorio Martiniano Banegas, industrial, casado con María Celia Ballerini, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y nueve mil doscientos tres, domiciliado en la calle Caldas mil trescientos veintiséis, de la Capital Federal; don Roberto Félix Olivero, comerciante, casado con Alida Elena Mareque, nacido el once de febrero de mil novecientos diecisiete,

---

**AVISO**

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

---

con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y seis mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Caldas mil trescientos veintiséis, de la Capital Federal; don Antonio Sacco, industrial casado con Matilde Olga Doglione, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos dieciocho, domiciliado en la calle Winenberg tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Roberto José Antonio Di Croce, industrial, casado con Eugenia Bonfante, nacido el veintiséis de septiembre de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad número ochocientos veintidós mil cuarenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle General Artigas cuatrocientos veintinueve, de la Capital Federal; todos argentinos con excepción de Saturnina Taboada española, todos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de acuerdo al Acta Constitutiva de "Fabrisol Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", vienen por este acto... a otorgar poder especial irrevocable a favor de doña Delia Ernesta Scarilli... para que en sus nombres y representación... una vez obtenida la personería jurídica, suscriba la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, en la forma y con los requisitos legales del caso... Leída que les fué... se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, junto con los testigos del acto... Mario Nicolás Lucentini. — S. Taboada. — E. Lerner. — J. Steinberg. — Honorio Banegas. — Roberto F. Olivero. — Antonio Sacco. — Roberto Di Croce. — R. V. Brey. — Tgo.: Francisco Gandini. — Tgo.: José Varela. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff". — Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de referencia, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. Y la compareciente doña Delia Ernesta Scarilli, por sí y por la representación acreditada, expone: Que con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, la dicente y sus representantes fundaron la sociedad anónima "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos Estatutos, con el Decreto de su aprobación emanado del Poder Ejecutivo Nacional y el Acta relativa a su constitución, me exhibe en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que agrego a esta escritura, el que íntegramente transcripto es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera".—En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sede social de la empresa, calle Catorce de Julio cuatrocientos cuarenta y ocho, los señores Alfredo Juan Brey, empleado, domiciliado en la calle Brown ochocientos doce, Morón, provincia de Buenos Aires, casado con doña Hebe Nidia Rossi, nacido en la Capital Federal de la República Argentina, el dieciocho de Julio de mil novecientos veinticinco. Libreta de Enrolamiento Nº cuatro millones trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres; Mario Nicolás Lucentini, industrial, domiciliado en Blanco Encalada novecientos cuarenta y nueve, Capital Federal de la República Argentina, casado con Zulema Sampayo, nacido el treinta de octubre de mil novecientos diecisiete en la Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, Policía Federal; Delia Ernesta Scarilli, industrial, domiciliada en Joaquín V. González seiscientos once, soltera, nacida el veinticuatro de julio de mil novecientos doce en la Capital Federal, Libreta Cívica número cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta y nueve; Saturnina Taboada, empleada, domiciliada en la calle Canalejas tres mil setecientos nueve, soltera, nacida el siete de abril de mil novecientos treinta y tres en Arzúa, La Coruña, España, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco, Policía Federal; Ezequiel Lerner, abogado, domiciliado en Avenida de Mayo quinientos ochenta, piso intermedio, casado con Rosa Libhaber, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veinte en la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil veinticuatro; Jacobo Steinberg, empleado, domiciliado en Argerich dos mil doscientos cuarenta, Capital, casado con Ana Kopyta, nacido el diez de junio de mil novecientos veintinueve, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos diez y seis; Honorio Martiniano Banegas, industrial, domiciliado en Caldas número mil trescientos veintiséis, Capital, casado con María Celia Ballerini nacido el diez y siete de octubre de mil novecientos veinte en Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y nueve mil doscientos tres; Roberto Félix Olivero, comerciante, domiciliado en Caldas mil trescientos veintiséis, Capital, casado con Alicia Elena Mareque, nacido el once de febrero de mil novecientos diez y siete en la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y seis mil trescientos diez y ocho; Antonio Sacco, industrial, domiciliado en la calle Winenberg tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, La Lucila, Buenos Aires, casado con Matilde Olga Doglione nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos doce en San Martín Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos diez y ocho, y Roberto José Antonio Di Croce, industrial, domiciliado en la calle General Artigas cuatrocientos veintinueve, Capital, casado con Eugenia Bonfante, nacido en la Capital Federal el veintiséis de septiembre de mil novecientos ocho Cédula de Identidad Nº ochocientos veintidós mil cuarenta y siete, Pol. Federal, todos argentinos, con excepción de Saturnina Taboada, española, y hábiles para contratar.—Los antes nombrados se constituyen en Asamblea y designan a doña Delia Ernesta Scarilli para que presida las deliberaciones. — Doña Delia Ernesta Scarilli acepta la designación y al declarar abierta la Asamblea expresa: Que el motivo de la reunión del cual están enterados todos los presentes es el de constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y cuyo objeto principal será el de continuar con la explotación comercial e industrial de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Fabrisol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", así como dedicarse a todos los demás actos de comercio de que da cuenta el proyecto de estatutos que se leerá a continuación, con el objeto de ser sometido a la consideración de los presentes. — Luego de haberse procedido a su lectura y tras una breve deliberación, la Asamblea resuelve por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos una de cuyas copias firman todos los presentes, como asimismo el balance de transferencia suscripto por el Contador Público Nacional, Lesmes A. Prieto. — Segundo: Emitir las primeras cuatro series de acciones constituídas por Acciones Ordinarias de la clase "A" de cinco votos que suscriben los socios en la siguiente proporciones: Primera serie: Delia Ernesta Scarilli, trescientas noventa acciones; Alfredo Juan Brey, doscientas sesenta acciones; Horacio M. Banegas, cincuenta acciones; Mario Nicolás Lucentini, cincuenta acciones; Ezequiel Lerner, cincuenta acciones; Saturnina Taboada, cuarenta acciones; Jacobo Steinberg, cuarenta acciones; Roberto Félix Olivero, cuarenta acciones; Antonio Sacco, cuarenta acciones; Roberto José Antonio Di Croce, cuarenta acciones. — Segunda Serie: Delia Ernesta Scarilli, mil acciones. — Tercera Serie: Delia Ernesta Scarilli, mil acciones. — Cuarta Serie Delia Ernesta Scarilli, mil acciones — Tercero: Los constituyentes integran en este acto la totalidad de la primera, segunda, tercera series de acciones en la proporción que a cada uno le corresponde, y en cuanto a la cuarta serie la integra su suscriptora en la proporción del sesenta por ciento. — El saldo de crédito que después de la presentes integraciones resulten a favor de alguno de los constituyentes quedará en cuenta corriente en la sociedad a disposición de los mismos y sin devengar intereses. — La integración se practica transfiriendo el Activo y Pasivo de la sociedad "Fabrisol Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme al balance precedentemente referido. — Cuarto: Designar el primer Directorio que quedó integrado así: Presidente Delia Ernesta Scarilli; vicepresidente Honorio Martiniano Banegas; director titular: Saturnina Taboada; directores suplentes: Mario Nicolás Lucentini y Jacobo Steinberg; síndico titular: doctor Ezequiel Lerner; síndico suplente: Alfredo Juan Brey. — Quinto: Autorizar al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales sin perjuicio de la responsabilidad personal de quienes otorguen los actos y hasta tanto se haya conseguido la personería jurídica a la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autoricen los estatutos con obligación de someter todos los actos efectuados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Sexto: Suscribir oportunamente poder notarial irrevocable a favor de Delia Ernesta Scarilli para que realice las gestiones tendientes a la obtención de personería jurídica, protocolización de los Estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que al Acta Constitutiva y a los Estatutos aconsejen las autoridades competentes. — Con lo que se dió por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación. Firmado: Delia E. Scarilli; J. Steinberg; S. Taboada; Roberto Di Croce; Antonio Sacco; Mario N. Lucentini; Honorio Banegas; Roberto F. Olivero; Alfredo J. Brey; E. Lerner. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Delia Ernesta Scarilli; Jacobo Steinberg; Saturnina Taboada; Roberto Félix Olivero; Antonio Sacco; Mario Nicolás Lucentini; Honorio Martiniano Banegas; Roberto José Antonio Di Croce; Alfredo Juan Brey y Ezequiel Lerner. — Buenos Aires, diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello y una firma que dice: Rafael Sverdloff. —Acta complementaria del acta constitutiva de "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", del catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y ocho horas se reúnen en el domicilio legal de la empresa, los señores Alfredo Juan Brey, empleado, domiciliado en la calle Brown ochocientos doce, Morón, Provincia de Buenos Aires, casado con doña Hebe Nydia Rossi nacido en la Capital Federal de la República Argentina, el diez y ocho de julio de mil novecientos veinticinco, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y tres; Rodolfo Vicente Brey, comerciante, domiciliado en la calle Catorce de Julio cuatrocientos cuarenta y ocho, casado, nacido en la Capital Federal de la República Argentina, el trece de julio de mil novecientos diez y ocho. Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos sesenta mil ochocientos ochenta; Mario Nicolás Lucentini, industrial, domiciliado en Blanco Encalada novecientos cuarenta y nueve, Capital Federal, casado con doña Zulema Sampayo, nacido el veinte de octubre de mil novecientos diez y siete, en la Capital Federal, Cédula de Identidad número quinientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno de la Policía Federal; Delia Ernesta Scarilli, industrial, domiciliada en la calle Joaquín V. González seiscientos once, nacida en la Capital Federal, el veinticuatro de julio de mil novecientos doce, Libreta Cívica cuatrocientos setenta y cinco mil cuarenta y nueve; Saturnina Taboada empleada, domiciliada en la calle Canalejas número tres mil setecientos nueve, soltera, nacida el siete de abril de mil novecientos treinta y tres, en Arzúa, La Coruña, España, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco, Policía Federal: Ezequiel Lerner, abogado, domiciliado en

Alsina seiscientos cincuenta y cinco, cuarto piso, casado con Rosa Libhaber, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veinte, en la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil veinticuatro; Jacobo Steinberg, empleado, domiciliado en Argerich dos mil doscientos cuarenta, Capital Federal, casado con Ana Kopyta, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos diez y seis; Honorio Martiniano Banegas, industrial, domiciliado en Caldas número mil trescientos veintiséis, Capital, casado con María Celia Ballerini, nacido el diez y siete de octubre de mil novecientos veinte en Coronel Brandsen, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento noventa y siete mil doscientos tres; Roberto Félix Olivero, comerciante, domiciliado en Caldas mil trescientos veintiséis, Capital, casado con Alida Elena Mareque, nacido el once de febrero de mil novecientos diez y siete, en la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y seis mil trescientos diez y ocho; Antonio Sacco, industrial, domiciliado en la calle Winenberg tres mil cuatrocientos cincuenta y dos, La Lucila, Buenos Aires, casado con Matilde Olga Doglione, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos doce, en San Martín, Prov. de Bs. Aires, Céd. de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos diez y ocho y Roberto José Antonio Di Croce, industrial, domiciliado en la calle General Artigas cuatrocientos veintinueve, Capital, casado con Eugenia Bonfanti, nacido en la Capital Federal el veintiséis de septiembre de mil novecientos ocho, Cédula de Identidad número ochocientos veintidós mil cuarenta y siete, Policía Federal, todos argentinos, con excepción de Saturnina Taboada, española; y hábiles para contratar. Los antes nombrados se constituyen en Asamblea, y por unanimidad resuelven ampliando lo acordado en la Asamblea constitutiva del catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, dejar constancia que el señor Alfredo Juan Brey ha transferido con efecto retroactivo al catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, todos los derechos y acciones que le correspondían a su calidad de accionista fundador a favor del señor Rodolfo Vicente Brey, quien con el consentimiento de los demás comparecientes queda subrogado y colocado en el mismo grado y prelación que su cedente. No siendo el acto para más, se le dió por terminado, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación. Firmado: Roberto Di Croce; A. J. Brey; S. Taboada; R. V. Brey; E. Lerner; Antonio Sacco; J. Steinberg; Delia E. Scarilli; Mario Nicolás Lucentini; Honorio Banegas; Roberto F. Olivero. — Estatutos de "Fabrisol Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Título Primero: Del nombre: Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima denominada "FABRISOL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que continuará la explotación y negocios de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Fabrisol. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que se constituye sucesora haciéndose cargo de su Activo y Pasivo, y que funcionará conforme a estos Estatutos y en lo no previsto por ellos, a las disposiciones legales en vigencia. — Título Segundo: Del domicilio: Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero podrá establecer sucursales, agencias, fábricas, representaciones, corresponsalías o cualquier otro género de representaciones, tanto en el interior cuanto en cualquier punto del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Título Tercero: De la duración: Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La duración podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título Cuarto: Del Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: Primero) Actividades comerciales e industriales: Continuar la explotación de los negocios de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de Fabrisol Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo objeto lo constituye la fundición, elaboración y comercialización de productos de la industria metalúrgica, como asimismo la importación de máquinas para dicho ramo y la compra-venta de negocios, fábricas o industrias destinadas a ese fin; compraventa, fraccionamiento de toda clase de bienes muebles y mercaderías, por mayor y menor; compra-venta de automotores y repuestos de automotores y sus repuestos; importación y exportación, compraventa de maquinarias agrícolas y sus repuestos; comerciar por mayor y menor en el ramo de automotores, repuestos de automotores, ferretería, representaciones, comisiones y consignaciones. — Segundo) Actividades Inmobiliarias: Compra- venta, construcción, enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con o sin garantías reales o personales. Tercero) Actividades financieras: Tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, inclusive hipoteca, anticresis y prendas de registro. Para el desarrollo y realización de su objeto social, la empresa podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: Participar en licitaciones públicas y privadas; concurso de precios y adjudicaciones; adquirir, vender, arrendar y en cualquier forma negociar marcas de fábrica, patentes, denominaciones comerciales, señales de agricultura y ganadería; librar, endosar, descontar y avalar vales, billetes, pagarés, letras de cambio, cheques y todo otro documento comercial o de crédito. Efectuar, sin excepción alguna todas las operaciones comerciales necesarias para el desarrollo del objeto social, con particulares, comerciantes, sociedades, instituciones civiles o comerciales, industriales o bancarias, del país o del extranjero. Negociar y contratar con todos los Bancos nacionales y extranjeros, inclusive el Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, conforme sus cartas orgánicas. Realizar, con conocimiento del síndico y sin limitación alguna; todas las operaciones de lícito comercio que no se encuentren enunciadas precedentemente, pero comprendidas en el objeto social. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Aumento de Capital. — Acciones. — Título Primero: Del Capital Social: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una, dividido en cinco series de mil acciones cada una. Las acciones que representen el capital de la sociedad podrán ser Ordinarias de la categoría "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción; Preferidas; Nominativas y/o al Portador. — La primera serie de acciones está constituída por mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A", y las restantes serán de la clase y/o categoría que resuelva el Directorio conforme a estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado establecerá las características de las mismas, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Título segundo. — Del aumento del capital social. — Artículo sexto: El capital social podrá aumentarse en series, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Este aumento solo podrá hacerse efectivo mediante resolución de la asamblea general de accionistas. — La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecido por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título tercero: De las acciones. — Artículo séptimo: La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que designe el Directorio por sí o por delegación de la asamblea que corresponda, en cuotas no menores del diez por ciento. — Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo señalado por el Directorio, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual, y si el suscriptor dejare de pagar una cuota, pasados que sean treinta días, el Directorio tendrá derecho a exigir judicialmente el pago respectivo de la cuota, o en su defecto, a vender en público remate, por cuenta y cargo del deudor moroso, su correspondiente cuota de acción. — Artículo octavo: La preferencia de las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto en estos estatutos, consistirá en un dividendo fijo de doce por ciento acumulativo pagadero con las primeras utilidades. — Las acciones preferidas tendrán además participación en el resto de las utilidades, siempre que la suma del dividendo fijo más dicha participación no exceda el monto del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — La preferencia acordada lo será para el capital y los dividendos sobre el activo en caso de liquidación. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que no llegare a satisfacerse el dividendo previsto en que tendrán derecho a un voto por acción mientras subsista la mora. — Artículo noveno: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente mediante resolución de la asamblea general, con o sin prima hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación en las utilidades posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — En todos los casos se respetarán las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y si el rescate fuera parcial, éste deberá practicarse por sorteo. — Artículo décimo: Por resolución de la asamblea se podrá en cualquier momento proceder a la conversión o canje de las acciones de la clase A en acciones de la clase B., o en acciones preferidas o viceversa, en tal caso se practicará sorteo público a fin de determinar qué acciones son las que han de ser convertidas. Cada resolución, en este sentido, será inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y anotada en un Registro especial que se llevará a ese efecto. — Título cuarto: De la suscripción de nuevas acciones: Artículo undécimo: En caso de emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento de éste, practicado en la forma prevista por estos estatutos y que deba integrarse en efectivo, ellas se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. — Los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de categoría, tendrán derecho de preferencia para la suscripción proporcional de las nuevas a prorrata de su propia tenencia, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — El derecho de preferencia no regirá cuando se trata de acciones dadas en pago por bienes aportados a la Sociedad o de acciones preferidas. — En todos los casos se remitirá la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Las acciones podrán integrarse en especie si así lo resuelve la asamblea o el Directorio, según corresponda, en cuyo caso los bienes aportados deberán representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Capítulo tercero: Dirección, administración, gerencia. — Título primero: Del Directorio: Artículo duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y cinco como máximo, todos ellos titulares y dos a cinco miembros suplentes. — La asamblea general ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. — Los directores serán elegidos por un año y continuarán en sus cargos hasta la elección de su reemplazante en los términos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista en el momneto de su designación y depositar en la Sociedad en garantía de su gestión no menos de diez acciones. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente Se reunirá por convocatoria del presidente, a pedido de dos de sus miembros, o bien del síndico. Se le considerará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y para que sus resoluciones tengan validez se requerirá el voto favorable de la mayoría de los presentes. El presidente, o quien lo reemplace, tendrá siempre doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto: En las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia de los miembros presentes y serán suscriptos por todos los directores que asistan a la reunión. La remuneración de los miembros del Directorio y síndico será fijada por la asamblea anual de accionistas. Los miembros del Directorio que realicen funciones ejecutivas podrán percibir, además, remuneraciones por los cargos que desempeñen dentro de la sociedad y que se relacionen con su dirección y administración. Esta remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su presidente, vicepresidente, o quien lo reemplace, debidamente autorizado por el Directorio, teniendo dicho funcionario el uso de la firma social. Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, inclusive de instalar nuevos establecimientos, agencias, filiales o sucursales, dentro o fuera del país relacionadas con sus fines sociales. Comprar y vender bienes inmuebles, rurales, semovientes, y darlos en pago. Contraer empréstitos y deudas con o sin garantías reales o personales. Girar y aceptar letras de cambio, suscribir avales, conformes u otros elementos de crédito, dar bienes raíces en arrendamiento, aceptar gravámenes sobre los bienes que se adquieran, constituir y aceptar hipotecas, prendas de registro u otros derechos reales, cancelar y hacer liberaciones parciales y totales de hipotecas, prendas u otros derechos reales. Transigir toda clase de cuestiones y comprometerla en árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrar apoderados generales y/o especiales para toda clase de asuntos y para que representen a la sociedad en juicio o fuera de él. Efectuar depósitos en Bancos u otros establecimientos de créditos, girando contra ellos o en descubierto dentro de los límites autorizados. Tomar dinero prestado de particulares, compañías o Bancos, creados o a crearse, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y realizar todos los actos y contratos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los fines sociales. Designar o crear los empleos de gerente general, gerente, asesores técnicos y legales u otros que juzgue convenientes a los intereses de la empresa. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, determinar sus funciones y fijarles sueldos y remuneraciones extraordinarias. Firmar toda clase de contratos, compromisos o convenios públicos o privados necesarios para la instrumentación de las operaciones sociales y demás actos en que la sociedad esté interesada. Establecer los reglamentos internos de sus oficinas para la mejor administración de la sociedad. Resolver con el conocimiento del síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en él, siempre que se encuentre comprendido en el objeto social. — Capítulo Cuarto. De la fiscalización. Título único, — Artículo Décimo Séptimo: La sindicatura estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos anualmente por la asamblea general. El cargo será desempeñado en la forma establecida por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y los síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo Quinto. Asambleas generales. Título primero. Disposiciones generales. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones correspondientes al capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria con los accionistas que asistan. Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. El quórum y mayoría precedentemente fijados se aplicarán también en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: La convocatoria a asambleas generales se hará por el término de cinco días con diez de anticipación. En caso de segunda convocatoria se hará por el término de tres días con ocho de anticipación. La anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera o ulterior convocatoria, se contará del primer día de publicación. — Artículo Vigésimo: Cada acción suscripta tendrá el o los votos que le correspondan conforme a su categoría, de conformidad con lo dispuesto por estos estatutos. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, pero pueden concurrir a las asambleas generales para hacer mociones dentro de los puntos que corresponda a la orden del día. — Artículo Vigésimo Primero: Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Quedan relevados de esta obligación los titulares de acciones nominativas. Los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de apoderados, bastando para ello simple carta-poder. — Artículo vigésimo segundo: Las resoluciones de las Asambleas serán consignadas en el Libro rubricado de Actas que suscribirán el Presidente y dos accionistas designados en el mismo acto, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario, a cuyo efecto se le designará en la misma Asamblea. — La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente o en su defecto por la persona que designe la Asamblea. — Título Segundo: De las Asambleas Generales Ordinarias. — Artículo vigésimo tercero: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero de la Sociedad, en su local y día y hora que fije el Directorio. Aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio, elegirá los miembros de éste que corresponda reemplazar y designará Síndico titular y Síndico suplente. Decidirá asimismo cualquier otro asunto incluído en la convocatoria, siendo nula toda deli-

...eración sobre puntos no comprendidos en ella. El Orden del Día de las Asambleas de Accionistas, será fijado por el Directorio. — Título Tercero: De las Asambleas Generales Extraordinarias. - Artículo vigésimo cuarto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán toda vez que el Directorio o el Síndico lo consideren necesario, cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — El Directorio llamará a Asamblea dentro de los diez días de la fecha del pedido, haciendo las publicaciones indicadas en estos Estatutos. — Capítulo Sexto. — Balances. Distribución de Utilidades. — Fondo de Reserva. — Caducidad. — Título Primero. — Balances. Artículo vigésimo quinto: La Sociedad cesará su ejercicio económico el treinta de junio de cada año. — Título Segundo. Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo sexto: Los beneficios líquidos que arroje el Balance anual, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo fijado a las acciones preferidas acumulado de ejercicio anteriores; c) El dividendo fijado a las acciones preferidas del ejercicio corriente y el adicional que les corresponda conforme a estos Estatutos; d) La remuneración que fije la Asamblea para los Directores y Síndicos; e) El remanente quedará a disposición de la Asamblea que podrá distribuir dividendos y|o constituir las reservas que crea convenientes. — Título Tercero: Caducidad. — Artículo vigésimo séptimo: El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, los cuales automáticamente pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Capítulo Séptimo. — Liquidación. — Título Unico. — Artículo vigésimo octavo: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será efectuada por el Directorio con la retribución que establezca la Asamblea sobre el Activo realizado bajo la vigilancia del Síndico. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas las obligaciones de la Sociedad corresponderá a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Reintegración del valor nominal de las Acciones Preferidas, si se hubieren emitido; b) Reintegro del valor nominal de las Acciones Ordinarias; c) Pago de los dividendos preferidos que se adeudaren del ejercicio corriente; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados; e) El resto a prorrata del capital accionario ordinario. — Disposiciones Transitorias: Facúltase a doña Delia Ernesta Scarilli y|o al Doctor Ezequiel Lerner para realizar las gestiones tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de los presentes Estatutos, como asimismo a la inscripción de la transferencia del fondo de comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que a estos Estatutos o al Acta Constitutiva aconsejen las autoridades competentes. — Firmado: Delia E. Scarilli; J. Steinberg; S. Taboada; Roberto Di Croce; Antonio Sacco; Mario N. Lucentini; Honorio Banegas; Roberto F. Olivero; A. J. Brey; E. Lerner. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Delia Ernesta Scarilli, Jacobo Steinberg, Saturnina Taboada, Roberto Félix Olivero, Antonio Sacco, Mario Nicolás Lucentini, Honorio Martiniano Banegas, Roberto José Antonio Di Croce, Alfredo Juan Brey y Ezequiel Lerner. — Buenos Aires, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello y una firma que dice: Rafael Sverdloff. — Buenos Aires, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Balance General. — Activo: Maquinarias: Ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos; Herramientas: Un mil cuatrocientos pesos; Instalaciones: Tres mil ciento noventa y seis pesos; Muebles y Utiles: Veinte mil veinticuatro pesos con veinticinco centavos; Rodados: Doscientos cuarenta y seis mil novecientos pesos; Caja: Trece mil ochocientos trece pesos con noventa y cinco centavos; Bancos: Trece mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos; Deudores Varios: Setenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos; Mercaderías: Seiscientos dieciséis mil quinientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos. — Pesos un millón ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y uno con cincuenta y siete centavos. — Pasivo: Acreedores Varios: Cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos con noventa y dos centavos; Obligaciones a Pagar: Ciento ochenta y nueve mil quinientos pesos. — Pesos seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y dos. — Reserva Ley once mil setecientos veintinueve: Nueve mil pesos: Fondo Reserva Legal: Veintiún mil doscientos pesos. — Pesos Treinta mil doscientos. — Delia E. Scarilli, cuenta particular: Doscientos cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos. — Rodolfo V. Brey: cuenta particular: Veintitrés mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos; — Honorio M. Banegas: cuenta particular: novecientos veintitrés pesos con setenta centavos. — Alberto Biaggini: cuenta particular: Veintitrés mil trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta centavos. — María Dolores Brey: cuenta particular: Tres mil ochocientos noventa y un pesos con diez centavos. — Ezequiel Lerner: Tres mil ochocientos noventa y un pesos con diez centavos. — Pesos Doscientos sesenta y un mil sesenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos. —Pesos novecientos dieciséis mil setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta y siete centavos. — Capital Social: Delia Ernesta Scarilli: Ciento sesenta y seis mil pesos. — Rodolfo V. Brey: Veintiséis mil pesos. — Honorio M. Banegas: Cinco mil pesos. — Alberto Biaggini: Cinco mil pesos. — Ezequiel Lerner: Cinco mil pesos. — María Dolores Brey: Cinco mil pesos. — Pesos Doscientos doce mil pesos. — Firmado: Roberto Di Croce. — Antonio Sacco. — Honorio Banegas. — S. Taboada. — Roberto F. Olivero. — Delia E. Scarilli. — J. Steinberg. — R. V. Brey. — Mario Nicolás Lucentini. — E. Lerner. — Hay un sello y una firma que dice: Lesmes A. Prieto. — Buenos Aires, veintinueve diciembre mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número diez mil setecientos treinta y dos|cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez vuelta (diez vuelta), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (cuarenta y seis), a cuarenta y siete vuelta (cuarenta y siete vuelta), y cincuenta y cuatro (cincuenta y cuatro) a cincuenta y cinco (cincuenta y cinco). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y siete (treinta y siete). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al Acta constitutiva en la forma indicada a fojas cincuenta y dos (cincuenta y dos) a cincuenta y tres (cincuenta y tres). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Firmado: Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello. Decreto número dieciséis mil trescientos sesenta y ocho. — Sobrerraspado: "Steinberg" — "febrero" — "nacionales" — "treinta de junio" — "acumulado". — "A. J. Brey". Vale. — Entre líneas: "del dividendo fijo más dicha participación no exceda el monto" — "Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción". Vale. — "Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente Nº 10.241 de la Sociedad "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", relacionado con el pedido de personalidad jurídica, aprobación de su estatuto y decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: "Santiago Guerscovich. — Inspector General de Justicia. — Otro sello dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de la referencia que agrego a esta escritura, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de dicha sociedad con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la razón social "Fabrisol, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos.--Leída y ratificada la firma por ante mí, junto con los testigos del acto, don Francisco Gandini y don José Varela, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Delia E. Scarilli — Tgo.: Francisco Gandini. — Tgo.: José Varela. — Está mi sello. Ante mí: Rafael Sverlloff. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí y queda al folio número cuatrocientos setenta y siete del Registro número ciento uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio, el que se encuentra tendido en diecisiete sellos nacionales, valor de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos, los que se encuentran numerados de la siguiente forma: correlativamente del quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno al quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, inclusive, y del setecientos cincuenta y seis mil ciento catorce al número setecientos cincuenta y seis mil ciento veintisiete, inclusive, siendo todos de la serie "T", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta.

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.560.- e.5|4-Nº 29.476 D.T.-v.5|4|60

## BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en os Estatutos pertenecientes a la Sociedad "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA" se han reformado los artículos séptimo, décimo sexto, vigésimo quinto, incisos dos y nueve; vigésimo séptimo, inciso cuatro y vigésimo noveno, que en lo sucesivo se regirán en la siguiente forma: "Artículo séptimo: Si las acciones se emitieran para ser pagadas por cuotas y éstas no fueran abonadas en los plazos fijados por el Directorio, el accionista moroso pagará un interés del diez por ciento anual sobre el importe de cada cuota, a contar desde el último día establecido para el pago, y si no lo hiciera en el término de sesenta días, el Directorio podrá dejar sin efecto ni valor alguno la suscripción de las acciones respectivas. — En este caso quedarán a beneficio del Banco las cuotas pagadas, todo ello sin necesidad de interpelación ni intervención de autoridad alguna y sin perjuicio de los derechos que correspondan a la sociedad contra el suscriptor moroso, si se resolviera exigirle el cumplimiento de su obligación. — En cada caso se observará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo décimo sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea en cada oportunidad y dos suplentes. — Serán elegibles directores, solamente los accionistas cuyos nombres figuren en listas que, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha de la Asamblea, y con la firma de accionistas que representen, por lo menos, el diez por ciento del capital integrado, sean presentadas al Presidente del Directorio, o a quien haga sus veces, para su oficialización. — Los votos emitidos a favor de accionistas no incluídos en listas presentadas en el tiempo y con las condiciones precedentemente establecidas, no tendrán valor. — Artículo vigésimo quinto: Inciso segundo: Cuando lo crea conveniente a los intereses sociales, podrá designar de su seno un comité delegado compuesto hasta de cuatro miembros, cuyo desempeño no excederá de un año, pudiendo ser reelectos. — Dentro de sus facultades propias, el Directorio podrá encomendar o delegar en el comité delegado funciones que se relacionen con la dirección y administración de la sociedad y la parte ejecutiva de las operaciones sociales y les fijará la correspondiente remuneración con imputación a gastos generales y "ad referendum" de la Asamblea. — También y en las mismas condiciones, podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para desempeñar otras tareas propias de las específicas del cargo de director. — Asimismo podrá designar funciones ejecutivas o administrativas a los funcionarios o empleados del Banco que se designen, otorgando, si fuere menester, los poderes y autorizaciones correspondientes. — Inciso noveno: Cada cuatro meses el Directorio designará comisiones de su seno, a un director, o bien a un funcionario de la Institución, para verificar la exactitud de los libros y hacer el recuento de la cartera, títulos y tesoro de Casa Matriz y cada sucursal. — Artículo vigésimo séptimo: Inciso cuarto: Representar al Directorio ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar con expresa excepción de la facultad de absolver posiciones o prestar confesión en juicio: promover querellas y formular denuncias criminales, otorgar los poderes generales o especiales que hubiesen de conferirse a empleados de la administración o a extraños, según acuerdo del Directorio y firmar con el gerente o contador los balances del Banco. — Sólo estarán investidos de la representación del Banco a los efectos de formular confesión en juicio o absolver posiciones, los apoderados generales o especiales a quienes se confiera por resolución del Directorio la facultad de hacerlo. — Artículo vigésimo noveno: El gerente desempeñará las tareas especiales y de colaboración que le asigne el Directorio. — Será el jefe inmediato de los empleados y demás personal del Banco, pudiendo suspender a cualquier empleado poniendo inmediatamente el hecho en conocimiento del Presidente para que el Directorio provea según el caso. — Vigilará y fiscalizará la contabilidad, la caja y las escrituraciones y firmará la correspondencia. — Conforme a la delegación que haga el Directorio, ejecutará las decisiones de éste y podrá firmar los giros, endosos de letras, aceptará las que fuesen a cargo de la sociedad, firmará las transferencias de acciones, obligaciones, venta de títulos y demás documentos relacionados con la sociedad, salvo que el Directorio resuelva encomendar algunas de estas atribuciones a otros empleados"... "El Poder Ejecutivo Nacional— Buenos Aires, 4 Dic. 1959. — Visto el expediente Nº 8916|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires", y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos trece (613) a seiscientos catorce vuelta (614 vta.) y la salvedad indicada a fojas seiscientos treinta y nueve vuelta (639 vta.) para el art. 25º la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires", por la Asamblea celebrada el 25 de agosto de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R Mac Kay. — Decreto Número 16.193". — Lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro Ayerza, con fecha 8 de febrero de 1960. — Sobrerraspado: Nissen, Vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.5|4-Nc 28.305-v.5|4|60

## SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LIMITADA

### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en los estatutos pertenecientes a la "SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LIMITADA" S. A. se ha reformado el artículo tercero, que en lo sucesivo se regirá en la siguiente forma: "Artículo tercero: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil, siendo este término prorrogable. — El año comercial comienza el primero de julio y termina el treinta de junio de cada año"... "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 Ene. 1960. Visto el expediente Nº 543/60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada" y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos uno (401) la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Comercial Feit y Olivari Limitada", por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.141". — Lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alejandro Ayerza, de fecha 2 de marzo de 1960. — Sobrerraspado: Comercial Feit y Olivari Limitada.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.5|4-Nº 28.307-v.5|4|60

## RODOLFO WENDEL

### Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,

se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura otorgada ante el escribano José Luis Puiggari, el 4 de marzo de 1960, RODOLFO WENDEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 18 de setiembre de 1959, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 16.189 de fecha 4 de diciembre de 1959, ha reformado el artículo décimo del estatuto, que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Art. 10: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y tres a cinco directores titulares nombrados por la asamblea general de accionistas la que también fijará su retribución. Todos los miembros del Directorio durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes en asamblea celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Si el Directorio no pudiera funcionar, parcial o totalmente, el síndico designará quien reemplace a los directores hasta la próxima asamblea.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.5|4-Nº 28.317-v.5|4|60

---

## MOXEY SAVON, ARGENTINA
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio el testimonio de la escritura de fecha once de marzo de mil novecientos sesenta, otorgada ante el escribano Rodolfo Solveyra, por la cual se protocoliza la reforma de estatutos de la sociedad "MOXEY SAVON, ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en lo que se refiere a los artículos quinto, vigésimo octavo, trigésimo primero y cuadragésimo primero, cuyas reformas fueron aprobadas por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta, bajo el número mil trescientos cuarenta y uno, quedando en consecuencia los artículos reformados con la siguiente redacción: "Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma re pesos 60.000.000.— moneda nacional de curso legal, representado por 300.000 acciones de un valor nominal de $ 200.— moneda nacional de curso legal cada una de ellas, dividido en 375 series de pesos 160.000.— moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales las primeras 79 series y 139 acciones de la serie 80ª se hallan totalmente suscriptas e integradas. Queda facultado el Directorio para resolver la emisión total o parcial de las acciones restantes, debiendo cada resolución hacerse constar por escritura pública, abonarse en ese acto el impuesto fiscal correspondiente al capital que se emita, inscribírsela en el Registro Público de Comercio, comunicarla a la Inspección General de Justicia y publicarla durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Por resolución de una asamblea de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 300.000.000.— moneda nacional de curso legal, mediante la emisión total o parcial de 1.500 series más de pesos 160.000.— moneda nacional de curso legal cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. No podrá hacerse una nueva emisión sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un 10 o|o. Tanto las resoluciones de las asambleas que establezcan el aumento del capital autorizado como las del Directorio que se refieran a la emisión de nuevas series de acciones, deberán hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita e inscribirse en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber previamente por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y comunicarla a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de $ 60.000.000.— curso legal, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo, quedando el Directorio facultado para fijar las condiciones y forma de pago de cada nueva emisión. Salvo que una emisión de acciones esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará durante tres días". — "Artículo 28: Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante el plazo y con la anticipación que establezcan las normas legales vigentes". — "Art. 31º: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas, por sí o por apoderado, que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas, aun para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso se requerirá el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad del capital suscripto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurra y por mayoría de votos presentes, aun en los que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La convocatoria para la segunda asamblea se hará en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante el plazo y con la anticipación que establezcan las normas legales y vigentes". — "Artículo 41: El año financiero de la sociedad correrá desde el 1º de julio al 30 de junio de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con tres meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.5|4-Nº 29.489 D.T.-v.5|4|60

---

## CLEMENTE LOCOCO
### Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 1º de febrero de 1960, otorgada ante el escribano Alberto May Zubiría, la sociedad "CLEMENTE LOCOCO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL", por asamblea general extraordinaria del 25 de junio de 1959 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.777 de fecha 23 de noviembre de 1959 ha modificado los artículos 7º y 26º de sus estatutos, los que quedan redactados en lo sucesivo en la siguiente forma: "Artículo 7º: La sociedad será administrada por un presidente elegido por la asamblea, que es el representante legal de la Sociedad, quien tendrá a su cargo en la forma más amplia la administración y dirección de los negocios sociales. — Habrá también cuatro directores suplentes elegidos por la asamblea, quienes ejercerán la dirección y administración de los negocios sociales, en caso de ausencia o impedimento temporario del presidente. — En caso de actuar los directores suplentes se requiere la presencia de tres de ellos por lo menos para obtener quórum, debiendo siempre tomarse las resoluciones por mayoría de votos o sea la mitad más uno de los presentes. — Cuando actuaran los directores suplentes, se requiere la conformidad del síndico para realizar cualquier operación de adquisición o enajenación de bienes inmuebles o para gravarlos con cualquier derecho real como ser hipotecas, usufructos, anticresis, etc. — Tanto el director titular como los suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente". — "Artículo 26º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre amortizaciones, se destinará: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el mínimum del diez por ciento del capital social; b) Tres por ciento al presidente; c) Dos por ciento a cada uno de los directores suplentes; d) Uno por ciento al síndico, y e) El saldo para lo que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio".

Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.5|4-Nº 28.350 D.T.-v.5|4|60

---

## FIPLASTO
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número diez y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público y testigos que al final nombro y firman, comparece el señor Juan Cruz Traverso, casado, domiciliado legalmente en la calle Viamonte setecientos cincuenta y nueve, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento én nombre y representación de la Sociedad "Fiplasto Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en su carácter de presidente del Directorio de la misma, justificado su representación con los estatutos sociales y sus reformas elevadas a escritura pública, transcriptas íntegramente en este Registro, al folio treinta y uno del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, al folio trescientos treinta y cuatro del protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, inscriptas en el Registro Público de Comercio, el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento sesenta y dos, folio doscientos tres, libro cuarenta y siete, el diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos treinta y tres, folio ochenta y dos, del libro cuarenta y ocho, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil doscientos setenta, folio doscientos treinta, del libro cuarenta y nueve, el once de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos ochenta y uno, folio cuatrocientos veintiocho, del libro cuarenta y nueve y el cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y seis, folio doscientos sesenta y seis del libro cincuenta y uno Tomo A. de Estatutos Nacionales y actas de asambleas y Directorio, que en sus originales tengo para este acto a la vista, los que por su orden, los estatutos en lo pertinente y las actas íntegramente dicen así: "...En la ciudad de Buenos Aires ...a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis ...Artículo primero: Con la denominación de FIPLASTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículos dos. — La duración de la Sociedad será de cién años, a contar desde la inscripción de lós Estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo tres. — El objeto de la Sociedad es la elaboración, fabricación, transformación, compra-venta de materiales fibroplásticos, productos de papel, cartón, maderas y demás formas de artículos plásticos, anexos o derivados... para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá negociar con toda clase de bienes... Artículo cuatro. — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 60.000.000 representado por 600.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una y dividido en 60 series, de 10.000 acciones ordinarias cada una, correspondiendo las series 1 al 13 a la categoría "A" y las series 14 al 60, a la categoría "B". — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta m$n. 100.000.000 en acciones que podrán ser ordinarias de categoría "A" o "B" o preferidas. — Las acciones ordinarias de categoría "A" tendrán derecho a diez (10) votos por acción y las de categoría "B" tendrán derecho a dos (2) votos por acción, gozando ambas categorías en igual forma de todos los derechos restantes, incluído el derecho proporcional a suscribir las nuevas emisiones. — Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del síndico. — Cada resolución de emisión y de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Deberán guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de sesenta millones ($ 60.000.00) más los aumentos expresados de acuerdo con la presente reglamentación. — En el caso de emitir acciones preferidas la asamblea general de accionistas queda facultada para atribuirles un dividendo fijo que no exceda del siete por ciento anual acumulativo durante tres años. — Asimismo podrá atribuirles una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal de que el por ciento adicional no exceda de la quinta parte del por ciento que las acciones ordinarias perciban en el ejercicio, por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y el modo y forma de pago de las acciones a emitirse. — Transcurridos por lo menos dos años desde la fecha de su emisión, el Directorio con autorización previa de la asamblea podrá resolver el rescate de las acciones preferidas, íntegramente pagadas con utilidades líquidas y realizadas. — Como prima del rescate podrá establecerse no más de diez (10) por ciento del valor nominal de estas acciones. — Si el rescate fuera parcial, deberá efectuarse mediante sorteo. — En todos los casos el rescate se hará con un preaviso mínimo de noventa días, el que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días. — Todos los tenedores de acciones preferidas tendrán voz, pero no votarán en las asambleas, salvo en el caso de mora en el cobro de los dividendos que se hubieran establecido al colocarlos. — A partir del momento de la mora una acción preferida dará derecho a dos votos. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior de su misma clase sea íntegramente suscripta y pagada, por lo menos en su diez por ciento. — Estableciéndose en el artículo 12, que el Directorio podrá nombrar gerentes o subgerentes... — Artículo ocho: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete Directores titulares y dos Directores suplentes y funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores si estuviera formado por cinco miembros y con la asistencia de cuatro Directores, si fueren seis o siete. — Artículo nueve: Los Directores durarán un año en el desempeño de su mandato ... y podrán ser reelectos indefinidamente... — Artículo diez: El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente y Vicepresidente, inmediatamente después de ser elegidos por la Asamblea General... — Artículo once: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes... Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y los Directores presentes — Artículo doce: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición... a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente... Artículo diez y nueve: Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes... Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas, designados al efecto por la Asamblea..." "Asamblea General Ordinaria. En Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1959, reunidos en el local social calle Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, 43 accionistas de Fiplasto S.A.C.I., de los cuales 24 por sí y 19 representados, cuyos nombres, acciones depositadas y firmas, se consignan a los folios 28 al 31 del Libro de Asistencia de Accionistas Nº 2, representando 364.191 acciones con derecho limitado a 1.445.942 votos, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, actuando como secretario el doctor Marcelo de la Vega, el Presidente señor Juan Cruz Traverso, declaró abierta la asamblea con quórum legal, siendo las 11 horas, pasando a tratar el siguiente orden del día... Punto tercero: Dijo el señor Presidente, que de conformidad al art. 8º de los estatutos sociales correspondía a la Asamblea determinar el número de Directores titulares y suplentes que deberían integrar el Directorio. Pidió la palabra el señor Jaime Santos, proponiendo que el número de Directores que debiera integrar el Directorio fuera el mismo del año anterior, o sea 7 Directores titulares y 2 Directores suplentes. Se aprobó por unanimidad esta moción. Acto continuo el señor Presidente indicó que la Asamblea debía nombrar las personas que debían ocupan los puestos de directores titulares y suplentes, en el número resuelto anteriormente. Pidió la palabra el señor Marcelino Iglesias proponiendo que fuese reelecto la totalidad del Directorio saliente y que lo formaban las siguientes personas a saber: Directores titulares: Ing. Juan Cruz Traverso, señor Federico G. Leloir, doctor Marcelo de la Vega, señor Carlos G. Nilsson, Ing. Emilio López Frugoni, señor Ragnwald Nilssen e Ing. Alberto Fernández Górgolas; Directores suplentes: señores Alejandro E. Leloir y Máximo F. Leloir. Puesto a votación se apropó por unanimidad este punto... Clausura. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el temario del Orden del Día el señor Presidente levantó la Asamblea siendo las 11.20 horas... Inspector de Justicia. No concurrió. Juan Cruz Traverso, Presidente. José R. Gogenuri, accionista. W. H. Gant, accionista". "Acta de Directorio Nº 196. En Buenos Aires a los 30 días del mes de octubre de 1959, los Directores de Fiplasto S.A.C.I. que firman al pie, que fueron elegidos por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada en el día de la fecha, para actuar por el plazo estatutario de un año a contar de este mismo día, reunidos en el local social, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal, actuando como Presidente provisorio el señor Juan Cruz Traverso, quien declaró abierta la sesión siendo las 12 horas. Aprobación acta anterior. Previa lectura y sin observaciones fue aprobada el acta anterior Nº 195. Designación de cargos de Directorio. A continuación y de conformidad a lo establecido en el art. 10º de los estatutos sociales, se pasó a la designación de los cargos en el nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera y por el plazo estatutario de un año: Presidente: Ing. Juan Cruz Traverso. Vicepresidente: señor Federico G. Leloir. Directores titulares; (secretario) doctor Marcelo de

la Vega. Señor Karl G. Nilsson. Ing. Emilio López Frugoni. Señor Ragnvald Nilssen. Ing. Alberto Fernández Górgolas. Directores suplentes: señor Alejandro E. Leloir. Señor Máximo F. Leloir, Clausura. No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose aprobado por unanimidad los antes citados, se levantó la sesión siendo las 12.20 horas. Entre paréntesis, Secretario, Vale. — Juan C. Traverso. — Marcelo de la Vega. E. López Frugoni. — Alberto Fernández Górgolas. — Federico C. Leloir". "Es copia fiel, doy fe". "Nº 16. Asamblea General Extraordinaria. En Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 1959, reunidos en el local social, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, 49 accionistas de Fiplasto S. A. C. I. de los cuales 27 por sí y 19 en representados, cuyos nombres, acciones depositadas y firmas se consignan a los folios 24 al 27 del Libro de Asistencia de Accionistas Nº 2, representando 371.753 acciones con derecho limitado a 1 392.634 votos, con la asistencia del señor Inspector de Justicia C. M. Fernández Gallardo, actuando como Secretario el doctor Marcelo de la Vega, el Presidente Juan Cruz Traverso, declaró abierta la asamblea con quórum legal, siendo las 10 horas y 40 minutos, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Aumento de Capital; 2º) Modificación de los Estatutos Sociales; 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta... Punto segundo. — El Sr. Presidente puso a consideración de la Asamblea este punto. — Pidió la palabra el Dr. Marcelo de la Vega y leyó la propuesta del Directorio de modificación del Art. 4º del Estatuto con la siguiente redacción: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 100.000.000.— (Cien millones de pesos moneda nacional) representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una y dividido en 100 Series de 10.000 acciones cada una, correspondiendo las Series Nº 1 al 13 a la categoría "A", las Series 14 al 63 a la categoría "B", no habiéndose emitido aún las Series 64 al 100. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución del Directorio hasta pesos moneda nacional 500.000.000 (quinientos millones de pesos moneda nacional) y éste a su vez por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta el quíntuplo de este capital, en acciones que podrán ser ordinarias de categoría "A" o "B" o preferidas. — Las acciones ordinarias de categoría "A" tendrán derecho a diez (10) votos por acción y las de categoría "B" tendrán derecho a dos (2) votos por acción, gozando ambas categorías en igual forma de todos los derechos restantes, incluído el derecho proporcional a suscribir las nuevas emisiones. — Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto para la designación del Síndico. — Cada resolución de emisión y de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Deberán guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de cien millones de pesos m|n. (m$n. 100.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente reglamentación. — En el caso de emitir acciones preferidas, el Directorio queda facultado para atribuirles un dividendo fijo que no exceda del siete por ciento anual acumulativo durante tres años. — Asimismo podrá atribuirles una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal de que el porciento adicional no exceda de la quinta parte del porciento que las acciones ordinarias perciban, en el ejercicio por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. — El Directorio determinará la oportunidad de su emisión, el modo y forma de pago de las acciones a emitirse. —. Transcurridos, por lo menos, dos años desde la fecha de su emisión, el Directorio con autorización previa de la Asamblea podrá resolver el rescate de las acciones preferidas íntegramente pagadas, con utilidades líquidas y realizadas. — Como prima del rescate podrá establecerse no más de diez (10) por ciento del valor nominal de estas acciones. — Si el rescate fuera parcial, deberá efectuarse mediante sorteo. — En todos los casos el rescate se hará con un preaviso mínimo de noventa días, el que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días. — Todos los tenedores de acciones preferidas tendrán voz pero no votarán en las Asambleas, salvo en el caso de mora en el cobro de los dividendos que se hubieran establecido al colocarlos. — A partir del momento de la mora una acción preferida dará derecho a dos votos. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de su misma clase sea íntegramente suscripta y pagada, por lo menos, en un diez por ciento. — Estableciéndose en el artículo 12 que el Directorio podrá nombrar gerentes o subgerentes que sean Directores, se aclara que en tal caso el Directorio fijará su remuneración, la que se cargará a gastos generales, debiendo dar cuenta a la Asamblea General sin perjuicio de la remuneración que pudiera corresponder a cualquier Director así nombrado como miembro del Directorio. — El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio y Síndico, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas de carácter permanente no podrá exceder el 25 por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y o administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — "Siguió diciendo el Dr. de la Vega, que la Compañía puede vender sin esfuerzo toda su producción y que esta situación planteaba el problema de la conveniencia de instalar otra fábrica de Chapadur, que la Compañía ha hecho estudios muy completos sobre el costo de instalaciones de una nueva fábrica y que él resultaba enorme, sin posibilidad para que la Compañía lo afronte con sus propios medios; que si en el futuro la Compañía resuelve ampliar sus instalaciones, tendrá que contar o con créditos en el exterior o con créditos en los Bancos oficiales argentinos o con financiación por colocación de acciones y que por razones de previsión, la Compañía quería modificar sus Estatutos para si llegaba el caso, tener en el Estatuto una adecuada previsión para afrontar el problema. — Aclaró el Dr. de la Vega en nombre del Directorio que por el momento no se pensaba aumentar el capital arriba de los $ 100.000.000 autorizados, pero que la modificación propuesta contemplaba posible futuras necesidades. A moción del Sr. Antonio Gil, se puso a votación este punto, siendo aprobado por unanimidad la modificación del artículo 4º del Estatuto en la forma propuesta por el Directorio. Tomó nuevamente la palabra el Dr. Marcelo de la Vega, refiriéndose a la modificación del artículo 8º de los Estatutos, elevándose al máximo de Directores titulares de 7 a 10 y de los Directores suplentes de 2 a 3. Consideraba que si se obtuviese inversiones desde el extranjero, posiblemente éstas exigirían algún puesto en el Directorio y es por lo tanto ésta la razón del aumento propuesto. Puesto a votación resultó aprobado por unanimidad la propuesta del Directorio en la siguiente forma: "Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto como mínimo de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes y como máximo hasta de 10 Directores titulares y 3 Directores suplentes y funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores si estuviese formado por cinco miembros; con la asistencia de cuatro Directores si fueren seis o siete; con la asistencia de cinco Directores, si fuesen ocho o nueve y con la asistencia de seis Directores si fuesen diez. La Asamblea General de Accionistas determinará en cada caso el número de Directores que deben ser designados. "Punto tercero. Por moción del Sr. Grimmes, el Sr. Presidente nombró a los Doctores José R. Gogenuri y José D. Ray, para firmar el acta de esta Asamblea. — Clausura. — No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el temario del Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la Asamblea siendo las 12 horas, 10 minutos. — Raspado: "necesario y sin". Vale. — Tachado "sus", no vale. — Inspector de Justicia. — C. M. Fernández Gallardo. — Presidente. — Juan C. Traverso. — José R. Gogenuri. Accionista. José D. Ray. — Accionista." — "Es copia fiel, doy fe. Y el señor Juan Cruz Traverso en el carácter invocado y acreditado, dice: Que de conformidad con el acta antes transcripta, viene por la presente a elevar a escritura pública la modificación de los artículos cuarto y octavo de los Estatutos de Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, cuya copia obra agregada al expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número cuatrocientos cuarenta y cinco del corriente año, que copiado íntegramente, dice así:" "Buenbs Aires, 28 de enero de 1960. — Visto el Expediente Nº 445|60, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Fiplasto, Sociedad Anónima, Comercial é Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000) y autorizar su elevación hasta pesos moneda nacional quinientos millones (m$n. 500.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cuarenta y cuatro (544) a quinientos cuarenta y cinco vuelta (545 vta.) para el art. 4º y cuatrocientos cincuenta y cinco (455) para el Art. 8º, la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad, "Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el 10 de abril de 1959. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay, — Decreto Nº 1.102." — "Es copia fiel, doy fe. En consecuencia, el artículo cuarto y el articulo octavo de los Estatutos de Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, quedan redactados en la siguiente forma:" "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.000 (Cien millones de pesos moneda nacional) representado por 1.000.000.— (Un millón) de acciones ordinarias de pesos 100.— m|n., cada una y dividido en 100 series de 10.000 acciones cada una, correspondiendo las series 1 al 13 a la Categoría "A", las series 14 al 63 a la Categoría "B", no habiéndose emitido aún las Series 64 al 100. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta $ 500.000.00 (pesos quinientos millones m|n.) en acciones que podrán ser ordinarias de categoría "A" o "B" o preferidas. Las acciones ordinarias de categoría "A" tendrán derecho a diez (10) votos por acción y las de categoría "B", tendrán derecho a dos (2) votos por acción, gozando ambas categorías en igual forma de todos los derechos restantes, incluído el derecho proporcional a suscribir las nuevas emisiones. Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del Síndico. Cada resolución de emisión y de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Deberán guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos m/n. ($ 100.000.000.— moneda nacional) más los aumentos efectuados de acuerdo con la presente reglamentación. En el caso de emitir acciones preferidas, el Directorio o la asamblea, en su caso, queda facultado para atribuirles un dividendo fijo que no exceda del siete por ciento anual acumulativo durante tres años Asimismo podrá atribuirles una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal de que el porciento adicional no exceda de la quinta parte del porciento que las acciones ordinarias perciban en el ejercicio, por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. El Directorio determinará la oportunidad de su emisión, el modo y forma de pago de las acciones a emitirse, tanto ordinarias como preferidas en los aumentos sobre pesos 100.000.000.—, si la asamblea expresamente los delegare. Transcurridos por lo menos dos años desde la fecha de emisión de acciones preferidas, el Directorio con autorización previa de la asamblea, podrá resolver el rescate de las acciones preferidas íntegramente pagadas, con utilidades líquidas y realizadas. Como prima del rescate podrá establecerse no más de diez (10) por ciento del valor nominal de estas acciones. Si el rescate fuera parcial deberá efectuarse mediante sorteo. En todos los casos el rescate se hará con un preaviso mínimo de noventa días, el que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días. Todos los tenedores de acciones preferidas tendrán voz, pero no votarán en las asambleas, salvo en el caso de mora en el cobro de los dividendos que se hubieran establecido al colocarlos. A partir del momento de la mora una acción preferida dará derecho a dos votos. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de su misma clase sea íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. Estableciéndose en el artículo 12 que el Directorio podrá nombrar gerentes o subgerentes que sean directores, se aclara que en tal caso, el Directorio fijará su remuneración, la que se cargará a gastos generales, ad referendum de la asamblea general, sin perjuicio de la remuneración que pudiera corresponder a cualquier director, así nombrado como miembro del Directorio. El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden recibir los miembros del Directorio y síndico, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas y/o administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del 25 por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y/o administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día". — "Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto como mínimo de 5 directores titulares y 2 directores suplentes y como máximo hasta de 10 directores titulares y 3 directores suplentes y funcionará válidamente con la asistencia de tres directores, si estuviere formado por cinco miembros; con la asistencia de cuatro directores, si fuesen seis o siete; con la asistencia de cinco directores, si fuesen ocho o nueve, y con la asistencia de seis directores, si fuesen diez. La asamblea general de accionistas determinará en cada caso el número de directores que deben ser designados". Previa lectura y ratificación, firma con los testigos don Jaime Santos y don Miguel O. Larrory, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento. doy fe. — Juan C. Traverso. — Jaime Santos. — M. O. Larrory. Hay un sello Ante mí: Emilio Castro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres a mi cargo doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de ley numerados del doscientos setenta y un mil setecientos treinta y seis al doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y uno y del doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres al presente, que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 16.080.— e.5|4-Nº 29.499 D.T.-v.5|4|60

## LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber, con fecha 8 de febrero de 1960, la sociedad anónima "La Ganadera Argentina Limitada", por asamblea extraordinaria de fecha 27 de julio de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 311, de fecha 13 de enero de 1960, ha reformado sus Estatutos siendo su nuevo texto el siguiente: La Ganadera Argentina, Ltda., S. A. — Título Primero: Constitución, nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Se constituye la SOCIEDAD ANONIMA titulada "LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA", con domicilio legal en Bs. As., Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en cincuenta años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, término que podrá prorrogar por resolución de la Asamblea de accionistas. — Título Segundo: Objeto y operaciones de la Sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La adquisición de los terrenos en propiedad y arrendamiento que posee la Sociedad Anónima "The Southern Patagonia Sheep Farming Company Limited", en el Territorio de Santa Cruz, República Argentina y Territorio de Magallanes República de Chile, como asimismo todas sus poblaciones, instalaciones, animales, enseres, útiles, etc., por el precio de tres millones ciento veinte mil sesenta pesos moneda nacional (3.120.060 m|n.) pagaderos en acciones de la Sociedad, o sean trescientas doce mil seis acciones. — El detalle de los bienes y precios correspondientes, resulta del Balance e Inventario practicado con fecha treinta de junio de mil novecientos diez y nueve. — Estas adquisiciones se llevarán a efecto cuando el Directorio lo crea conveniente, a cuyo objeto, resolverá la emisión de series de acciones que convenga, dentro de las que correspondan al capital autorizado. El sobrante de acciones que corresponda a la última serie emitida con motivo del párrafo anterior, será ofrecido con la preferencia que determina el artículo sexto de estos Estatutos; b) Compra, venta, permuta, arriendo e hipotecario de bienes raíces; c( Compra y venta de toda clase de ganados y productos de los mismos como ser: lana, cueros, etc. — d) Construcción de edificios, bodegas, muebles y demás obras adecuadas al mejor desarrollo de la Sociedad. — e) La adquisición, venta y fletamento de embarcaciones que se estimen convenientes para el transporte de ganados u otras mercaderías. — Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá rea-

lizar. — f) Todas las operaciones industriales, comerciales o civiles que convengan y se relacionen con el objeto y fines de la Sociedad. — g) Tomar parte directamente o por acciones en establecimientos industriales, fábricas de carne, frigoríficos u otros relacionados con la ganadería. — h) Practicar todas las operaciones usuales con el comercio, con los Bancos oficiales y particulares, comprendidos el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de Crédito Industrial de la Nación y el Banco de la Nación Argentina. — Título Tercero. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000.— m|n.) representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) ordinarias al portador de cien (100) pesos moneda nacional cada una y dividido en quince (15) series de diez mil (10.000) acciones por cada serie. — Se hallan suscriptas e integradas tres series por valor de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.); las series restantes serán emitidas en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo hacerse saber tales emisiones a los señores accionistas por el término de tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: El capital podrá elevarse hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 75.000.000.—) con la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Sexto: Las resoluciones sobre aumento de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean, derecho que podrán ejercitar dentro de los quince días a contar desde la última publicación. — Las acciones podrán integrarse en efectivo o en aporte de bienes, debiendo en este último caso enviar a la Inspección General de Justicia la documentación necesaria. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas hasta su integración y al portador una vez totalmente pagadas; se emitirán con arreglo al artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones: los que deberán ser firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por el Gerente. — Las acciones que no estén íntegramente abonadas sólo podrán ser transferidas con la conformidad del Directorio. — Título Cuarto. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad queda a cargo de un Directorio compuesto no menos de siete ni más de once miembros titulares, los que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente, encargado de vigilar el cumplimiento de sus resoluciones y un Vicepresidente, los que podrán ser también reelectos. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Artículo Décimo: Si por ausencia, renuncia o fallecimiento de miembros del Directorio, durante el período de su mandato, no pudiera funcionar éste en debida forma, ocuparán provisoriamente las vacantes los accionistas a quienes invite para ello el Directorio que reste en funciones, integrando así el Directorio hasta la primera Asamblea General de accionistas en la cual se dará cuenta del hecho y se resolverá para el futuro. — Artículo Décimo Primero: Cada uno de los miembros que componen el Directorio deberá poseer como mínimo cincuenta acciones de la Sociedad y mantenerlas depositadas en la oficina principal de la misma por todo el tiempo de su mandato en garantía del buen desempeño del mismo. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada semestre y cada vez que sea convocado por el Presidente o lo soliciten dos de los Directores; presidirá el Presidente y en su ausencia el Vicepresidente, y si ambos estuvieran ausentes, el Director que se designe al efecto, con excepción del Gerente, debiendo tomarse todos los acuerdos por mayoría de votos y decidiendo en caso de empate el voto de quien presida la reunión. Las votaciones serán nominales y a razón de un voto por persona. Los Directores ausentes, de quienes se haya solicitado opinión para resoluciones de carácter especial, podrán por correo o por telégrafo formular su voto, el que deberá tomarse en cuenta como si estuvieran presentes a la sesión en que se trate el referido asunto. — Artículo décimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir en todas sus partes los presentes Estatutos. b) Resolver sobre la oportunidad de poner en vigencia y llevar a efecto las operaciones autorizadas en el artículo tercero de estos Estatutos y dentro de aquellos que no se hayan reservado a la Asamblea General. c) Organizar las oficinas y administración. d) Resolver con amplios poderes cualquier asunto en que debe intervenir la Sociedad, excepción de lo reservado por las leyes y por estos Estatutos, al voto expreso de la Asamblea General de accionistas. e) Convocar a los accionistas para celebrar Asambleas Generales. f) Presentar en la Asamblea General Ordinaria de cada año el Balance de la Sociedad, cerrado el treinta de junio anterior, acompañando una memoria demostrativa del mismo y de la marcha de los negocios o proponiendo la distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo diecinueve de estos Estatutos, como también las reformas que se tuvieran por convenientes y en oportunidad, el nombramiento del Síndico, Síndico suplente y Directorio. g) Intervenir y resolver sobre las transferencias de acciones no integradas de la Sociedad. h) Nombrar al Gerente y los demás empleados superiores de la Sociedad y fijarles su remuneración. Fiscalizar la caja, la contabilidad y todas las dependencias sociales. Autorizar el presupuesto anual de gastos generales y firmar el Balance General e Inventario de cada año. i) Ejercer, por medio del Presidente o de quien haga sus veces las funciones administrativas de orden interno y toda representación de orden externo que deba mantener la sociedad, judicial o extrajudicialmente en lo civil o comercial. j) Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio o a otras personas para que en nombre de la Sociedad y con poder legal suficiente, atiendan gestiones en otras plazas de los asuntos que no sea posible o no encuentre conveniente tratar por correspondencia. Dar poderes ad referéndum o definitivos, fijar la remuneración de estos servicios y abonar los gastos que se ocasionen. Solicitar créditos de los Bancos y especialmente en el Banco de la Nación Argentina. k) Acordar los nombramientos de corresponsales y agentes en plazas donde no tenga domicilio la Sociedad, estableciendo las condiciones y reglas a que deberán sujetarse, pudiendo ser especiales en cada caso. l) Destituir, reemplazar o exonerar a cualquier persona al servicio de la Sociedad, que haya recibido su nombramiento del Directorio. Poner en vigencia por medio del Presidente o de quien haga sus veces, las resoluciones legales tomadas en acuerdo de Directorio o en Asambleas de accionistas, y toda otra disposición que no estando prevista en los incisos anteriores y no oponiéndose a los Estatutos o a la ley se considere necesaria para la buena marcha de la Sociedad. m) Iniciar, seguir, transigir, apelar o desistir de cualquier asunto. Celebrar arreglos, hacer quitas o conceder esperas a los deudores morosos o insolventes. Solicitar de la autoridad competente la sanción de leyes y decretos que tiendan a garantizar o mejorar el libre ejercicio de los derechos de la Sociedad. n) Guardar absoluta reserva de cuanto conozcan de los negocios de la Sociedad, de los proyectos de la misma y de lo actuado en sesiones generales, ordinarias o extraordinarias. o) Comisionar al Presidente o a cualquiera de los Directores para que efectúen inspecciones anuales a las estancias de la sociedad, debiendo el comisionado presentar un informe por escrito. El Directorio acordará una remuneración especial por este trabajo. — Título Quinto. — El Presidente. — Artículo décimo cuarto: Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y cuanto resuelvan legalmente las asambleas de accionistas y el Directorio, sin perjuicio de las facultades de este último. b) Representar a la sociedad y al Directorio en todo asunto de orden comercial o civil y en los casos judiciales que puedan presentarse de cualquier naturaleza y jurisdicción que sean, con facultad de otorgar poder para absolver posiciones pudiendo entablar y contestar demandas y en el curso de ellas transigir y percibir. c) Presidir las Asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio, dirigendo las discusiones con voto en las deliberaciones y voto doble en caso de empate. d) Firmar el Balance anual e inventarios generales, las actas de las asambleas y de las sesiones del Directorio, las acciones de la Sociedad, los contratos y todo documento especial que obligue a la sociedad. — Título Sexto. — Asambleas. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o el síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante los días y con la antelación determinada por las disposiciones vigentes. — En las asambleas, cada acción conferirá un voto, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Para la constitución de la asamblea se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — A falta de número la asamblea se celebrará en segunda convocatoria dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante los días y con la antelación determinada por las disposiciones vigentes; y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas o de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para resolver sobre estos casos, se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes que representen los dos tercios del capital suscripto, por lo menos; en segunda convocatoria se resolverán estos casos cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo séptimo: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada, no rigiendo dicho plazo para los accionistas que asistan personalmente. Podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al presidente. — Título séptimo. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo octavo: El ejercicio comercial de la Sociedad empieza el primero de julio de cada año y termina el treinta de junio del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de la materia. — Artículo décimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que presente cada balance anual se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento (2 %) para reserva legal hasta integrar el mínimo que prescribe el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; uno por ciento (1 %) al presidente, medio por ciento (½ %) para cada uno de los demás miembros del Directorio y síndico, el remanente a los accionistas en la forma que decida la asamblea. La asamblea a propuesta del Directorio, podrá afectar una parte de las utilidades al incremento de cualquiera de los fondos que integran el pasivo no exigible o a crear nuevos fondos de previsión. — Artículo vigésimo: El Directorio podrá distribuir entre los accionistas dividendos provisorios anticipados, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas mediante balances practicados en legal forma, de acuerdo con lo que establecen los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título octavo. — Disposiciones generales. — Los dividendos sancionados por la asamblea serán abonados después de treinta días de aprobado el balance y los que no sean reclamados en el término de dos años, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título noveno. — Disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo vigésimo primero: En caso de disolución, ya sea por expiración del término o por cualquier otra causa legal, la liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora formada por los miembros del Directorio a la sazón, con la intervención del síndico sin perjuicio de la facultad para la asamblea de designar otros liquidadores, sean o no accionistas. no podrán liquidarse los negocios sociales, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo sin la previa anuencia de los accionistas otorgada en asamblea general. — Entre líneas — oficiales y particulares, comprendidos el Banco — se — Vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.840.— e.5|4-Nº 29.537 D.T.-v.5|4|60

**DEBOWAL**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2857. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen: don Saúl Posternak, casado, domiciliado legalmente en la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, de este vecindario, mayor de edad, y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de Manuel Ramón Estévez, casado, domiciliado en Lavalle mil setecientos ochenta y tres, tercer piso; don Aarón Kricun, casado, domiciliado en la calle Esparza treinta y ocho, segundo piso, departamento A; don Sebastián Santiago Ferrari, casado, domiciliado en la calle Necochea número mil trescientos sesenta y cuatro; don Israel Lipsich, casado, domiciliado en la calle Rosario número trescientos sesenta y ocho, departamento A; don Alberto Masre, casado, domiciliado en la calle Hualfín número novecientos veinticuatro; don Luciano Rubén Hersch, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos noventa; don Livero Zaffrea, casado, domiciliado en Donizetti doscientos doce; don Eusebio Finguerut, casado, domiciliado en Conesa cuatrocientos cincuenta y cinco, primer piso, departamento C; don Sergio Dante Kricun, soltero, domiciliado en Esparza treinta y ocho, y don Alfredo Luciano, casado, domiciliado en Avenida Corrientes número seis mil ochenta y uno, todos de este vecindario, mayores de edad, a mérito del poder irrevocable que éstos le otorgaron por ante mí el autorizante con fecha ocho de junio del corriente año, al folio mil treinta y dos, que en su matriz tengo a la vista y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Escritura número quinientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen: Manuel Ramón Estévez, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos ochenta y tres, tercer piso, argentino; don Arón Kricun, casado, domiciliado en la calle Esparza número treinta y ocho, segundo piso, departamento A; don Sebastián Santiago Ferrari, casado, domiciliado en la calle Necochea número mil trescientos sesenta y cuatro; don Israel Lipsich, casado, domiciliado en la calle Rosario número trescientos sesenta y ocho, departamento A; don Alberto Masre, casado, domiciliado en la calle Hualfín número novecientos veinticuatro; don Saúl Posternak, casado, domiciliado en la calle Loria número ochocientos sesenta y cuatro, departamento B; don Luciano Rubén Hersch, que firma "Rubén Hersch", casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número tres mil quinientos noventa; don Livero Zaffrea, domiciliado en Donizetti número doscientos doce; don Eusebio Finguerut, casado, domiciliado en la calle Conesa número cuatrocientos cincuenta y cinco, primer piso, departamento C; don Sergio Dante Kricun, soltero, domiciliado en Esparza número treinta y ocho, primer piso, departamento C., y don Alfredo Luciano, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes número seis mil ochenta y uno, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Israel Lipsich, don Eusebio Finguerut y don Saúl Posternak y a su vez éstos se confieren Poder Recíproco, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, y en sus nombres y representación, suscriban la escritura de constitución definitiva o inscripción de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Roca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con las cláusulas modificatorias que pudieren haberse ajustado a los requerimientos de la Inspección de Justicia de la Nación facultándolos asimismo para que ejecuten los trámites respectivos ante el Registro Público de Comercio de esta Capital y relativos a la inscripción de la referida sociedad en el mismo, realizando en fin cuantos actos sean necesarios al mejor desempeño de este mandato. Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran por ante mí y los testigos don Victorio Losio y don Mauricio Golod, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Estévez. — Aarón Kricun. — S. Ferrari. — I. Lipsich. — Masre. — S. Posternak. — Rubén Hersch. — Zaffrea. — Eusebio Finguerut. — S. Kricun. — A. Luciano. — Tgo.: V. Losio. — Tgo.: M. Golod. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Sajnin". — Es copia fiel del instrumento de referencia doy fe, y el compareciente asegurando su plena vigencia, en el carácter invocado dice: Que conjuntamente con sus representados

con fecha treinta de junio del corriente año, fundaron una sociedad bajo la denominación de "Roca" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobando en la misma Asamblea los Estatutos que habrían de regirla, que fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas, entre ellas el cambio de denominación social por el de "Debowal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", los aprobó por decreto de fecha tres del corriente mes y año. Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declara que protocoliza en este Registro, el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos con sus modificaciones y el Decreto respectivo en su copia fotográfica del Expediente número nueve mil seiscientos ochenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1959, reunidos los señores don Manuel R. Estévez, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 1783, 3º, derecha; don Aarón Kricun, casado, argentino, domiciliado en la calle Esparza 38, piso 2º, dpto. A; don Sebastián Santiago Ferrari, casado, argentino, domiciliado en la calle Necochea 1364; don Israel Lipsch, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en Rosario 368, Dpto. A; don Alberto Masre, casado, argentino, domiciliado en Hualfin 924; don Saúl Posternak, casado, argentino, domiciliado en Loria 864, Dpto. B; don Luciano Rubén Hersch, casado, argentino, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín 3590; don Livero Zaffrea, argentino, casado, domiciliado en Donizetti 212; don Eusebio Finguerut, polaco, casado, domiciliado en Conesa 455, 1º C; don Sergio Dante Kricun, soltero, argentino, domiciliado en Esparza 28, 1º C; don Alfredo Luciano, argentino, casado, domiciliado en Avda. Corrientes 6081, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de la Capital Federal, resuelven en este acto: Primero Constituir una sociedad anónima y aprobar el estatuto que ha de regirla y que se transcribe por separado. — Segundo: Emitir 10 series de acciones ordinarias de la clase "A", por valor de m$nacional 2.000.000, suscribiéndose en este acto íntegramente las dos primeras series por un importe total de cuatrocientos mil pesos (m$n. 400.000.—) en la siguiente proporción: don Manuel R. Estévez, cuatrocientas (400) acciones; don Aaron Kricun cuatrocientas (400) acciones; don Sebastián Santiago Ferrari, cuatrocientas (400) acciones; don Israel Lipsich, cuatrocientas (400) acciones; don Alberto Masre, cuatrocientas (400) acciones; don Saúl Posternak, cuatrocientas (400) acciones; don Luciano Rubén Hersh, cuatrocientas (400) acciones; don Livero Zaffrea, doscientas (200) acciones; don Eusebio Finguerut, doscientas (200) acciones; don Sergio Dante Kricun, cuatrocientas (400) acciones y don Alfredo Luciano cuatrocientas (400) acciones, integrando todos en este acto y en efectivo el diez por ciento (10 %) de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar a los señores don Israel Lipsich, don Eusebio Finguerut y don Saúl Posternak, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativamente, realicen ante la Inspección General de Justicia y otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de este estatuto social, quedando facultados para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que se les requieran, así como realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, debiendo otorgar escritura pública por todos los constituyentes, por sí o por mandatario con poder legal en forma. — Cuarto: En este acto se ratifica el nombramiento del primer Directorio: Presidente: don Aarón Kricum; directores: Alfredo Luciano; Alberto Luciano; Alberto Masre; Síndico titular: Israel Lipsich; Síndico suplente: Eusebio Finguerut, I. Lipsich Posternak, Eusebio Finguerut, Manuel Estévez, S. Kricum. A. Luciano. Aaron Kricun. L. Zafrea. Rubén Hersch. Ferrari. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Manuel R. Estévez, Aarón Kricun, Sebastián Santiago Ferrari, Israel Lipsich, Alberto Masre, Saúl Posternak, Luciano Rubén Hersch Livero Zaffrea, Eusebio Finguerut, Sergio Dante Kricun y Alfredo Luciano y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Hay un sello. Aron Sajnin. — Artículo 1º: El nombre de la Sociedad Anónima que se constituye por el presente acto, es "DEBOWAL". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero Artículo 3º: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto por el Superior Gobierno de la Nación. — Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General de accionistas. Artículo 4º — La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de metales en general y especialmente hierro y sus derivados. — Industriales: Todo lo relacionado con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, eléctricos, químicos, textiles. — Financieras: Podrá conceder préstamos con o sin garantía aportes de capitales a personas, empresas constituídas o a constituirse o a la financiación de negocios accidentales. — Compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo 5º — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios de importación, exportación, consignación, transporte y comercialización, así como el arriendo y explotación de negocios afines, actuando en cualquier caso directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, o como intermediaria y especialmente podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales o personales; b) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir y adquirir total o parcialmente el capital de las mismas o de otras ya constituídas, mediante las estipulaciones que convenga su Directorio; c) Asumir la representación de productos, establecimientos comerciales o industriales y/o exportadores, nacionales y/o extranjeros, actuando como factor, representante y/o consignatario; d) Gestionar de los gobiernos o municipalidades la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias o marcas y patentes de invención que repute necesarios para su giro o el de las personas o sociedad a ella vinculadas, comprarlos, venderlas, explotarlas, transferirlas o de cualquier otra manera, negociarlas; e) Establecer sucursales, agencias y/o representaciones dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. Se declara expresamente que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, de modo que se considera incluído dentro de las operaciones destinadas a dar cumplimiento al objeto social, todo aquello que de un modo directo o indirecto entre dentro de la explotación del negocio principal, inclusive los actos que por el artículo 15 se han otorgado expresamente al Directorio, de tal modo que para la realización de esos fines, a juicio de los órganos representativos de la sociedad, tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas en este estatuto. — Capítulo II. Capital. Acciones. — Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000.— m/l.), compuesto de diez (10) series de dos mil (2.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos 100.— m/l.), pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas. Las ordinarias serán de dos clases, a saber: Clase A: las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales, a cinco votos cada una. Clase B: las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Conferirán a sus tenedores el goce de un dividendo fijo acumulativo o no sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, y gozarán, además, de un dividendo adicional que no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal, ambos pagaderos con preferencia. Dos: Tendrán, además, preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. Tres: El dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo durante cinco años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto en las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. Cuatro: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las asambleas generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número diez y nueve. Cinco: Las características que la asamblea determine para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. Seis: El rescate de las acciones preferidas se llevará a cabo por el Directorio con autorización de las asamblea general, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. El rescate podrá ser total o parcial y en este último caso se llevará a cabo por licitación o sorteo, el cual se hará conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. Podrá, asimismo, hacerse efectivo primas de rescate, cuyo monto no excederá del diez por ciento del valor nominal de las acciones. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta un máximo de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) mediante la emisión no inferiores a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) de acciones al portador. El Directorio sólo podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión, forma y época de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital y emisiones de nuevas series resueltas por la asamblea se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término legal. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. Toda emisión de acciones, dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital; c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social represente un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por una asamblea general; d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. — En los casos de los incisos a), c) y d) se requerirá la autorización de la asamblea. — Tendrán derecho de preferencia la suscripción en las emisiones del tipo y clase respectivos en la forma siguiente y orden de prelación: 1º) Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias: los tenedores de acciones ordinarias de la clase A. y clase B. que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda según fuera su clase A. y B. estableciéndose que los primeros o sean los de la clase A. podrán usar también la preferencia en el caso de que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra clase para suscribir acciones de la clase B. — La cantidad de acciones clase A. contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones clase A. y B. nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase A. — En ningún caso podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase A. salvo que en dicho momento hubiese en circulación solamente acciones de clase A. — 2º) Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de nuevas acciones preferidas, los tenedores de acciones que existan en circulación en proporción a su tenencia. — 3º) En caso de que algún tenedor de acciones, no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido, quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones del mismo tipo y clase, a quienes se les adjudicará en proporción a las acciones suscriptas y hasta la cantidad adicional de acciones que hubieren solicitado. — Cuando para la suscripción de acciones, éstas deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a ese efecto corresponda efectuar. — No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Artículo 8º: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviese aceptar suscripciones a plazo. — Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director pudiendo una de estas firmas, estamparse en facsímil, y contendrá los demás recaudos que establece el Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — El importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas, devengarán el uno por ciento mensual de interés punitorio. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el Directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso, el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados y gastos. — El Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — Artículo 9º: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures en el país o en el extranjero, por resolución de la asamblea general, de conformidad con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime convenientes. — Artículo 10º: La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad, importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales, adopte el Directorio y las asambleas generales. — Capítulo III. — Administración — Fiscalización — Artículo 11º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete directores, quienes en la primera sesión después de haber sido elegidos, designarán de su seno al Presidente. — El mandato de éstos durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser elegido director debe poseerse cinco acciones de la sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma o en un Banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño las que no podrán ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta después de seis meses de cesar en el mandato. — Si por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el Directorio con la conformidad del síndico. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, cuya retribución será fijada por la asamblea y quien tendrá todas las atribuciones que le fije el Código de Comercio. — Los síndicos titulares y suplentes durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Además de las obligaciones que establece el artículo 340 del Código de Comercio para los síndicos y las mencionadas en estos Estatutos, el síndico de la sociedad deberá: a) Autorizar con su firma los balances de comprobación periódicos; b) Efectuar cada tres meses, por lo menos, un arqueo de Caja y constatar si existen en ella valores que resulten de la contabilidad; c) Intervenir en los inventarios generales, fiscalizando las estimaciones de los rubros del activo; d) Vigilar el movimiento de cuentas, comunicando al Directorio sus observaciones al respecto, pudiendo dejar constancia de ellas en las actas del Directorio. El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto. Artículo 12º: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos directores, si su número fuera de tres y con la mitad más uno cuando fueren más, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien legalmente lo reemplace, doble voto en caso de empate y siempre que haya más de dos directores presentes. — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez cada mes. — Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. Las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado. El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su sola firma, como lo serán igualmente los que lleven la firma de dos directores. El presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el director que a tal efecto elija el Directorio. Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el presidente, por cualquier miembro del Directorio. — Artículo 13º: Los directores ausentes con licencias acordadas por el Directorio, podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que a un director y sirviendo como suficiente título habilitan-

te a ese efecto, una carta dirigida al presidente o al Directorio, de la que se dejará constancia en el acta. El director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo 14º: Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales permanentes o transitorias derivadas de la dirección y administración social, podrán gozar por ello de una remuneración especial, cuyo monto será fijado por el Directorio, con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la asamblea. — Artículo 15º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la sociedad corresponden según las leyes y los presentes estatutos, por intermedio del presidente o persona que lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente, adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el pasivo y activo de establecimientos comerciales, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales y provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales y cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales sin limitación y con la sola firma de la persona con poderes suficientes para actuar en nombre de la sociedad, celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aun cuando sea por un plazo mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, designar gerentes, representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad, realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; c) solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estimen convenientes, las cotizaciones de las acciones ordinarias y/o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; d) Hacer donaciones y/o renuncias de derechos. e) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el art. 6 de los estatutos. f) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas, con balance practicado en forma legal, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; g) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquélla. h) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad. i) En caso de que se lo delegara la Asamblea, establecerá la oportunidad para emitir las acciones preferidas, pudiendo convenir con los tomadores de las mismas las condiciones de pago. j) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a lo estipulado en el artículo sexto de estos Estatutos, siempre que previamente lo autorice la Asamblea General y con la conformidad de los tenedores de las mismas. k) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la sociedad. l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y, en consecuencia, autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuviera especificado en los estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo 16º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los Arts. 347, 348 y 354 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante los términos de Ley. — Artículo 17º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscripta con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, adoptándose en ambos casos las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de votos presentes, de acuerdo a la reglamentación establecida en el artículo 19. — Artículo 18º: Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 19º: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de acciones ordinarias de la clase A tendrá cinco votos por acción, y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B tendrá un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos respectivos o parte de ellos llegaran a estar pendientes por más de un año, a contar desde el día en que debieron abonarse, en cuyo caso cada acción tendrá un voto. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. A los efectos de la elección del síndico, todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — Artículo 20º: Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Artículo 21º: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones o a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatario, mediante carta poder. — Artículo 22º: Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. La asamblea general delibera y resuelve soberanamente todos los asuntos sometidos a ella. — Artículo 23º: El presidente del Directorio o su reemplazante estatutario y en su defecto el accionista que se elija, presidirá la asamblea con voz y voto y voto decisivo en caso de empate y procederá en su caso a la designación de escrutadores. Las actas de las asambleas serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la asamblea. — Capítulo V. Balances. Beneficios. Reservas. — Artículo 24º: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de septiembre de cada año y terminará el treinta y uno de agosto del siguiente, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia a inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 25º: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones en vigor y serán sometidos por el directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados para su consideración a la asamblea general ordinaria que se celebrará dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio. — Artículo 26º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones y previsiones que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prioridad: a) dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración del directorio y del síndico por el desempeño de sus funciones hasta la asamblea, la que será fijada anualmente por ésta. La retribución que en virtud de este artículo y los provenientes de sueldos o cualquier otra retribución adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando el desempeño de dichos cargos y/o el ejercicio de comisiones especiales o de funciones administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, debiendo incluir tal asunto como uno de los puntos del orden del día; c) los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo de prelación: 1º: dividendo acumulativo y 2º: dividendo fijo; d) la suma que se determine anualmente si fuera necesario, para un fondo de rescate de acciones preferidas y para el pago de dividendos atrasados de la misma; e) las utilidades restantes se distribuirán como dividendos entre todas las acciones ordinarias de la sociedad, salvo que la asamblea por sí o a propuesta del directorio, por mayoría de votos, resolviera destinar una parte o el saldo para fondos de previsión, amortizaciones especiales y/o cuenta nueva, cuya suma así dispuesta se deducirá de la cantidad a distribuirse. En los casos de acciones integradas parcialmente, el dividendo será proporcional al importe integrado y el tiempo transcurrido, desde la fecha de pago. — Artículo 27º: El directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos, dentro de los doce meses de finalizado el ejercicio respectivo. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años subsiguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, serán declarados caducos y quedarán a beneficio del fondo de reserva legal. — Artículo 28º: El directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VI. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 29º: En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que represente como mínimo dos tercios del capital suscripto con derecho a voto y sanción favorable de más de la mitad de los votos conferidos por las acciones suscriptas, con derecho a voto y representadas en la asamblea. En segunda convocatoria la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 30º: La liquidación de la sociedad a su término legal en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea general y vigilada por el síndico también designado por la asamblea general; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se distribuirá en la siguiente forma y orden sucesivo: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado: b) Reembolso del capital integrado de las clases A y B en igualdad de condiciones: c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos que estuviesen impagos; d) El remanente, entre las acciones clases A y B en igualdad de condiciones. — Artículo 31º: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — I. Lipsich. — Posternak. — S. Kricun. — Eusebio Finguerut. — A. Luciano. — Aaron Kricun. — Masre. —Rubén Hersch. — Manuel Estévez. L. Zaffrea. — Ferrari. — Certifico en mi carácter de escribano regente titular del Registro de Contratos Públicos Nº 480, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Manuel R. Estévez, Aaron Kricun, Sebastián Santiago Ferrari, Israel Lipsich, Alberto Masre, Saúl Posternak, Luciano Rubén Hersch, Livero Zaffrea, Eusebio Finguerut, Sergio Dante Kricun y Alfredo Luciano y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Hay un sello. — Aron Sajnin, escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 3 Dic. 1959. Visto el Expediente número 9.684|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Debowal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Debowal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 30 de junio de 1959 con la denominación de "Roca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20) y veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 16.023. — Frondizi. — Luis Mac Kay. Luis R. Mac Kay". — Lo transcripto es copia fiel del acta de constitución y los estatutos sociales que obran de fojas tres a once vuelta, con las modificaciones de fojas diecinueve a veinte, y veintidós a veintitrés vuelta y decreto en copia fotográfica agregado a fojas veintiséis, todo del Expediente número nueve mil seiscientos ochenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista doy fe. — Leída y ratificada la firmo como acostumbro por ante mí y los testigos don Marcos Cohan y don Mauricio Golod, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — S. Posternak. — Tgo.: M. Cohan. — Tgo.: M. Golod. — Está mi sello. — Ante mí: Aron Sajnin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos cincuenta y siete del Registro cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece sellos de ley números: trescientos treinta y un mil novecientos veinticuatro; trescientos treinta y un mil novecientos treinta y dos y sus correlativos al número trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y uno; trescientos treinta y un mil novecientos setenta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: ochenta; Kricun. Sebastián; casado; carácter; sociedad Inmobiliaria Promover; general; accionistas; Directorio; presidente; reales; registrar; social; considerados. Vale. — Hay un sello y una firma del escribano Aron Sajnin. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.600.— e.5|4-Nº 29.552 D.T. v.5|4|60

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### ABUD Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de marzo de 1960, entre los señores Said Abud, casado, argentino, domiciliado en Güemes 426, Capital; don Isidoro Fernando Prado, casado, argentino, domiciliado en Gobernador Castro 1311, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; José Benito Rebaudengo, casado, argentino, domiciliado en Sarmiento 2541, Capital, y Primo Greco, casado, argentino, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1307, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven por la presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro social de "ABUD Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraguay 484, pudiendo establecer sucursales, agencias o locales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo máximo de veinte años, a contar

del día 4 de julio de 1959, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios, después de transcurridos dos años, retirarse de la sociedad, comunicándolo a la sociedad en forma expresa con seis meses de anticipación a la fecha que desea su retiro. — Tercera: En caso de que un socio deseara retirarse de la sociedad al vencimiento de los plazos establecidos en la cláusula segunda del presente o si deseare transferir sus cuotas, los restantes socios tendrán preferencia para la compra en la proporción de las que posean, tomando como base para la compra la especificada en el inciso b) de la cláusula décimo primera del presente contrato. — Cuarta: La sociedad que se constituye reconoce todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de compra del negocio de almacén por mayor celebrado entre el señor Carlos I. Susella y los socios de esta sociedad señores Said Abud, Isidoro Fernando Prado, José Benito Rebaudengo y Primo Greco, que realizaron la adquisición a los fines de esta sociedad. — Igualmente se reconocen a nombre de la sociedad todas las operaciones realizadas con posterioridad a la fecha citada. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa, producción, elaboración, comercialización y distribución de productos, subproductos o derivados de almacén, bebidas alcohólicas y gaseosas, envase y fraccionamiento de las mismas con marcas propias y, en general toda clase de mercaderías y productos, pudiendo realizar toda clase de actividades anexas o complementarias de las mismas, así como la importación y exportación. — Podrá para el mejor cumplimiento de su objeto comprar y vender bienes muebles o inmuebles, títulos, valores, recibir bienes de terceros en consignación, comisión o de cualquier otra forma, aceptar o constituir gravámenes, hipotecas u otros derechos reales sobre bienes de la sociedad y realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Banco Central y cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, de créditos y reparticiones nacionales, municipales o provinciales, creadas o a crearse, entregando o aceptando las garantías y condiciones que establezcan las respectivas cartas orgánicas y reglamentos, tomar a su cargo las hipotecas que existieren sobre inmuebles que adquiriese la sociedad, como asimismo cancelarlas o prorrogarlas y también arrendar los inmuebles que necesita para su actividad comercial por los plazos que autoriza la ley. — Sexta: El capital autorizado de la sociedad lo constituye la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 14.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una que los socios suscriben en la proporción de 3.500 cuotas o sean $ 350.000 m|n., cada uno, capital que suscriben e integran totalmente en este acto de acuerdo al balance efectuado con fecha 4 de julio de 1959, que de conformidad y por separado firman los socios y Contador Público Nacional y forma parte integrante del presente. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes actuarán con el cargo de gerente, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, con la limitación de que para disponer bienes inmuebles o hipotecarios y para transferir el negocio objeto de la sociedad deberán tener conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Podrán, en consecuencia, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, nombrar agentes o representantes, conferir poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias, y todas aquellas que tiendan al cumplimiento del objeto social, dejando constancia que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar, además, todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Dejan por este acto establecido que ante los Tribunales de justicia de cualquier fuero y jurisdicción que sean, inclusive los del trabajo, y ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, la representación social podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los socios o por un apoderado general o especial. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan realizarse en cualquier época, a pedido de cualquiera de los socios. — De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: Anualmente el día 30 de junio de cada año se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales. — Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuar las amortizaciones y quitas que estimen convenientes y previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y demás reservas que resuelvan efectuar, además de las sumas que se destinen para compensaciones y gratificaciones, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — La aprobación del balance y la forma de su distribución, así como también todas las demás decisiones se adoptarán con el voto favorable de socios que representen un 75 % del capital. — Los plazos dentro de los cuales los socios podrán retirar sus utilidades serán fijados en cada oportunidad, al resolverse la aprobación del balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades no retiradas o las entregas de fondos que efectúen los socios para el desenvolvimiento de la sociedad gozarán de un interés que determinará la mayoría en la forma establecida en cada oportunidad. — En todos los casos los socios podrán votar, incluso en los asuntos que les conciernan personalmente. — Los socios asistirán personalmente a las reuniones y podrán hacerse representar por otro socio con autorización escrita. — Décima: En caso de disolución anticipada o por el término del cumplimiento de la sociedad la liquidación se efectuará dentro de las normas aplicadas en la confección de los balances anuales. — Los valores que se obtuvieran por transferencias de derechos, marcas o llave se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por la incorporación de los derechos habientes del mismo, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad; b) Por la compra de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso o incapacitación. — Dentro de los dos primeros años del funcionamiento de la sociedad no se reconoce entre los socios o entre los socios y sus herederos, ningún derecho al valor llave. — Décimo segunda: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y la misma será efectuada por los gerentes o por quien los socios resuelvan. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo tercera: Para toda divergencia entre los socios con motivo del cumplimiento del presente será competente la Justicia Ordinaria de los Tribunales de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes, dejan formalizado el contrato, obligándose al cumplimiento del mismo, firmando los concurrentes en el lugar y fecha indicados al comienzo. — S|R.: Liquidación. — Vale. — Said Abud. — Isidoro F. Prado. — J. B. Rebaudengo. — Primo Greco.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.5|4-Nc 29.439 D.T.-v.5|4|60

**LUBRIGRAS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1275. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cinco. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: Los señores don José Rafael Severino, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliarse en esta ciudad en la calle Boyacá número mil quinientos noventa y nueve; don Pedro Orlandi, que manifiesta ser italiano, casado, mayor de edad y domiciliarse en esta ciudad en la casa de la calle Bucarelli número mil ochocientos sesenta y siete; don Carlos Morelli, que manifiesta ser argentino, casado, mayor de edad, comerciante y domiciliarse en esta ciudad en la casa de la calle Facundo número cuatrocientos veinte y seis y don José Leonardo Morelli, que manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliarse en esta ciudad en la casa de la calle General César Díaz número dos mil setecientos sesenta y cuatro, todos los comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado del treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, los señores Pedro Orlandi y José Rafael Severino, conjuntamente con el señor Victoriano Fernández, constituyeron la Sociedad Colectiva que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Lubrigras" y razón social "Severino, Orlandi y Fernández", con asiento principal de sus negocios en la casa de la Avenida Juan B. Justo número tres mil dos, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número setecientos setenta y nueve, folio ciento setenta y nueve, libro cincuenta y seis de Contratos Privados, que posteriormente y también por instrumento privado de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores José Rafael Severino y Pedro Orlandi, a raíz del retiro de dicha sociedad del señor Victoriano Fernández modificaron el aludido contrato con el cambio de la denominación de la razón social de la cual a la fecha gira con el nombre de "Severino y Orlandi" y denominación comercial de "Lubrigras", de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número setecientos cincuenta y uno, folio sesenta y seis, del libro sesenta de Contratos Privados, prorrogándose, además, el plazo de la misma por tiempo indeterminado y con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional aportado por los nombrados socios en partes iguales. En este estado los comparecientes resuelven cambiar la naturaleza jurídica de dicha sociedad transformándola al tipo sociedad de responsabilidad limitada en los alcances de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, produciéndose la continuidad de los negocios de la indicada sociedad por la que por este acto se constituye de acuerdo a las condiciones que a continuación se expresan: Primera: Queda constituída en la fecha la sociedad que en lo sucesivo se denominará "LUBRIGRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de todos los negocios sociales de la indicada precedentemente. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos legales y podrá ser disuelta en cualquier momento por mayoría de votos, computándose siempre a razón de un voto por cada cuota integrada de capital. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento principal en esta ciudad en la casa de la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil novecientos esquina Boyacá sin perjuicio de lo cual podrá crear nuevas agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Cuarta: El capital social ilimitadamente responsable lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado el mismo en su totalidad consistente en especies, de acuerdo al balance que al efecto se ha confeccionado y se agrega por cabeza de la presente debidamente firmado por los socios, arrojando el mismo el estado financiero de la sociedad que es reemplazada por este instrumento, dividiéndose dicho capital en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la proporción de cincuenta cuotas de mil pesos cada una para cada uno de los comparecientes. — Quinta: La sociedad tiene por objeto principal el dedicarse al ramo de gomería y artículos derivados del caucho, así como que dicho objeto podrá ampliarse al ramo de la industria del automotor, ya sean repuestos o explotación de mecánica en general, por sí o por representantes e incluso la instalación de estaciones de servicio, sin perjuicio de lo cual, la sociedad por intermedio de la gerencia adquiere la más amplia capacidad jurídica para dedicar su desenvolvimiento a cualquier otra actividad que redunde en beneficio común de la misma, pudiendo para ello adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, mercaderías y demás efectos, podrá, igualmente, ceder los mismos, arrendarlos, comprar y vender derechos y acciones de cualquier sociedad o empresa particular, formar sociedades con otras empresas o particulares, firmar toda clase de escrituras, otorgar poderes generales o especiales y actuar en defensa de sus intereses como actora o demandada en toda cuestión de carácter judicial e igualmente actuar ante todos y cualesquiera de los Bancos nacionales o extranjeros, o privados, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otro creado o a crearse, ante los que podrán abrir y cerrar cuentas, solicitar créditos, actuar ante la Dirección de Aduanas y los distintos Ministerios y Secretarías de la Nación. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente, el cual queda designado en este acto en la persona del señor José Rafael Severino, quien podrá obligar a la misma a su sola firma con el aditamento del nombre de la sociedad. — En caso de impedimento del señor Severino, el cual deberá resultar del libro de actas que la sociedad llevará al efecto lo reemplazarán en forma conjunta los socios señores Pedro Orlandi, Carlos Morelli y José Leonardo Morelli, quienes quedan también designados gerentes y podrán actuar y obligar a la sociedad en la forma precedentemente establecida. — Los gerentes podrán obligar a la sociedad únicamente en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando expresamente prohibido usarla en cualquier otro negocio extraño al objeto de la misma ni darla en fianzas o garantías en favor de terceros. — Dejando a salvo estas limitaciones, tiene el gerente todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aun en aquellas para las cuales, los artículos setecientos ochenta y dos|ochocientos seis|ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro|siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ochenta del Código de Comercio requieren Poder Especial, inclusive para actuar ante los Bancos y demás reparticiones públicas y para otorgar documentos y querellar en nombre de la sociedad. — El gerente, que no gozará de ninguna remuneración especial que lo coloque en ventaja con respecto de los demás socios en lo sucesivo será designado por mayoría de votos, empleándose idéntico procedimiento para su remoción. — El socio que dejare de pertenecer a la sociedad cesará automáticamente en el cargo de gerente. — El gerente convocará a sus consocios a reunión cada vez que lo estime necesario siendo dichas citaciones en forma verbal y en caso de que no concurrieran los socios se los citará nuevamente por telegrama colacionado. Séptima: Los socios quedan obligados a aportar a la sociedad todo su tiempo y capacidad, quedándoles prohibido el desempeño de otra actividad ajena al objeto de la sociedad — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de los balances generales debidamente aprobados, podrán ser retiradas siempre que el estado económico de la sociedad lo permita y en un plazo proporcional a las cuotas que cada socio posea en la sociedad, debiendo ser soportadas en idéntica proporción las pérdidas en caso de existir. — De las utilidades que arroje cada balance se separará previamente un cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital social como reserva legal. — Cualquier extracción de fondos que practicare cualesquiera de los socios la misma se imputará a su respectiva cuenta personal y siempre dichas extracciones deberán realizarse cuando el estado de las finanzas sociales así lo aconseje y siempre con la conformidad de la mayoría de los socios. — Los socios por resolución de los mismos adoptada por mayoría de votos y asentada en el libro de actas respectivo podrán asignarse remuneraciones de acuerdo a las funciones específicas y especiales que realicen dentro de la sociedad. — El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y Balance General de todas las existencias y operaciones sociales sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualesquiera de los socios. — A los efectos de dicho balance el valor de las mercaderías y demás efectos será tomado al costo. — El inventario y Balance General así como el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas deberá ser presentado dentro de los cuarenta y cinco días del cierre del ejercicio a cada uno de los socios a quienes se pasará aviso fehacientemente de dicha documentación o como que las mismas se encuentran a su disposición para ser revisadas en el local social teniendo tiempo dichos socios dentro del término de quince días para aprobar o impugnar los mismos transcurrido dicho plazo y si no mediare observación se tendrá por aprobado todo lo actuado, la convocatoria será siempre hecha por el gerente. — Si mediare observación a los balances todos los socios serán convocados a reunión general y la cuestión se resolverá en forma definitiva por mayoría de votos los que serán computados en la forma que se ha dejado consignada en las cláusulas anteriores. — Novena: Los socios de acuerdo a lo que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no podrán ceder en forma alguna sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad debiendo en todos los casos ofrecerlas a sus consocios en las formas, plazos y condiciones que estatuye dicho artículo que dando en libertad de acción para dicha transferencia a extraños una vez que se

ha dado cumplimiento a tales exigencias. — Décima: Todas las decisiones, acuerdos y resoluciones que adopten los socios, tanto en lo que respecta a la aprobación de los balances, como en todo otro acto o cuestión que interesen a la sociedad, serán tomadas las mismas en el libro de actas que al efecto llevará la sociedad con la firma de todos sus socios. La sociedad independientemente del libro indicado llevará para su contabilidad todos los demás que exige el Código de Comercio. — Todas las resoluciones se resolverán por mayoría de votos computándose siempre a razón de un voto por cada cuota de capital. — Undécima: La sociedad se disolverá automáticamente por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social siempre y cuando los socios reunidos en asamblea no adopten el temperamento a seguir en dicho caso. — La muerte, incapacidad, interdicción o insolvencia de cualesquiera de los socios no producirá en forma alguna la disolución de la sociedad en cuyos y tales supuestos se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos doce y veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los herederos del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad unificando personería y siempre y cuando así lo resuelva la unanimidad de los integrantes de la sociedad. — En caso de que los socios por unanimidad resolvieren no admitir el ingreso a la sociedad de los herederos del socio fallecido o incapacitado se procederá de inmediato a practicar un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio cuyo resultado y parte líquida que correspondiere al mismo será entregado a los herederos en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se abonará a los quince días de la aprobación de dicho balance y de ahí cada ciento ochenta días las siguientes a cada una de las cuales se adicionará un interés a razón del diez por ciento anual sobre saldos residuales. — Las cuotas que correspondían al socio fallecido o incapacitado se distribuirán entre los restantes socios en forma proporcional a las que cada uno de ellos posean y si del resultado de dicha distribución arrojare un remanente indivisible la cuota será asignada al socio que resulte del sorteo que se practicará al efecto. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura la ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto que la son don Osvaldo Leopoldo Pose y don Antonio Jacinto Armando, vecinos, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — José R. Severino. — P. Orlandi. — Carlos Morelli. — José L. Morelli. — Tgo.: O. Leopoldo Pose. — Tgo.: Antonio J. Armando. — Está mi sello ante mí C. Maculan. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos setenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley serie "S" de tres pesos moneda nacional cada uno numerados del tres millones ochocientos cinco mil cuatro cientos noventa al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: ante, Rafael, la, señor, bajo, razón, La, dividiéndose, demás, especial, vez, colacionado, utilidades, plazo, debiendo, idéntica, cada, a, fehaciente, socios, demás, por, cincuenta, resuelvan, inmediato, fallecido, éstricto, testigo, vale. — Entre líneas: ser, vale — Firmado: C. Maculan. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.5|4-Nc 28.280-v.5|4|60

**ESTABLECIMIENTOS NUEVA YORK**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto José Banett, argentino, domiciliado en la calle Vidt dos mil ochocientos setenta y seis, segundo D., Capital, Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos catorce mil ochocientos diez y siete; José Caro, español, domiciliado en la calle Potosí número tres mil seiscientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad número dos millones noventa mil novecientos sesenta; y Eliseo Mingrino, argentino, domiciliado en la calle Nueva York número cinco mil treinta y tres, primer piso, departamento D., Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarentitrés mil trescientos sesentisiete, todos casados y mayores de edad, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas que siguen: Primero: Denominación de la Sociedad: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad que girará bajo la razón social ESTABLECIMIENTOS NUEVA YORK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital seiscientos mil pesos moneda nacional, fijando su domicilio legal y comercial en la calle Nueva York número cinco mil treinta y tres, Capital, pudiendo trasladarlo así como también crear agencias o sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Segundo: Capital: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una suscripto por los socios en la forma que sigue: señor Carlos Alberto José Banett, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor José Caro, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y señor Eliseo Mingrino, trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional. El capital indicado se encuentra suscripto por todos los socios de conformidad según Balance General al día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta que se firma de conformidad, debidamente certificado por el doctor en Ciencias Económicas León S. Schwartzman. — Tercero: Objeto de la Sociedad: El objeto de la sociedad lo constituye la manufactura de niquelado, cobreado, cadneado y cromado de metales, y toda operación vinculada con la aplicación industrial de los procedimientos electroquímicos de transformación o revestimiento de materiales metálicos o sintéticos, importación, exportación, compraventa de productos químicos en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro objeto industrial o comercial mediante acuerdo entre los socios. — Cuarto: Balances. — Resultados: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas en el que se determinará la utilidad o pérdida obtenida por la Sociedad, la que se acreditará o soportará entre los socios en proporción al capital suscripto entre los mismos, previa deducción del 5 % de Reserva Legal. Estos podrán dejar las utilidades para incrementar el giro de los negocios o bien retirarlas en la medida en que así lo permitan las disponibilidades. Transcurridos ciento veinte días desde la transcripción en los libros rubricados del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, éste siempre que no fuera válidamente impugnado, se considerará automáticamente aprobado por los socios. Déjase aclarado que el primer ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Quinto: Cesión cuota social: Para la venta de las cuotas sociales total o parcialmente, entre los socios o a terceros, será necesario el consentimiento expreso de todas las partes, pero a igualdad de precio, los socios tendrán derecho preferencial de adquisición en forma proporcional a su interés social. — Sexto: Duración de la Sociedad: La presente Sociedad se constituye por el término de cinco años, pudiendo ser prorrogado su vencimiento. Transcurridos dos años desde la vigencia de este Contrato, y en cualquier fecha posterior cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad debiendo dar avisos a las otras partes con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de su retiro. A la fecha de la separación se practicará un balance de liquidación en que se fijará el valor actual de los rubros que integren el Balance de común acuerdo, reintegrándosele al socio saliente su haber social en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, devengando su crédito un interés en un punto superior al que se establece para descuentos bancarios comerciales. Para la adquisición de las cuotas del socio saliente, conservarán el derecho preferencial los socios restantes, conforme se establece en el artículo precedente. — Séptimo: Administración de la Sociedad: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes sin embargo, y a efecto de una mejor distribución de las tareas, se adjudican las siguientes funciones: de la parte técnica se hará cargo el señor Mingrino, mientras que de la Administración propiamente dicha se ocuparán los socios señores Banett y Caro. El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos socios de los cuales una firma deberá ser siempre la del socio Sr. Eliseo Mingrino. En uso de la firma social los socios podrán, siendo el detalle que sigue, de carácter enunciativo: a) con respecto a los bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones: adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que se consideren ventajosas. — b) tomar o dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años. — c) depositar dinero, títulos, cheques, letras, certificados pagarés y otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaren a existir ya sea en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuenta corriente o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques, pagarés o vales prendarios. — d) Efectuar o solicitar préstamos, descuentos, créditos o descubiertos a las instituciones nombradas o a particulares y hacerlos efectivo, girar en descubierto contra las mismas cuentas con o sin garantías y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto, firmar, aceptar, girar, endosar o renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de créditos. — e) Cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar en pago, dar recibos o cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales o especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras o documentos públicos o privados. No obstante lo indicado precedentemente, cualquiera de los socios, con su sola firma, podrá comprometer válidamente la Sociedad para los trámites de rutina, cobranzas, representación ante las oficinas públicas, planillas de jubilaciones, impositivas, licitaciones (tramitación), telegramas, correspondencia, circulares, etc., etc. — Octavo: Fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio: En caso de fallecimiento incapacidad declarada en juicio o interdicción de alguno de los socios, quedará a opción de los restantes: a) Aceptar la incorporación a la Sociedad de los herederos o representantes, para lo cual deberán unificar su representación, o b) Solicitar la liquidación de la Sociedad, siendo liquidadores los demás socios y un representante nombrado por los herederos o apoderados, o c) Adquirir la cuota parte del socio fallecido, incapacitado o interdicto, debiéndose proceder en este caso conforme con lo establecido en el artículo Sexto, para la eventualidad del retiro de un socio. — Noveno: Resoluciones sociales: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos, remoción de los gerentes o administradores y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se expresará de común acuerdo entre los socios, en reuniones que se practicarán cuando así se considere conveniente y sus decisiones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto para todos los acuerdos. Estas resoluciones se determinarán por el voto favorable de los socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del Capital social, salvo los casos de mayoría especiales establecidos por la Ley. — Décimo: Divergencias entre los socios: Las divergencias entre los socios que se suscitaren referentes a las operaciones sociales serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte; si dentro de los cuarenta y cinco días no se llegare a ningún acuerdo se recurrirá a los tribunales correspondientes al domicilio de la Sociedad. — Conforme a las cláusulas que anteceden, firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta. — Fdo.: C. A. Banett. — Eliseo Mingrino. — José Caro. — E.l.: José", Vale. — Interlíneas: "previa deducción 5 o|o. Reserva Legal" Vale. — Fdo.: C. A. Banett. — Eliseo Mingrino. — José Caro. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.5|4-Nc 29.441 D.T.-v.5|4|60

**A. CORTINA Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Se ratifican y detallan cláusulas. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Antonio Cortina, Arturo Cortina y Norberto Fazio, únicos socios integrantes de "A Cortina y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Gral. César Díaz 3556 de la Capital Federal, se dirigen a V.S. y exponen: Que se ratifican en un todo del documento de fojas 2; Que a los efectos de encuadrar dentro de las disposiciones legales el mencionado documento de prórroga se formulan a continuación todas las cláusulas contractuales, que son el siguiente tenor: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A. CORTINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio en la calle Gral. César Díaz Nº 3556, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que puedan establecerse en lo futuro en el país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compraventa, fabricación, importación y exportación de toda clase de automotores en general y a la fabricación de sus accesorios y repuestos y a cualquier otra actividad que en lo futuro resolvieren emprender los socios de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos m|n. 285.000, dividido en 285 cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios con bienes conforme al balance que firmado por separado forma parte de este contrato, en la siguiente proporción: Antonio Cortina, 185 cuotas, o sean $ 185.000; Arturo Cortina, 45 cuotas, o sean $ 45.000, y Norberto Fazio, 55 cuotas, o sean $ 55.000. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, contados a partir del 1º de septiembre de 1958, y en caso de que algún socio deseare retirarse con anterioridad, deberá comunicarlo con 6 meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de dos socios quienes quedan nombrados gerentes, y actuarán en forma indistinta con iguales atribuciones y facultades. — Así e nombran gerentes en este acto a los socios Antonio Cortina y Arturo Cortina. — Sexta: Las facultades de los gerentes comprenden, además de las inherentes a todo administrador, las especificadas por los artículos 17 de la Ley 3.975, 608 del Código de Comercio, y 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5º, 6º y 16. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país o del extranjero. — Séptima: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente a las actividades que demande la buena marcha de la sociedad. — Octava: Los socios señores Antonio y Arturo Cortina tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad, conforme a lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta de este contrato; el señor Fazio, la dirección técnica de los talleres y fabricación. — Novena: El día 31 de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario generales de los negocios. — Las utilidades o las pérdidas se distribuirán o soportarán, en su caso, por los socios en la siguiente proporción: Antonio Cortina 40 %; Arturo Cortina 30 % y Fazio 30 %. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes decidirán si continúan los herederos o representantes unificando personería, o si se adquieren las cuotas de capital correspondientes, en proporción al capital de cada socio a la fecha del suceso. — Si se adoptare esta última solución, el importe a pagar será abonado en 20 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir de los 90 días de tomada dicha resolución. Igual forma de pago se observará en caso de retiro de algún socio. — Décima Primera: Se llevará un libro rubricado donde se asentarán las actas de las reuniones que realicen los socios, con las resoluciones que adopten, las que serán aprobadas, por mayoría de la mitad más una de las cuotas sociales suscriptas e integradas, salvo aquellas para las que se necesite legalmente una mayoría especial. — Décima Segunda: Por la mayoría de cuotas de capital que represente la mitad más una de las cuotas suscriptas e integradas podrá resolverse la separación total de cualquier socio de la sociedad, pagándosele el importe de sus cuotas y utilidades en los mismos plazos que los establecidos en el artículo décimo. — Décima Tercera: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación y partición será realizada por los gerentes, con las mismas facultades enunciadas en la cláusula quinta y sexta". — Por todo lo expuesto a V.S. solicitamos: a) se nos tenga por presentado y con el domicilio legal constituído; b) se tenga encuadrado nuestro contrato social dentro de lo estatuído por el artículo 424 del Código de Comercio y en consecuencia oblado el impuesto a los sellos que corresponde, de acuerdo al valor adherido en el documento de fs. 2; c) se ordene la publicación de los edictos de ley en el Boletín Oficial y la inscripción del contrato social, previa inserción de las cláusulas sociales formuladas. — Entre líneas: César. Vale. — Así proveído. — Es Justicia. — A. Cortina. — A. Cortina. — Norberto Fazio. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.5|4-Nº 29.442 D.T.-v.5|4|60

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## ACLARACION

**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL ALUMINIO**
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 18|3|60, figuraron en forma distinta del original los siguientes párrafos:

Artículo décimo cuarto: Donde Dice: ... en cuyo caso tales poderes durarán un año y serán renovados por igual método. — Debe Decir: ... en cuyo caso tales poderes durarán un año y serán renovables por igual método...

Artículo décimo octavo: Donde dice: ... los artículos cinco y siete ... — Debe Decir: ... los artículos cinco a siete ...

Donde Dice: ... Esta renunciación no es restrictiva ... — Debe Decir: ... Esta enumeración no es restrictiva ...

Artículo trigésimo: Donde Dice: ... Elegir y renovar ... — Debe Decir: ... Elegir y remover ...

Artículo trigésimo noveno: Donde Dice: ... b) El poder integrado de la acciones ordinarios ... — Debe Decir: ... b) El valor integrado de las acciones ordinarias ...

$ 28.400.— e.5|4-Nº 28.334-v.5|4|60

# BALANCES

## ACLARACION

**SADEPO**
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 24|3|60, se omitió la fecha del ejercicio el cual se transcribe a continuación: Balance General al 31 de mayo de 1958.

e.5|4-Nº 2.315 s.p.p.-v.5|4|60

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 3**

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABELLEIRA.
Secretaría 5 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.581 D.T.v.18|4|60

**Nº 4**

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL PRIETO Y PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.641 D.T.-v.18|4|60

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO DANIEL KATMARICH.— Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.644 D.T.-v.18|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don LAURENCIO ADOT o LAURENCIO ADOT BURGUI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.639 D.T.-v.18|4|60

**Nº 5**

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR GUEDES.— Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.604 D.T.-v.18|4|60

**Nº 6**

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LECEA ZUFIAURRE. — Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.594 D.T.-v.18|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINICA MUÑOZ DE GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.570 D. T.v.18|4|60

**Nº 10**

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MINABERRIA Y MARIA CHABAGNO DE MINABERRIA.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.590 D.T.v.18|4|60

**Nº 12**

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nro. 24, hace saber por dos días en los autos de Concurso Civil de don RAFAEL V. GABARRO, que se ha designado la audiencia del 27 de abril a las 15 horas, para la realización de la Junta General para la verificación de Créditos, bajo apercibimiento de realizarse con los asistentes y tenerse a los ausentes por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 640.— e.5|4-Nº 29.585 D.T.v.6|4|60

**Nº 14**

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 14, por la secretaría Nº 28 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO GARCIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.591 D.T. v.18|4|60

**Nº 19**

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VALLINA. Secretaría 37 — Buenos Aires, febrero 8 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.638 D.T.-v.18|4|60

**Nº 20**

Santiago Enrique Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO JOSE CASTAGNINO.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.582 D.T.v.18|4|60

**Nº 22**

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Itamé, a cargo del Juzgado Nº 22 (secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTRUGA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Julio N. San Millán Almaro, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.620 D.T.-v.18|4|60

**Nº 24**

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de NORA CABRAL HUNTER DE MARCO del PONT. — Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.578 D.T. v.18|4|60

**Nº 28**

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CARRERAS TORRES y ARTURO RICARDO CARRERAS.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.5|4-Nº 29.573 D.T. v.18|4|60

### JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

**Nº 5**

Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DONATA ANA LORUSSO de PARULA.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.574 D.T.-v.9|4|60

**Nº 6**

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO IVANISCEVICH o IVANISEVIC.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.597 D.T. v.9|4|60

**Nº 7**

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 7, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SPILBERG.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960.— Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.588 D.T.-v.9|5|60

**Nº 9**

Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO SILVERIO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.568 D.T.-v.9|4|60

**Nº 13**

El señor Juez Nacional doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TRIPOLI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.563 D.T.-v.9|4|60

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por dos días a don PILADE LAURETTI y ocupantes de la finca de la calle Mercedes 4428, Capital, a fin de que dentro del tercer día, a partir de la publicación del presente, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en los autos "Schneider, Federico Adolfo c/Lauretti, Pilate y ocupantes, s/desalojo". — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 640.— e.5|4-Nº 29.533 D.T.-v.6|4|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Doria, Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.602 D.T. v.9|4|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN BOULLOSA o BOULLOSA CERQUEIRA.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.496-v.9|4|60

**Nº 14**

El doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 14 (French 2343), cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ESTELA ZELIZ de RECKE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.646 D.T. v.9|4|60

**Nº 16**

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERROTTA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.587 D.T.-v.9|4|60

El señor Juez de Paz Nacional, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ GRANERO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.647 D.T. v.9|4|60

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUBEN VERGNORY.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.275 D.T. v.9|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|3 al 2|4|60.

**Nº 17**

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO TAVERNA y CARMEN PERSICO DE TAVERNA.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.5|4 Nº 29.648 D.T. v.9|4|60

**Nº 18**

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno PIEDRABUENA s|n, clasificado con la Partida Nº 65.417, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.388), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951|52|53 semestre, que asciende a la cantidad de pesos dos mil cuatrocientos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.698-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno AVDA. CNEL. ROCA s|n, clasificado con la Partida Nº 57.347, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.389), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951/52, semestre, que asciende a la cantidad de pesos cinco mil trescientos veinte y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.699-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno LARRAZABAL s/n. y vías F. C. P. Bs. As., clasificado con la Partida Nº 66.177, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.390), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951 y 1952, semestre, que asciende a la cantidad de pesos setecientos veinte moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.700-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno EREZCANO s|n., clasificado con la Partida número 51.363, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.503), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.745-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno TELLIER s/n., clasificado con la Partida número 67.366, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.499), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y cuatro con 80/100 moneda nacional, bajo aperci-

bimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.746-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ALBARIÑO s/n., clasificado con la Partida número 61.054, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.500), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y cuatro 80/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.747-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno MATANZA s/n., clasificado con la Partida número 51.716, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.501), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos cuarenta y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.748-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno ARROYO GILDAÑEZ s/n., clasificado con la Partida Nº 57.715, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.502), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1953, semestre, que asciende a la cantidad de pesos treinta y uno 80/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.749-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno BELGRANO s|n., clasificado con la Partida número 115.957, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.328), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1949|50|51|52|53, semestre que asciende a la cantidad de pesos once mil ciento setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.690-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno HABANA s|n. clasificado con la Partida Nº 359.823, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 12.361), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1947|48 semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento trece 10|100 m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará inte vención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.691-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno CENTENERA y VIAS F. C., s|n., clasificado con la Partida Nº 73 220, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.363), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, semestre que asciende a la cantidad de pesos doscientos veinte y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.692-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno LUJAN s|n., clasificado con la Partida Nº 115.414, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.364) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, semestre que asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos noventa y dos m|nal., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.693-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno ARCOS s|n., clasificado con la Partida Nº 371.630, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.365) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1952 y 1º 1953, semestre que asciende a la cantidad de pesos quinientos cuarenta m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.694-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno ARREGUI s|n., clasificado con la Partida Nº 286.387, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.385), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1947 y 1948, semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento nueve 20|100 m|nal., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.695-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno MONTESQUIEU s|n., clasificado con la Partida Nº 102.468, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 12.386), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria de los años 1949 y 1950, semestre que asciende a la cantidad de pesos seiscientos cuarenta y ocho m|nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.696-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por cinco días al propietario o poseedor del terreno PASAJE EL GAUCHO 5355, clasificado con la Partida Nº 372.539, a fin de que comparezca a tomar la intervención en el juicio (Expte. número 12.387) que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, semestre que asciende a la cantidad de pesos ciento treinta 80|100 m|nal., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal J. García Pinto. — Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.5|4-Nº 1.697-v.9|4|60

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE ARTURO FREDA
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.634 D.T.-v.9|4|60

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ILDEFONSO BERRENECHEA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.571 D.T.-v.9|4|60

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PORTAS y AMALIA CORES DE PORTAS. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.589 D.T.-v.9|4|60

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIA MARTINI.
— Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — $ 800.- e.5|4 Nº 29.605 D.T. v.9|4|60

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA de CASTRO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 29.698 D.T. v.9|4|60

Nº 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA BAPTOLA GOROSTIAGA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Marcelo. Moss, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 29.595 D.T. v.9|4|60

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS NOCHE. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.564 D.T.-v.9|4|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELOISA RUDECINDA COUSILLAS de TORTONESI.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.5|4 Nº 29.596 D.T. v.9|4|60

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE HIPOLITO CARDOSO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — H. Fernndez Walker, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.584 D.T.-v.9|4|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número treinta y cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LEONE de BISCIONE.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Angel M. Ciocconi, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.614 D.T.-v.9|4|60

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO DOMINGO QUIROGA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.5|4-Nº 29.649 D.T.-v.9|4|60

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, doctor César A. Gaibisso, Secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "F. A. C. Y. C. S. R. L. s|convocatoria", que el día 18 de mayo de 1960, a las 13 horas, se convoca a los señores acreedores a la asamblea que tendrá lugar en cumplimiento de otra pendiente y con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.- e.5|4-Nº 29.635 D.T.-v 9|4|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del suscripto, se cita por tres días a don ALEJO HECTOR RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos "Generalux S. R. L. c|Riveros, Alejo Héctor, s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960.- e.5.|4-Nº 29.607 D.T.-v 7|4|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber por el término de ocho días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "ARGOS PROPAGANDA S. R. L." en el cual se ha nombrado síndico al contador Carlos Valle, con domicilio en Perú 84, piso 1º, esc. 15, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 30 de mayo de 1960 a las 11 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 3.840.- e.5|4-Nº 29.628 D.T.-v.13|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, del autorizante, se hace saber por cinco días que se encuentra abierto el juicio de CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE MEILICH BERDICEVSCHI, habiéndose señalado el día 31 de mayo de 1960 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número y en la que informará el Síndico designado, contador Tomás Vicente Ambrosini, domiciliado en 25 de Mayo 158, piso 5º, Dpto. 501, a quien los señores acreedores deberán presentar, dentro del plazo de 40 días los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400.- e.5|4-Nº 29.603 D.T.-v.9|4|60

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica interino a cargo del Juzgado Nº 2 de Instruc. se emplaza por el término de cinco días a RICARDO JOSE CARLOS BERDAGUER a comparecer en la causa Nº 30.190 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.5|4-N 1.702-v.9.4|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ROMERO ESPINOSA a comparecer en la causa número 22111, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1959. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|4-Nº 1.635-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALERNI a comparecer en la causa Nº 21.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|4-Nº 1.703-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO MALDONADO a comparecer en la causa Nº 21.555 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|4-Nº 1.704-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor David. S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a BENEDICTO INFAIN MENDOZA a comparecer en la causa Nº 21.490 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|4-Nº 1.705-v.9|4|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO RAIGORODSKY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.505), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|4-Nº 1.706-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CASIMIRO DE JESUS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.441), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.5|4-Nº 1.707-v.9|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO DANTE BRIZUELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.452) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
5|4-Nº 1.708-v.9|4|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR DE LIO, procesado falso testimonio, en causa 20.542, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|4-Nº 1.709.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN JOSE IRAOLA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.5|4-Nº 1.710.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a SANTIAGO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 25655, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.5|4-Nº 1.711.v.9|4|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CANEPA, a comparecer en la causa Nº 19.263, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.5|4-Nº 1.712.v.9|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días, a IRMA VICIDOMINI DE BOLZAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|4-Nº 1.713.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a ANGEL ERNE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|4-Nº 1.714.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a MANUEL FANOR MEDINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|4-Nº 1.715.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días, a JOSE MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122, Dr. Fox.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.716.v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a EGIDIO CALABRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.717.v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a ROGELIO GROBA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. Dr. Fox. — Hoy, 18 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.718-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA MATILDE DE MELO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Fox. — Hoy, 18 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.719-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge D. Quiroga, se emplaza por cinco días a MATILDE ADELINA MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. Dr. Fox. — Hoy, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.720-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ARACELI MONICA PRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de s.. declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. Dr. Fox. — Hoy, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.721-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS CASELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Foz. — Hoy, 15 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.722-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Arigós, a cargo interinamente del Juzg. de Instruc. Nº 7, se emplaza por cinco días a CESAREO PEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 9 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.723-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Arigos, a cargo interinamente Juzg. Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a ANDRES SEVERO MORENO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 9 de marzo de 1960. — Ricardo Fox secretario.
e.5|4-Nº 1.724-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Arigos, a cargo interinamente Juzg. Instrucción Nº 7 del Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a ELINA MARGARITA SCHIOVANI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 7 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.725-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NAON YANKILEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.726-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO ROMANO, MATEO LEMBO, EMILIO CAYETANO LEMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.727-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE OSCAR TELIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.728-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO LUKICH y PEDRO ESTANISLAO STANKAUSKAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.729-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a MAURICIO BUCACEY y NATALIO FRAIMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Ricardo Fox, secretario.
e.5|4-Nº 1.730-v.9|4|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término legal, al prófugo RICARDO VERA, acusado de defraudación en el sumario número 25.053, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 1.731-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término legal, al procesado LUIS LOMBARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.038 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.5|4-Nº 1.732-v.9|4|60

"Nº 16"

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, doctor Mario S. Rassó, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a doña MANUELA CRISPINA ABALO DE CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa criminal número 373 que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º s|Tucumán.
Marzo 23 de 1960. — Secretaría 149. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.5|4-Nº 1.733-v.9|4|60

"Nº 18"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a FELIX MARIA BATTILANA a comparecer en la causa Nº 377 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|4-Nº 1.734-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR SANHUEZA SANHUEZA a comparecer en la causa número 1.026 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|4-Nº 1.735-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO A. BERISSO a comparecer en la causa Nº 1.017 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.5|4-Nº 1.736-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo interinamente del Juzgado número 18, se cita, llama y emplaza por ... término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JORGE FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.5|4-Nº 1.737-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ELISA BRENDA NOBA SOSA a comparecer en la caua Nº 721 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1960. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.5|4-Nº 1.738-v.9|4|60

"Nº 19"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JAKAB a comparecer en la causa Nº 621 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.5|4-Nº 1.739-v.9|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EULER QUIROS, a comparecer en la causa Nº 1.109 que se le sigue por tentativa de estafa y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.5|4-Nº 1.740-v.9|4|60

## CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a SALVADOR CARMELO DI GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5970, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|4-Nº 1.741-v.9|4|60

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANGELA ARIERIA SCARTASCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5388, que se le sigue por infr. art. 28 ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 23

marzo de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|4-Nº 1.742-v.9|4|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 1611, BANCO INDUSTRIAL c|MARI JUAN a MAURICIO KAPLAN y JOSE RICARDO CARIGLINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Esc. Mario Luis Alba Posse, secretario. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.5|4-Nº 1.743-v.9|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de setiembre de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "MIGUEL KOGAN e HIJOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Kogan.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.5|4-Nº 29.643-D.T.-v 5|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 3 de noviembre de 1959, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva "FRANCISCO VIGO e HIJOS", retirándose de la misma el socio Sr. Francisco Vigo González, con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio, los socios Francisco Santos Vigo Colombo y Fernando Vigo Colombo.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.5|4-Nº 29.619-D.T.-v.5|4|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez de La Plata a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2, doctor Alejandro Elgurea Belgrano, Secretaría del Dr. José María Sánchez, cita por tres días a ALONSO, ANTONIO ARGENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el fisco nacional le sigue por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — La Plata 23 de marzo de 1960. — José María Sánchez, secretario.
e.5|4-Nº 1.744-v.7|4|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de COLOMA SILVESTRE MIRO de MONTANARO, sucesión.
Formosa, 15 de marzo de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.482-v.18|4|60

Juan Bautista Sansserri, Juez Federal subrogante del Juzgado número Uno, Secretaría Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIXTA GALEANO Vda. de AGUILAR, sucesión.
Formosa, marzo 24 de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.481-v.18|4|60

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 1, del autorizante, se hace saber por 5 días en el Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero señor: José Riccio, a propuesta de parte en los autos: "UBIS, MATIAS JOSE, s|sucesión", que tramitan por ante este juzgado, procederá a vender en pública subasta el día domingo 10 de abril, a las 17 horas, y sobre el mismo, un lote de terreno desocupado y ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Uspallata entre los números 758 y 778, y entre las calles: España y Tacuarí, que mide según títulos agregados en autos: 10m.71 de frente al Norte. 10m.71 en su contra frente al Sur, 36m.60 en un costado, y 36m.69 en otro, con una superficie total de 392m.47, ad-corpus. Base: 388.866,66 pesos moneda nacional c|l., al contado. Condiciones del remate: 8 por ciento a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión, todo en efectivo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.5|4-Nº 29.579 D.T.-v.9|4|60

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. en lo Civil, doctor M. Figueroa Alcorta, Secr. Dr. H. Méndez Chavarría, se hace saber por cinco (5) días, que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el sábado 9 de abril 1960, a las 17 hs., sobre la misma propiedad, sita en Martínez, Pdo. San Isidro, Bs. As., calle Cuyo 246. Base: pesos 67.568,20 m|n. Contado. El deudor se compromete dejar desocupado inmueble. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Sup. total 333,58m2. Autos: J. GRASSI c|SPINELLI o SPINELLI MANI J. s|cobro hipotecario".
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960.— Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.423-v.9|4|60

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19), hace saber por tres días en autos: "PUGLIESE RODOLFO, testamentaría", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 8 de abril, a las 16 horas, un automóvil marca Fiat, 1.900, modelo 1954, motor Nº 015402, chapa municipal Nº 506139, al contado. Base: 143.333,32 $m|n., Comisión: 10 o|o. Más informes en autos.
Buenos Aires, abril 1º de 1960. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.440.— e.5|4-Nº 28.530-v.7|4|60

Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, en autos "CHIOZA de CANOSA DIEGA ZOILA s|sucesión vacante", se hace saber por 5 días que el martillero Enrique C. Figueroa, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal. El día 12 de abril de 1960, a las 16 horas, la casa ocupada calle Paunero 4250, Lanús, F. C. N. G. Roca. Superficie: 308,98 m2. "ad-corpus". Base: $ 4.300 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 29.610 D.T.-v.9|4|60

JUDICIAL. — Pasaje Bolonia 5320-22-24, edificada en terreno que mide 8m66 por 26m82. Sup. 232.26 m.c. Parte desocupada y libre de toda posesión y parte con un inquilino. Base $ 63.933,32. Por orden del señor Juez Nac. de Primera Inst. en lo Civil, doctor Roberto Ramé, sec. del doctor José Osvaldo D'Alessio, en los autos "ADIL CASIN, testamentaría". Rematarán el miércoles 20 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.435-v.9|4|60

Nº 30

JUDICIAL. — Berazategui. 8 lotes desocupados s|denuncia en a u t o s. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Ranulfo J. González. Juzgado 50, Secretaría 60, se hace saber por cinco días, que L. C. Ventura, en autos "DIÑIERO ELOINA y otros c|RUDOWITZ y otra s|hip.", rematará el 10 de abril de 1960, a las 16 horas, en los mismos, 8 lotes ubicados en Berazategui, Pcia. de Bs. Aires, a 60 metros Avenida Rigolleau. Manzana "E", lotes 2, 4, 7, 8. Sup.: 1.061,46 m2., 1.306,14 m2., 1.456,20 m2. y 1.456,20 m2. respectivamente. Base: Lote 2 y 4: $ 3.000.— cada uno. 7 y 8: $ 25.000.— c|uno. Manzana "B", lotes 7h., 7l., 7j., 7k. Sup.: 224,31 m2., 274,47 m2., 329,85 m2. y 327,45 m2. respectivamente. Base: $ 5.000.— cada uno. Al contado Seña 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.425-v.9|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo Juzgado Nº 25, se hace saber por dos días en autos "SIAM DI TELLA S. A. c|RICARDO CHACON s|ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en la calle Gaona 2515, Cap., el viernes 6 mayo, 9.40 hs., una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 242149, completamente equipada, faltándole un vidrio interior. Base $ 6.600 m|l., contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — J. Cenobio Lanalma, secretario.
$ 640.— e.5|4-Nº 29.622 D.T.-v.6|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría número 7, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOMAS DOMINGO D' UVA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 18 de abril de 1960, a las 8.45 horas, en Defensa 1124, Capital: "Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M. V. 3, Nº 327, completamente equipado", que se exhibe en la calle Montesquieu número 523, Capital. — Base $ 23.550. Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.429-v.7|4|60

Por disposición señor Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, secretaría Nº 22, del autorizante, se hace saber por tres días en autos "CARMA S. A. I. C. e In. c|MASCHIO HUGO HERALDO s|ejec. prenda" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará el viernes 6 de mayo, a 9 horas, en Gaona 2515, Cap. Fed.: Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, modelo Z-102|6, Nº 1912, fabricada bajo licencia Westinghouse completamente equipada, la que se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 22.882 m|l., contado. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Montesquieu 523, Capital.
Buenos Aires, marzo treinta de 1960. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 1.200 e.5|4-Nº 29.626 D.T. v.7|4|60

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Conrado E. Aspitía, se hace saber por tres (3) días en autos "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|GAUTO, CAYETANO s|ejec. prendaria, que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el jueves 7 de abril 1960, a las 10 horas, en el local Luzuriaga 235|37, Cap., una heladera carnicera, 4 puertas, eléctrica, marca "AG" mod. C.V.L. 124, completamente equipada, al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.422-v.7|4|60

Nº 5

Por disposición Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|NESTOR GIL s|ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el viernes 6 mayo, 9.10 horas, en Gaona 2515, Cap. Fed.: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 73, Porcelanit Nº 1270, completamente equipada. — Base $ 35.240 m|l., contado. — Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Cap.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.5|4-Nº 29.224 D.T. v.7|4|60

Por disposición señor Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 14 del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|HUMBERTO MANCUSO s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el viernes 6 mayo, 9.30 horas, en Gaona 2515, Cap.: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V. 22 número 3216, completamente equipada. — Base $ 66.477 m|l., contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 523, Capital.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.5|4-Nº 29|623 D.T. v.7|4|60

Por disposición señor Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría número 14 del autorizante, se hace saber por tres días, en autos: "SIAM DI TELLA S. A. c|FRANCISCO GUARRIELLO s|ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará el viernes 6 mayo 9.20 horas, en Gaona 2515, Cap.: Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M. V. 5, Nº 329, con la siguiente medida: — 3,63 por 1,10 por 0,88 metros, completamente equipado, faltándole 4 puertas, 2 enfriadores y al equipo le falta el motor 1 H. P. monofásico, 1 filtro secador, 1 válvula y 1 llave cuchilla monofásica. — Base: $ 23.918 m|l., contado. Comisión 10 o|o. — Se exhibe en Montesquieu 523, Capital.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.5|4-Nº 29.621 D.T. v.7|4|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inst. en lo Comercial número 10, doctor Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, Nº 30, se hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y Avisador Mercantil, que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará con la base de $ 191.807, un camión marca "Saurer" mod. 6-G.V.F|s.L año 1957, mot. Nº F-6867 y chassis Nº 210, el lunes 18 de abril, a las 16 horas, en el salón de la calle Uriarte Nº 2349, venta al contado, comisión 10 o|o, ordenada en los autos: "AGUIRRE MASTRO y Cía. S.R.L. c|EDUARDO PUERTA y MANUEL PUERTA" ejc. prend".
Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.5|4-Nº 29.616 D.T. v.7|4|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado 10, Secretaría 29, se hace saber por 3 días en autos "GOTTARDO ARNOLDO c|GARBARINI FRANCISCO JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el lunes 18 de abril a las 15,30 horas, en Lavalle 3542, Cap., tres máquinas para tintorería industrial; una dobladora, medidora y enrolladora, hasta un ancho de 1.600 mms., marca Talleres Justo número 171 (convencional), c motor eléctrico Marelli; una máquina Fourlard para apresto y exprimir Nº 172 (conv.), y una máquina Jigler Nº 173 (conv.): todos con accesorios en el estado que se encuentran. Base $ 86.250.— m|n., contado. Com. 10 por ciento. Secretario doctor Gaston F. Llantada. Más informes en autos y 35-8558.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1960.— Gaston F. Llantada, secretario.
$ 1.440.— e.5|4-Nº 29.562 D.T.-v.7|4|60

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

JUDICIAL. — El Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Juan C. Goyena, hace saber por tres días en los autos caratulados "GOYENA MANUEL c|ASTILLEROS SARMIENTO S. R. L. s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor el 7 de abril 1960, a las 14, en Quirno Costa 545. donde se exhiben: aparador, bargueño, espejo, araña cinco luces. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, abril 1º de 1960. — Julio A. Oteiza, secretario.
$ 960.— e.5|4-Nº 29.600 D.T.-v.7|4|60

# CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día martes 19 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta.
2º Lectura de la memoria anual.
3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario.
4º Elección de ocho miembros para integrar la C. D.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.415-v.7|4|60

ADHEMAR LTDA. S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril, a las 19 horas, en Cangallo 915, local 13, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Remuneración de la Comisión Liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.513 v.9|4|60

A. MARSHALL MOFFAT S.A.I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1960, a las 18 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano número 512|16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General; los accionistas, de acuerdo a lo

establecido en el art. 34 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 512, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 17 hs. y a más tardar hasta las 17 hs. del día 18 de abril de 1960.
$ 3.600.— e.5|4-Nº 28.512 v.9|4|60

**AREMAR C. I. F. S. A.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril del corriente año a 19 hs., en Corrientes 2763, 5º, of. 7

ORDEN DEL DIA:

1º Disconformidad con la conducción de AREMAR C.I.F.S.A.

2º Consideración de la revocación del mandato de los señores directores.

3º Elección de nuevos Directores. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.511 v.9|4|60

**ASOCIACION MUTUALISTA REPARTIDORES DE CARAMELOS, BIZCOCHOS Y ANEXOS**

CONVOCATORIA

La Comisión Administrativa en cumplimiento de los artículos 10º y 11º de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1959-1960, que tendrá lugar el domingo 24 de abril, a las 8.30 horas, en el local social de la calle Agrelo 3573, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

3º Memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1960.

4º Elección de 14 miembros que integran la C.A., 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y 3 miembros del Jurado, para el ejercicio 1960-1961. — La Comisión Administrativa.
$ 64.— e.5|4-Nº 28.472 v.5|4|60

**ALICANTE S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1960, a las 8.30 hs., en la calle Gral. Artigas 529, P. Baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|59.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de abril de 1960, a las 9 hs. en Artigas 529, P. Baja "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 1º de los Estatutos.

2º Aumento Capital.

3º Designación dos accionistas para efectuar la gestión.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|4-Nº 28.439-v.9|4|60

**ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**
**Estados Unidos 828**
**T. E. 23-3318 y 5537**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor Asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a Elección de Autoridades para el período 1960-1962 para el viernes 29 de abril de 1960 de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos Nº 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo:

1 Presidente por dos años; 1 Secretario General por dos años; 1 Secretario 1º por dos años; 1 Tesorero por dos años; 3 Vocales titulares por dos años; 3 Vocales suplentes por dos años; 3 Revisores de Cuentas por un año.

Buenos Aires, marzo de 1960. — Roberto O. Guardone, Presidente Junta Electoral. — Secretario titulares: Osvaldo Giacumbo, Alberto Evaristo, Wenceslao A. Fourcade, Héctor Rossi, José V. Robledo.

**Del Acto Electoral**

Art. 56, inc. f). — La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta treinta (30) días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes.

Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.
$ 192.— e.5|4-Nº 28.486-v.7|4|60

**ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**
**Estados Unidos 828**
**T. E. 23-3318 y 5537**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1960, a las 20 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el Acta.

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al XXVIIIº ejercicio, social vencido el 31 de diciembre de 1959.

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1960.

5º Elección de autoridades para el período 1960-1962: 1 Presidente por dos años; 1 Secretario General por dos años; 1 Secretario 1º por dos años; 1 Tesorero por dos años; 3 Vocales titulares por dos años; 6 Vocales suplentes por dos años; 3 Revisores de Cuentas por un año.

En reemplazo de los señores: José S. Rondina, Julio E. Castro, Luis Alcaraz, Obdulio H. Nocera, Enrique Alcaraz, Román P. Mouliá, Pablo Curutchet, Joaquín Bejarano, Jesús H. Yáñez, Jorge Almanza, Elías Ferández, Clodoveo Comollo y Enrique Iglesias, que terminan sus mandatos.

Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — José S. Rondina, presidente. — Julio E. Castro, secretario general.
$ 288.— e.5|4-Nº 28.487-v.7|4|60

"B"

**BESIDA**
**S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 29 de 1960, hora 14.30, en Corrientes 1373, piso 3º, Dpto. F.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1959;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.5|4-Nº 28.445-v.9|4|60

**BERNABO Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Nº 4.474**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a 17a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Terrada Nº 2346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3º Designación del Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — El Presidente.
$ 3.600.— e.5|4-Nº 28.490-v.7|4|60

"C"

**CERAMICA SAN LORENZO**
**Industrial y Comercial**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de abril de 1960, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado a la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional ($ 300.000.000).

2º Fijación de las características de las acciones a emitir y delegación al Directorio para determinar las épocas, modos y formas de pago de las mismas.

3º Autorización al presidente del Directorio y|o al vicepresidente, indistintamente, para realizar los trámites y formalizar los actos a que diera lugar el aumento de capital. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.432-v.9|4|60

**C. I. T. I.**
**Compañía Internacional de Transportes Industriales S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1960, a las 18 horas, en Suipacha 513 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.527-v.9|4|60

**CENTRO CULTURAL ARGENTINO-DANES**

De acuerdo con los estatutos, títulos VII, artículo 17, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del día martes 19 de abril de 1960, a las 20 horas, en Carlos Calvo 2571, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Discutir, aprobar o modificar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio terminado al día 31 de diciembre de 1959.

b) Elección de 5 miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, 1 suplente titular y 1 revisor de cuentas suplente.

c) Tratar vinculación con la Coop. Levin.
$ 480.— e.5|4-Nº 28.522-v.5|4|60

**CERAMICA SAN LORENZO**
**Industrial y Comercial**
**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 1960, en el local social, Uruguay 1037, 7º piso, Capital Federal, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección de seis directores por el término de un año.

4 Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
3.600.— e.5|4-Nº 28.433-v.9|4|60

**COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959 y determinar la distribución de utilidades;

2º Determinar los honorarios del Directorio y síndicos;

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — El Directorio.
$ 4.400.— e.5|4-Nº 28.453-v.9|4|60

**COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A. I. C.**
**Diag. Roque Sáenz Peña 933, 3º piso**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad.

2º En caso negativo, la reducción del capital social y aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.5|4-Nº 28.418-v.7|4|60

**CIPCA ARGENTINA S. C. A.**

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 de abril, a las 10 horas, en Lavalle 1171.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Suspensión del juicio al ex administrador.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — La Administración.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.528-v.7|4|60

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA - EXPLOTACION DE PETROLEO**
**S. A. Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1960, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, escritorios 512/4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que fueren necesarios en reemplazo de los salientes, así como sorteo acerca de la duración de su respectivo mandato, de acuerdo con los artículos 13 y 29 de los estatutos y elección de tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 21 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 18 de abril, inclusive. — Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.431-v.9|4|60

**CASA ESCASANY**
**Joyería y Relojería**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 18,45 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1960;

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, y síndicos, titular y suplente;

3º Autorización al Directorio a emitir las series de acciones que completan el capital autorizado, en las condiciones forma y modo de pago que el mismo establezca en cada caso;

4º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para la redación, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38º del Estatuto, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960.
$ 4.800.- e.5|4-Nº 28.510-v.9|4|60

**COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**
**(Sociedad Anónima)**
**Número de Registro (Nac. 983)**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico;

2º Consideración de la Memoria, Ba-

lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 48º Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1959;

3º Remuneración del Síndico y del Síndico suplente;

4º Elección de Directores titulares y Directores suplentes;

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para asistir a la asamblea, los señores acionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1960.

$ 14.080.- e.5|4-Nº 28.498-v.25|4|60

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.**

Convoca Asamblea General Ordinaria 18 abril 1960 horas 17.30, Balcarce 226, piso 1º, para tratar lo siguiente:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959;

2º Determinación número Directores y elección de los mismos;

3º Elección Síndico y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.5|4-Nº 28.454-v.9|4|60

"D"

**DORFMAN S. A.**

**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle N. Quirno Costa 467, el día 16 de abril de 1960, a las 10.30 horas, para tratar:

1º — Consideración documentos previstos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1959, y distribución de utilidades.

2º — Aumento capital hasta pesos 9.000.000 m|n.

3º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.5|4 Nº 28.443 v.9|4|60

"E"

**EDIFINCO S. A.**

**Edificadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de abril de 1960, a las 18 horas, en Belgrano 124, 2º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de mostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1959.

2º) Elección del Directorio, un Síndico y un Síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.508-v.9|4|60

**"E R G O S"**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1960, a las 17 (diecisiete) horas, en el local social, calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Ratificación de la actuación del Directorio y remuneraciones para directores con funciones administrativas en la sociedad.

4º) Consideración de la designación de un director por dos años, en reemplazo del señor Herbert Jonas, que renunció.

5º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 28.509-v.9|4|60

**ESTABLECIMIENTOS DESCOURS & CABAUD**

**S. A. Industrial y Comercial**

**Bolívar 501 esq. Venezuela**

**(N. 4.871)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2 de abril de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Bolívar 501, esq. Venezuela, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 5º, 7º, 10º, 19º, 20º, 21º, 23º, 24º, 26º, 31º y 32º de los Estatutos, en la forma proyectada por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.

2º — Autorización al presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma y aceptar, en su caso, las indicaciones de las autoridades administrativas.

3º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.5|4 Nº 28.518 v.9|4|60

**E S T E L A**

**Establecimientos Textiles Latino Americanos, S. A. Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 1960, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.800.- e.5|4 Nº 28.514 v.9|4|60

"F"

**FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1960, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los Socios fallecidos.

2º Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1959.

4º Elección de Vocales Titulares, Suplentes y Síndicos.

La Comisión Directiva.

$ 96.— e.5|4-Nº 28.464-v.7|4|60

"H"

**HUGO STINNES ARGENTINA S. A.**

**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 134 piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1959.

2º — Remuneración de Directores y Síndicos.

3º — Elección Directores y Síndicos.

4º — Cambio de nombre de la sociedad.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.5|4 Nº 28.434 v.9|4|60

"I"

**I. N. D. E. T. A.**

**S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de abril de 1960, a las 19 horas, sede social, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del rubro social.

2º) Ampliación del objeto.

3º) Aumento del capital social.

4º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.440-v.9|4|60

"L"

**LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS**

Asamblea General Ordinaria y Elecciones de Autoridades a realizarse el día 13 de abril de 1960.

Ampliación de la Convocatoria publicada el 29 de marzo de 1960. — Se incluye la elección de 1 Vicepresidente 2º (por 2 años), por renuncia del titular Mauricio Vinocur, presidente; Mauricio Savatsky, secretario general.

$ 320.— e.5|4-Nº 28.485-v.5|4|60

**LINOTEX**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**Salta 226, piso 5º**

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Salta Nº 226, piso 5º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado de m$n. 36.500.000 a m$n. 50.000.000.

4º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia del art. 30 de los estatutos sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.

$ 4.800.— e.5|4-Nº 28.416.v.9|4|60

"P"

**PIÑERO, S. A. C. e I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1960, 11.30 horas, Defensa 121, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documnetos determinados por el art. 347 del Cód. Com. del ejercicio cerrado el 31|12|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.497-v.9|4|60

**PROTAL, S. A.**

**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1960, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes número 1584, piso 2º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio. — Ejercicio al 31|12|1959.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — El Directorio.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.494-v.9|4|60

"R"

**RUDARSA, S. A. I. C. I. F.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1960, hora 19, en C. Pellegrini 739, 8º, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, C. Com. ejercicio 31|12|59.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.499-v.9|4|60

"S"

**S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO**

**N - 848**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.459-v.9|4|60

**SELENER S. A.**

**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de abril de 1960, a las 18 horas, en Segurola 1360, para tratar:

1º Consideración documentos previstos artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio 31/12/959.

2º Elección síndicos y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.444-v.9|4|60

**SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA - VIA RADIAR**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de abril de 1960, a las 16 horas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 520, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que faltan por un período de tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 4.000.— e.5|4-Nº 28.517-v.9|4|60

**SEMILANDIA, S. A.**

**Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de mil novecientos sesenta a las once horas, en la sede social, calle Lavalle 548, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Elección de cuatro directores titulares por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

$ 3.200.— e.5|4-Nº 28.469-v.9|4|60

"V"

**VINILCO ARGENTINA S. A.**

**Inmob., Ind., Com. y Financ.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de abril de 1960, horas 10, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.421.v.9|4|60

# TRANSFERENCIAS

## NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que Juan José García Arango vende a Angel Spiridonidis su negocio de sastrería, ubicado en la AVDA PTE. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 852, piso 1º, de Capital Federal. Reclamos de Ley, en Avda. Pte R. S. Peña 852, piso 1º, domicilio de las partes.

$ 800.— e.5|4-Nº 28.526-v.9|4|60

Arias y Vázquez, mart. púb., c|of. H Yrigoyen 535, Cap., avisan que Javier Gastesi vende a Antonio Mignone y Michele Angelo Marano su neg. bar, rest. AV. LA PLATA 488, domic. partes. — Recl. Ley, n|ofic.

$ 800.— e.5|4-Nº 28.466-v.9|4|60

Gabieiro, Díaz & Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Jesús María Prado y Jesús Cristóbal Prado venden a Antonio Gabieiro y Emilio Banchig su almacén y bar de la AV. GARAY Nº 1399, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.452-v.9|4|60

Elaboración General del Plomo S. A. comunica que se transfiere su negocio de elaboración plomo con domicilio AVDA. R. SAENZ PEÑA 832, Capital, a Participaciones Mineras y Financieras Limitada (Parmifi Ltda.). Domicilio de partes y reclamos ley 11.867, Avda. R Sáenz Peña 832, Capital.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.529-v.9|4|60

Alen y Vázquez, mart. públ. Avisan Manuel Pazos vende a Silvio Quarello y Juan Planchuelo, negocio venta de cigarrillos y golosinas, AV. RIVADAVIA 1531, domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas, Santiago del Estero 325, Capital.

$ 800.— e.5|4-Nº 28.430-v.9|4|60

Eduardo C. Medina y el Dr. Miguel O. Giglio, hacen saber por cinco días que Juan Karwacky vende a María Teresa Angélica Addobbato de Rovera, libre de todo gravamen el taller de calzados, sito en la calle ALVAREZ JONTE 4125 de esta ciudad. — Reclamos de ley en Viamonte 1337, planta baja, Capital Federal, domicilio constituído por las partes.

$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.427.v.9|4|60

"C"

Avísase que la sociedad comercial Colectiva Solari y Rossi, con sede en la

calle CASEROS número 2844, será transformada en sociedad de responsabilidad limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo y continuando con las mismas actividades sociales. Reclamos de Ley, Escribanía Mora, Cangallo 1642, 6to. piso.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.460-v.9|4|60

María Erdocia de Oreja vende negocio hotel, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1146 a Manuel López. Reclamos de Ley, mismo comercio, domicilio partes.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.519-v.9|4|60

"CH"

Se comunica que Jorge Sergejew vende a Isidoro Honorato Morano la "Maternidad Particular Monaldo" ubicada en CHASCOMUS 4815, Capital. Reclamos de ley a Escribano Alberto I. Mariategui, Avda. de Mayo 769, 4º, 48, domicilio que constituyen las partes.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.437-v.9|4|60

"D"

Ley 11.867. — Comunícase que Juan Domingo Boggiano transfiere a Juan D. Boggiano e Hijo, el activo y pasivo de su negocio de materiales para la construcción de la calle DIAZ VELEZ 4323|4329, Capital. Reclamos, Escribano Cabrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.515-v.9|4|60

"E"

Se comunica que la Sociedad Dabbah y Cía. constituída por contrato privado del 18 de abril de 1951, inscripta mismo año, bajo el número 402, folio 422, libro 54, y prórroga del 5 de julio 1952 e inscripta mismo año, bajo el número 776, folio 189, libro 36, contratos privados con la explotación de un puesto de fruta, se disuelve anticipadamente haciéndose cargo activo y pasivo José Dabbah y retirándose los socios señores Blas Pace y José Bosch, todos domiciliados en la calle ESTIBAO Nº 39. Reclamos en el término de ley en la Escribanía Ferder- Arbetman, con oficinas en la calle Uruguay Nº 772, piso 8º, Capital.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.520-v.9|4|60

"H"

Coblan y Cuesta, mart. púb. ofic. Hdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan: Avelino Alvarez y Fernando Otero venden a Juan Touriño neg. de Almacén y Bar, sito HUMBERTO 1º 1700, Cap., domic. partes. Recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.480-v.9|4|60

"L"

Mourente & Cía. S. A., balanceadores martilleros públicos, of. Avda. de Mayo Nº 1365, 5º P., Capital, T. E. 38-5736, avisan: Se modifican edictos insertos Nº 16.327 del 20 al 24|10|59, por los cuales Miguel Cayetano Fiorentino y Antonio José López vendían su negocio de Garaje de Alquiler, sito en LAUTARO Nº 1242, Capital, a Acacio Augusto Galelo, Félix Morelli y Amílcar Augusto Galelo; estableciéndose que los compradores son Acacio Augusto Galelo y Amílcar Augusto Galelo solamente. Domicilio partes y reclamos en n|oficinas.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.475-v.9|4|60

Lera y Cía., balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Sofía Grisko de Szekanski vende a Afrodisio Berciano alojamiento, LEANDRO N. ALEM número 693, 5º piso, Dpto. 9. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.467-v.9|4|60

"M"

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Julián Roberto Alvarez transfiere a Roberto Manuel Rodríguez negocio "Despensa", sito Mercado San José, Puestos 16 y 17, calle MORON 3957, domicilio partes. Reclamaciones ley n| oficinas.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.446-v.9|4|60

"R"

Alonso - Rala y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Avda. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el Sr. Juan Rodríguez vende a los señores Ricardo Comelli y Carlos Comelli el negocio de Fábrica de Pastas, denominada "La Valenciana", sita en la calle RIVADAVIA Nº 9728, Capital. Reclamos de ley, a los intermediarios donde constituyen domic. io las partes.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.449-v.9|4|60

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor Ramón Moreda, martillero de martillero Nº 1410, comunica que con su intervención don Manuel Gomes Vilaca y don Vicente Gomes, venden libre de todo pasivo, a don Vicente Varela, don Benerando Fernández, don Cecilio Rodríguez y don Antonio Casario, su negocio de Industria de Panadería, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados y Fábrica de Masas, sito en la calle RIVADAVIA Nos. 9350|52. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente calle Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33, T. E. 40-8185.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 27.258-v.9|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 23|3|60.

"T"

Mourente & Cía, S A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av Mayo 1365, 5º P, T.E. 38-5736, avisan que los señores Juan Fernández Moldes, Antonio Freire y Leopoldo Del Río, venden libre de toda deuda y/o gravámenes a Mitre Nabhen, Urbano Saad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen y Hatem Nabhen, su negocio de garaje de alquiler, sito en la calle TERRERO Nº 65/69, Capital Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas
$ 1.600— e.5|4-Nº 28.476-v.9|4|60

"V"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Estrella Acrich de Furman vende libre de deuda su Fiambrería y Quesería calle VICTOR HUGO 1255, a Enriqueta Carmen Ayala de Cetta. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.
$ 800.— e.5|4-Nº 28.484-v.9|4|60

## AVISOS COMERCIALES
### NUEVOS

I. N. D. E. T. A. S.A.I.C. y F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 30 de marzo de 1960, en nuestra sede social, Corrientes 1115, 8º, "B", Capital, están a su disposición las acciones correspondientes al dividendo del 30 %, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 960.— e.5|4-Nº 28.439 v.7|4|60

BRUNO BOYERO S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 14 de marzo de 1958, puesto a consideración el punto 3º del orden del día, se resolvió de conformidad con el art. 4º de los estatutos, elevar a pesos 4.000.000.— el capital autorizado de la sociedad, para lo cual se resolvió emitir $ 1.000.000.— de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a 1 voto. A tal efecto autorizó al señor Presidente para firmar la escritura respectiva y para realizar las gestiones necesarias, facultándose al propio tiempo al Directorio para determinar el momento y la forma de pago de la emisión.
$ 1.440.— e.5|4-Nº 28.447 v.7|4|60

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

A partir del 7 del corriente se abonará en Bmé. Mitre 1399, de 15 a 18 horas, el dividendo (20 %) correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1959, mediante entrega de acciones liberadas a la par, clase "B", un voto, con derecho a dividendo a partir del 1|7|1959. — El Directorio.
$ 240.— e.5|4-Nº 28.448 v.5|4|60

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

Hace saber a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los estatutos, hasta 8 días de la última publicación, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el saldo de la serie 20 de acciones ordinarias clase "A", por un monto de $ 147.000.— y las series 21 a 26 de la misma clase, que representan m$n. 3.000.000.—, en las siguientes condiciones: integración en efectivo y a la par hasta el 16 de mayo de 1960 y con derecho al 50 % del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|4-Nº 28.450 v.9|4|60

INDUSTRIAS QUIMICAS REUNIDAS INDUR S. A. C. I. F. e I.

Hace saber a los señores accionistas que, a partir del 18 de abril de 1960 pondrá a disposición el saldo de dividendo del 30 % correspondiente al décimo ejercicio financiero, pagadero en acciones. A tal efecto los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, San Martín 232, Cap., contra presentación de las cuales será hecho efectivo el mismo. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 28.451 v.9|4|60

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de abril próximo se pondrán a su disposición certificados provisionales nominativos correspondientes a la capitalización de parte de la "Reserva Especial Resolución Nº 2.190" aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 1959. Darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

Se entregará una acción nueva por cada 0,75 que posean, que representa el 133,333 %, contra presentación del cupón Nº 15 y los certificados provisionales que posean, en las oficinas de Swan, Culbertson & Fritz S. A. C. y F., Cangallo Nº 555, Buenos Aires, de 14 a 16 horas.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 720.— e.5|4-Nº 28.417-v.5|4|60

FINESA
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea celebrada el 30 de marzo de 1960 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.— mediante la emisión a la par y al contado de 20.000 acciones ordinarias de las series 81ª a 100ª. — El Directorio.
$ 720.— e.5|4-Nº 28.420-v.7|4|60

A. BOTTACCHI
Sociedad Anónima de Navegación, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que han sido emitidas dos series tipo "B" de un voto y una serie tipo "A" cinco votos, por un total de un millón de pesos moneda nacional cada una. Ejercer derecho preferencial de 9 a 13 horas en nuestras oficinas, 25 de Mayo 489, piso 2do., Capital.
$ 960.— e.5|4-Nº 28.419-v.7|4|60

INALRUCO S. A.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha dispuesto canjear las series 1ª a 10ª, inclusive, y 26ª a 30ª, inclusive, por nuevos títulos de las series 1ª a 10ª con el fin de adecuar los títulos emitidos a la modificación del artículo 6º del estatuto social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 28.426-v.9|4|60

ALUD S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica aumento capital autorizado de m$n. 900.000 a m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.5|7-Nº 28.453-v.7|4|60

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que se ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase B, con derecho a un voto por acción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales. El capital social queda elevado a $ 3.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.5|4-Nº 28.473-v.7|4|60

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que se ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase B, con derecho a un voto por acción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales. El capital social queda elevado a $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.5|4-Nº 28.474-v.7|4|60

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio en su sesión de fecha 18|11|59 resolvió una emisión de acciones por valor de pesos 10.000.000 de las que corresponden $ 1.000.000 a las del tipo A numeradas de la serie 41 a 50 inclusive y pesos 9.000.000 del tipo B numeradas de la serie 41 a 50 inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores de la fecha a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.489-v.7|4|60

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 16|12|59 resolvió de conformidad a lo que establece el artículo 9º del estatuto, elevar el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.5|4-Nº 28.488-v.7|4|60

SORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la primera Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1960 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— y la emisión de 20 series de 2000 acciones ordinarias, con derecho a 1 voto al portador de $ 100.— cada una por acción. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de vencida la presente publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.493-v.7|4|60

STARKMAN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que se ha iniciado pago dividendo ejercicio octavo 64 o|o en efectivo a tenedores acciones hasta serie cuarta. — El Directorio.
$ 720.— e.5|4-Nº 28.507-v.7|4|60

GRANADA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas, que por escritura pasada ante el escribano Victorino Viale el 30 de diciembre de 1960 al folio 3699 de Registro 25 a su cargo, se elevó a escritura pública la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 1959, por la que se resuelve elevar el capital social de pesos 1.000.000,00 a la cantidad de pesos 3.600.000,00 m/n., emitiendo a tal fin trece series de acciones ordinarias de $ 200.000,00 m/n. cada serie, valor nominal, que les serán ofrecidas a los señores accionistas, a la par. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|4-Nº 28.500-v.7|4|60

GERETTO, ANDRES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 15.000 acciones de las series segunda y tercera, a su valor nominal de $ 100.— cada una. Los tenedores de acciones podrán ejercitar el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.5|4-Nº 28.516-v.7|4|60

## EDICTOS JUDICIALES
### ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PLATAROTI.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 29.515 D.T. v.16|4|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO KÖVES.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.469 D.T. v.13|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO CALORI.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.484 D.T. v.13|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA HERMELINDA MAGALDI de PIAZZA. — Buenos Aires, 24 marzo de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.325 D.T. v.8|4|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANICETO MARTORANO. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.29:3-Nº 28.031-v.8|4|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CENTENARO. — (Secretaría Nº 1).
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.28|3-Nº 29.258-D.T.-v.7|4|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a PABLO MONTALTO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Resani de Montalto Ondina Lucía Ana c|Montalto Pablo s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al se-

ñor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.5|3-Nº 29.350 D.T. v.5|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHOR.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.242-D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS SINGER. — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.909-v.7|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GALLARDO o GALLARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.175 D.T.v.6|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de JUSTO GUILLERMO PADILLA.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.093 D.T. v.5|4|60

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CELIA LIGIA FIORITO de LAPALMA. Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.086 D.T. v.5|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.174 D.T.-v.6|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASTELLANO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.173 D.T.-v.6|4|60

Nº 2

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ DE MONTENEGRO.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.- e.4|4 Nº 28.359 v.16|4|60

El Juez Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR o CESAR BARTOLOME o CESAR BARTOLO o CESAR B. CASTRO — E|l. y emplaza por treinta. Vale. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e.2|4-Nº 29.435 D.T.-v.13|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.428 D.T.-v.12|4|60

El Juez Civil, Dr. Enrique Giraudy Secretaría 4, cita por cinco días a PINCHOS ICKOWICZ, en el juicio de divorcio que le sigue Idesa Rombandel, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 2? de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 29.418 D.T.-v 6|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN JOSE BARDI.

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.31|3-Nº 29.362 D.T. v.11|4|60

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Da. JUANA ELOISA o JUANA BARDI de SEMERIA.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.250-D.T.-v.7|4|60

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera (secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PASINI COSTADOAT.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.2|4-Nº 29.478 D.T. v.13|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LONGO GRANADOS o FRANCISCO LONGO.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.425 D.T.-v.12|4|60

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AGUSTINA VICTORINA HOUCHARD de BLAIN y de don VICTOR ALEJANDRO BLAIN.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.165 D.T.-v 6|4|60

Nº 4

El Juez Nacional Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA CARRETERO DE SOMMARUGA. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.338-v.16|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRATO. (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.495 D.T.-v.16|4|60

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GERARDO ERICO WINKLER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.323-v.13|4|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, por la Secretaría número 9, cita por cinco días a doña MARION IVELL MORGAN de STEMPOWSKI, para que comparezca al juicio que le sigue Jeremías Ceslas Stempowski sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200.- e.4|4 Nº 29.512 D.T. v.8|4|60

El señor Juez Nacional doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL MAGGI.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e.31|3-Nº 29.346 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional doctor Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA BIONDI DE BALZARETTI.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.282-D.T.-v.8|4|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO TOMA y doña CAROLINA ABELARDA AMADI DE TOMA o CLEMENTINA DIAMADIS DE TOMA.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.273-D.T.-v.8|4|60

Nº 6

El doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de OVIDIO ELISEO ISAURRALDE.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.31|3-Nº 29.353 D. T. v.11|4|60

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL OSCAR CAMILONI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.314 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.170 D.T.-v.6|4|60

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 del doctor Mario Anschütz Latorre, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO ABRAHAM WENINGER.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.522 D.T.-v.16|4|60

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LOPEZ. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.804-v.6|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FONTANA.

Buenos Aires, febrero 11 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.081 D.T. v.5|4|60

Nº 8

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Sec. Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARRIO DE LAGARES. — Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lanné, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.496 D.T.-v.16|4|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CELERY LASTRA. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.148 D.T.-v.6|4|60

Nº 9

El doctor Jorge R. Leonidas Soto, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCRECIA PALADINO de LAURIA.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.559 D.T.-v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría número 18) cita por diez días a herederos y acreedor de RICARDO GREGORIO DE LAFUENTE MACHAIN.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.420 D.T.-v.12|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª ADELA PROSERPIO de SECCHI.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.1º|4-Nº 29.385-D.T.-v.12|4|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR TRICA.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.31|3-Nº 29.361 D.T. v.11|4|60

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN FISCH.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.248-D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SPAVENTA DE MARINO.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.253-D.T.-v.7|4|60

Nº 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MERZAGORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.4|4 Nº 29.534 D.T. v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 20) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BELLERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.145 D.T.-v.6|4|60

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MAGGIO.

Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.521 D.T. v.16|4|60

El Juez en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juzgado 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JACINTO MOSS y SOLIS y don CARLOS MOSS y SOLIS. — Febrero 23 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.284 D.T.-v.8|4|60

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TOUZA o JOSE MARIA TOUZA MORGADE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.221 D.T.-v.7|4|60

Nº 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CELSO VAZQUEZ y doña DAMIANA AMELIA ROSSO de VAZQUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.530 D.T. v.16|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil (Juzgado 12, secretaría 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ESCALADA de SCILLETTA. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600 e.31|3-Nº 29.370 D.T. v.11|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.293 D.T.-v.8|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES CAVIGLIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.236-D.T.-v.7|4|60

Nº 13

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE ROSSI.

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.509 D.T. v.16|4|60

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARTINEZ DE ALVAREZ.

Buenos Aires, marzo 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.31|3-Nº 29.339 D. T. v.11|4|60

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 26, a cargo del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES POGGIOLINI.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.100 D.T. v.5|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SECO o FELIPE SECO FRADE.

Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.094 D.T. v.5|4|60

Nº 14

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría

Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERNANDO MARTINEZ MURGUIA o MARTINEZ DE MURGUIA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.516 D.T. v.16|4 60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcía. F. Etcheverry, (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMES RAMON SALDIVAR.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.367 D.T. v.11|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. E everry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR JOSE AMIL.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.240 D.T. v.7|4|60

Nº 1

El Juez Naciona: de Primera Instancia en lo Civ D. A tín M. Vill r. a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ODCI.
Buenos Aires. marzo 10 de 19'0. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.6[illegible] e.[illegible]-Nº [illegible] D.T.-v 12 4'60

Nº 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal (Secretaría 31), cita a BERNARDO LAVAYEN comparezca a estar a derecho, dentro del término de 15 días, en los autos "Artigas de Lavayen Delia c|Lavayen Bernardo s|divorcio". bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.- e.31|3 Nº 29.347 D.T. v.5|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DURAN.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.243 D.T. v 7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 3[illegible] a cargo del doctor Enrique J. R. Sojo cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA ROMA de GIMENO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.059 D.T.-v.5|4|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N 1[illegible] doctor Marcelo Padilla. Secretario Nº 34 del autorizante. cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE FREFKEL.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— [illegible]|4-[illegible] 95 D.T.-v.1[illegible]|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL ENRIQUETA o ENRIQUETA ISABEL PUERTAS o PUERTA de VALENCIAGA.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.405 D.T.-v.12|4|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 17, Sec. 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO CATALDI.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.201 D.T.-v.6|4|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA HROBATIN de ROZIC.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.127 D.T. v.5|3|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ANDRES ALONSO. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.075 D.T.-v.5|4|60

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 37), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAPPELLO.
Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.1º|4-Nº 29.392-D.T.-v.12|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SAMELA de CUTINO. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.000-v.8|4|60

El Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Jugzado Nº 19, Secretaría Nº 38 del Dr. Alberto Noceti, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS LATAS. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.216 D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PISTANI.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.235 D.T. v.7|4|60

El doctor Luis M. R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONDE de GONZALEZ.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.195 D.T.-v.6|4 60

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº. 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BAUTISTA SEBASTIAN SALABERRY.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25 3-Nº 29.116 D.T. v.5|4|60

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MOLINA ZAVALIA. — Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29 498 D.T.-v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑIZARES.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Julio P. Pérez, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.379 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR LAUDANI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.364 D.T. v.11|4|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LEIVA DAZA.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.347 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO FRUCTUOSO FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.268-D.T.-8|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS HASBANI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.26|3 Nº 29.141 D.T.-v.6|4|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SCORPANITI. — Juzgado 22, Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.357 D.T. v.11|4|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTIS FERNANDEZ.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.193 D.T.-v.6|4|60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR BOZZONE. — Secretaría Nº 45. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.208 D.T.-v.7|4|60

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GOATLEY WELLS.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.231 D.T. v.7|4|60

Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25, secretaría Nº 50, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCISCO SUAITER MARTINEZ.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.455 D.T. v.13|4|60

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.369 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO FRECHTEL.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.29-3-Nº 28.052-v. 8 4 60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JULIAN DRAGO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 27.746 v.5 4 60

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26. Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO HALCEPO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.485 D.T.-v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26. Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ALICIA SCHWARZ DE SEREBRIANY. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.491 D.T.-v.16|4|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE VICENTE GUMA.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.2|4-Nº 29.463 D.T. v.13|4|60

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, por Secr. Nº 52 del Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MACRINO PACHO. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.2|4-Nº 29.434 D.T.-v.13|4|60

El Juez doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ DE ZOIA. — (Secretaría Nº 52).
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.31|3 Nº 29.358 D.T. v.11|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ROBERTO FERMIN MORRASCA.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.265 D.T.-v.7|4|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia Civil, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO CARLOS FERRANDO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26 3-Nº 29.166 D.T. v.6 4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, doctor Pedro A. Dellepiane, Sec. Nº 52, del Dr. Horacio Liberti, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. EUGENIO o EUGENIO TEODORO RALL.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.189 D.T. v.6|4|60

El Sr. Juez Nacional, Dr. Pedro A. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FABBRO (Secretaría 52). — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.132 D.T.-v.6|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Dellepiane a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GUILLERMO VARANGOT. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.056 D.T.-v.5|4|60

Nº 27

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRANDO o SANTIAGO FERRANDO (h.) Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Jorge R. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.515 D.T. v.16|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMICIANO ORTEGA u ORTEGA ORCAJO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.31|3-Nº 29.330 D. T.v.11|4|60

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RYCHTIGER.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.532 D.T. v.16|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE BERISSO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.503 D.T. v.16|4|60

El doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de CLORINDA ACOSTA, ELOISA ACOSTA de AREVALO y AMERICO o AMERICO EUSTAQUIO ACOSTA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.551 D.T. v.16|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56 cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL THOMAS de RIVIERE.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — José Rodolfo Romagosa secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.321 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION CALO de DI GREGORIO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.300 D.T.-v.8|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE D'URBANO o d'URBANO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.26 3-Nº 29.167 D.T. v.6 4|60

El Juz Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de don SALIM FAHAM.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.180 D.T. v.6|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA GRISOLIA de BLANCO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.— e.26.3-Nº 29.190 D.T. v.6,4|60

Nº 29

El Juez Nacional doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, a cargo del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CARRO de LUCATS.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.321-v.13|4|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA ROFFO.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.041-v.8|4|60

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por 10 y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña JOSEFINA o MARIA JOSEFINA HERRERA de NOAILLES.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.298 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN ZUCCARO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.202 D.T. v.6.4|60

Nº 30

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MASTROBERTI. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.502 D.T.-v.16|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO u OTON SCHMITT. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.497 D.T.-v.16|4|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ANGELINETTI.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 29.504 D.T. v.16|4|60

El señor Juez Nacional doctor Ranulfo J. González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO REAL y MARIA NAGORE de REAL. — (Secretaría 60).
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 29.394 D.T.-v.12|4|60

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60 del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO FERMIN ORTIZ.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.285 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PERRONE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.112 D.T. v.5|4|60

El señor Juez Nacional, Dr. Ranulfo J. González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FREIRE (Secretaría 60). — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.139 D.T.-v.6|4|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DE TORO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. —e.25|3-Nº 29.060D.T.-v.5|4|60

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO VICENTE CRETA.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.414 D.T.-v.6|4|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BERARDI.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.413 D.T.-v.6|4|60

Nº 2

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GLAVNY HAVNY FISCHER.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.538 D.T. v.8|4|60

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO MACCHIAVELLO y doña CATALINA GAMBARRUTTA de MACCHIAVELLO.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.4.4-Nº 29.556 D.T. v.8|4|60

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ALBERTI de PANDOLFO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. —e.4 4-Nº 29.514 D.T. v.8|4|60

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS ESPAÑA.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.531 D.T. v.8|4|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA NELIDA MASERA de DAMEDIN.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.458 D.T. v.7|4|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio L. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EVELINA GUILLERMINA PINKALL de SCHULE.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 29.368 D.T.-v.5|4|60

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA FONSECA de GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.461 D.T. v.7|4|60

El doctor Domingo Méndez Terrero (Juzgado de Paz Nº 6), en autos "Zabala, Ramón c/Agosto, Juan (sucesión) s/escrituración", hace saber por tres días a TEODORO FRANCISCO AGOSTO y ANTONIO SEVERIANO AGOSTO la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. Atento lo solicitado a fs. 37, autos para sentencia. — Domingo Méndez Terrero".
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720.— e.2|4-Nº 29.479 D.T. v.5|4|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE MARCO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.124-v.5|4|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio J. R. Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, se cita por cinco días al Propietario Desconocido del inmueble ubicado en la calle INDEPENDENCIA Nº 1916|18, de esta Capital, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda dentro del plazo de seis días, en autos: "Calarco, Dante c|Propietario Desconocido s|ord.", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Héctor Raúl López secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 29.452 D.T. v.7|4|60

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a los herederos y acreedores de don JOSE CARMELO PERIER por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.482 D.T. v.7|4|60

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del doctor Carlos R. Clement, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GUILLOT de LEVALLOIS.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.430 D.T.-v.5|4|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FIOL DE PICO. — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.501 D.T.-v.8|4|60

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSA ALVAREZ de TOLEDO de PALACIO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.226-v.6|4|60

El Dr. Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HEBER EDGARDO JORGE PEREZ DUHALDE. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1960. — José Luis Mó. Secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 29.344 D.T.-v.5|4|60

Nº 12

Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL DE LUCA. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.488 D.T.-v.8|4|60

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS PRIETO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.505 D.T. v.8|4|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PAVESIO.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 29.351 D.T.-v.5|4|60

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERELLI. — Secretaría. Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.494 D.T.-v.8|4|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado número 15, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de REYNALDO SCHIEPPATI.
Buenos Aires, febrero 18 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.465 D.T. v.7|4|60

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FELISBERTO CARROZZINO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Alejandro Kamenecki, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.236-v.6|4|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CARMEN BARONI.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 29.354 D.T.-v.5|4|60

Nº 17

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MELLA. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1960. — El Secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.451 D.T.-v.7|4|60

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL FELDMAN.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.546 D.T. v.8|4,60

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENCARNACION PENELA.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.535 D.T. v.8|4|60

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIELA DE SANTIS de SALZANO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.1º|4 Nº 29.415 D.T.-v.6|4|60

Nº 23

El doctor José Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ, o ANDRES MIGUEL SANCHEZ o ANDRES MIGUEL SANCHEZ AGUERA y MARIA JOSEFA GARCIA SANCHEZ o MARIA JOSEFA GARCIA SANCHEZ de SANCHEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.377 v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, se cita por cinco días a herederos o acreedores de CELIA ANGELICA YOVANETTI o IOVANETTI de LOPEZ". — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 28.256-v.7|4|60

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMANN SCHMIDT. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 29.334 D.T.-v.5|4|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO VERACIERTO.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.412 D.T. v.6|4|60

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS ANSELMI.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — I. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.466 D.T. v.7|4|60

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez del Juzgado de Paz Nº 26, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de SARA CARBALLO.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.386 D.T.-v.6|4|60

El doctor César A. R. Stábile, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª FERMINA CHICOTE de FEAL.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.600. e.1º|4-Nº 29.384-D.T.-v.12|4|60

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO ARGENTO.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.383-D.T.-v.6|4|60

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILIO LOPEZ.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.527-D.T.-v.8|4|60

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado nro. 29, cita por cinco días a herederos y

acreedores de ANTONIO o ANTONIO SANTIAGO VAGO.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.519-D.T.-v.8|4|60

Nº 30

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION LABAEN de FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.557 D.T. v.8|4|60

El señor Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR IANNIZZOTTO.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. José R. Massa, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 28.402-v.8|4|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA GEORGE de MILETTI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.453 D.T. v.7|4|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CHAJA SURG BOMHAKIER de FAIERSZMIT o SARA BAUMHAKER o CHAJA SURA BOMHAKIER.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.480 D.T. v.7|4|60

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE PIZARRO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.483 D.T. v.7|4|60

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, llama por cinco días a herederos y acreedores de TIBERIO HELTAI.
Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.560-D.T.-v.8|4|60

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LIMA.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.381-D.T.-v.6|4|60

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA BELLASIO de CASAUBON y de JOSE MARIA CASAUBON.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.459 D.T. v.7|4|60

Nº 33

El señor Juez doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON RABINOVICH y doña ROSA ROITMAN de RABINOVICH.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.406 D.T. v.6|4|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ABEGAIL PAZ Viuda de GONZALEZ.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.528-D.T.-v.8|4|60

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONELLI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.431 D.T.-v.6|4|60

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, (Juzgado Nº 35), cita por 5 días a herederos y acreedores de FRANCISCA GANDINI DE MONSALVE.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.31|3-Nº 29.338 D. T.v.5|4|60

Nº 36

El doctor Osvaldo W. Lávao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO EMILIO CRIBARI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Carlos A. Arlosa, secretario.
$ 800.— e.1º|4-Nº 29.400 D.T. v.6|4|60

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LAMBERTINI.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.508-D.T.-v.8|4|60

El Dr. Carlos Molina Portela, a cargo de Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a acreedores y herederos de MARIA MAGDALENA LEGAR de DE FUENTES.
Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.517-D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Doctor Carlos Molina Portela (hijo), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FILIPPO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 29.533-D.T.-v.8|4|60

El Juez Carlos Molina Portela (hijo), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA de las MERCEDES de OLMOS de VILLANUEVA.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Angel D. Bergallo, oficial 1º
$ 800.— e.4|4-Nº 29.539-D.T.-v.8|4|60

Carlos Molina Portela (h.), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37 llama por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALABRESE.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.31|3-Nº 29.360 D.T.-v.5|4|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLORINDA CLARA FINI DE FERNANDEZ Y MANUEL SILVIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800 e.31|3-Nº 29.335 D. T.v.5|4|60

Nº 39

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DEL PILAR BENITEZ.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.2|4-Nº 29.464 D.T. v.7|4|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz Nº 40 Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ATILIO GRIFFO. — Víctor M. Wullich: secretario.
Buenos Aires, febrero de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 28.404-v.8|4|60

## CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica ilcargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco das a EDMUNDO GALARZO a comparecer en la causa Nº 31.064 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.619-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a COCO ONETO a comparecer en la causa número 31.076 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.620-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José L. Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a REMO LUIS MAGGIOLO a comparecer en la causa Nº 31.070 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.621-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica al cargo Juzg. Inst. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ROMANO FAME a comparecer en la causa Nº 31.116 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.622-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a QUICO MORALES a comparecer en la causa Nº 30.951 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.623-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José L. Romero Victorica a cargo del Juzgado de Instrucción número 2, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS NORBERTO CARNERO, a comparecer en la causa número 30.898, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.624-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a HUGO ROBERTO COLLIZZI a comparecer en la causa Nº 30.870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.625-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica i| cargo Juzg. Inst. Nº 2 se emplaza por el término de cinco días a DORA ESTHER GONZALEZ DE SEGAL a comparecer en la causa Nº 30.986 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.626-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica i| cargo Juzg. Instruc. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 31.118 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.4|4-Nº 1.627-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a AMADEO RADIO a comparecer en la causa Nº 30.152 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Secretaría Nº 107. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|4-Nº 1.628-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, int.|cargo Juzg. Instruc. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE MENDIBIL, a comparecer en la causa Nº 30.871, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano, secretario.
e.1º|4-Nº 1.593-v.6|4|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GALVAN, a comparecer en la causa Nº 22339, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|4-Nº 1.629.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción Art. 175, inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.630.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA LIDIA LONGO, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción al Art. 175 inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.631.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a CEFERINO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 21181, que se lesigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.632.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS REIJTAMN, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción a disposición del Art. 175 inc. 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.633.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO MODANDO, a comparecer en la causa Nº 21181, que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.634.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MIGUEL FERRARI, a comparecer en la causa Nº 22.109, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|4-Nº 1.636.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE SENRA, a comparecer en la causa Nº 22308, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — B. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|4-Nº 1.637.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Intsrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO RICARDO GILARBERT a comparecer en la causa Nº 21181 que se le sigue por infracción art. 175, inciso 4º, Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.4|4-Nº 1.649-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL MARINO, a comparecer en la causa Nº 21.144, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.576-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a BLANCA LIDIA GORINI DE VELAZQUEZ, a comparecer en la causa número 21.159 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.577-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a NADIN ZAZU a comparecer en la

causa Nº 21.155 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960.— Manuel C. Gallino. secretario.
e.1º|4-Nº 1.578-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GRAVANIVIC, a comparecer en la causa Nº 21.162 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.579-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a EMILIO KRACOVICH a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4, C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino. secretario.
e.1º|4-Nº 1.580-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE DIAZ PELAEZ a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960, — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.581-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RIBOT a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción Art. 175, inc. 4, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.582-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a ANA SALVI a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.583-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ESTELA O. de PENELAS a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción al art. 175, C. P. inc. 4º, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.584-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES VILAPLENA a comparecer en la causa Nº 21.181, que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.585-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EMMA BATALLA de COLOMBO a comparecer en la causa número 21.181 que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 4º C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.586-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a GERONIM CIPRESO de ALVIGINI a comparecer en la causa Nº 21.181, que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 4º C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1|4-Nº 1.587-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANDRONIKE CAJETZUGLU de AFTONIDES a comparecer en la causa Nº 21.181, que se le sigue por infracción a la disposición del art. 175, inc. 4º C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C., Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.588-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUINA PEREZ de FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 21.181, que se le sigue por infracción al artículo 175, inc. 4º Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1|4-Nº 1.589-v.6,4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ESPERANZO OJEDA a comparecer en la causa Nº 21.181, que se le sigue por infracción al Art. 175, inc. 4º, C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.590-v.6|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO ULLAN a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción al art. 175, inc. 4º Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.591-v.6|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a PAULINA PICCININI de GRASSO, a comparecer en la causa Nº 21.181 que se le sigue por infracción al Art. 175 inc. 4º Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.592-v.6|4|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JOSE BRAÑAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.417), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|4-Nº 1.638-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LAURO HORACIO CORREA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|4-Nº 1.639-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CESAR HESSE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|4-Nº 1.640-v.8.4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, en la causa Nº 29.438, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BUFFELLI; EUSEBIO SERVANDO PONCE; OSVALDO RUBEN PEDONE y MARIA ESTHER MONTENEGRO, a comparecer en la causa qeu se les sigue por robos y hurtos y encubrimientos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|4-Nº 1.641-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO JUAN PELUFFO, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta infracción a la ley 12.962 (Nº 31.438), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1960 — Raúl O. Cruz, secretario.
e.1º|4-Nº 1.594-v.6|4|60

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ALFREDO GALVAN, a comparecer en la causa Nº 24.381 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115 — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 1.642-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FELIX CERUTTI, a comparecer en la causa Nº 25.663 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.643-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDMUNDO MAGLIO, a comparecer en la causa Nº 25.703 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — E. L. "Maglio". Vale. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.4|4-Nº 1.644-v.8|4|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIRTA BARRIOS procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.645-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO AMADEO ANTONELLI, a comparecer en la causa Nº 25.452 que se le sigue por falsif. documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. E. L. "Antonelli". Vale. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.4|4-Nº 1.646-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MOISES JUNIO, a comparecer en la causa Nº 25.675, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 Marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|4-Nº 1.647-v.8|4|60

Nº 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco (5) días a JUANA RUTELIONI de PARDINI, procesado por malversación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría 11. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|4-Nº 1.648-v.8|4|60

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a VICENTE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 16 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.1º|4-Nº 1.595-v.6|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 14 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.1º|4-Nº 1.596-v.6|4|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ISAIAS GUARDO, a comparecer en la causa Nº 10.013 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.650-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELENA SCHETTINI, a comparecer en la causa Nº 10.031 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría número 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.651-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 10.040 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.652-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL FALCONE, a comparecer en la causa Nº 9834 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.653 v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 9834, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.654-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ADRIAN LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 10.005 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Secretaría número 123. — Norberto Roffo secretario.
e.4|4-Nº 1.655-v.8.4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IRMA GONZALEZ de CASANOVA, a comparecer en la causa Nº 10.028 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|4-Nº 1.656-v.8|4|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ANTONIO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 616 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, en autos "Rubianes Fulvio Omar s|Sánchez David Antonio, ejecutivo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, scretario.
e.4|4-Nº 1.657-v.8|4|60

Por disposición dle Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AIELLO y FRANCISCO CARLOS CERMELLI a comparecer en la causa Nº 567 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria en autos "Banco de la Prov. c| Aiello Domingo y otro s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no hacerlo. E|L.: y Francisco Carlos Cermelli. Vale. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.4|4-Nº 1.658-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 10 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.4|4-Nº 1.659-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 55 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1960. — Secretaría Nº 126. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.1º|4-Nº 1.597-v.6|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CLAVIJO, a comparecer en la causa Nº 47 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Bunos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.1º|4-Nº 1.598-v.6|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a INOCENCIO ACEVEDO, a comparecer en la causa Nº 82, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Secretaría Nº 126. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.1º|4-Nº 1.599-v.6|4|60

**Nº 10**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado 10, se emplaza por el término de cinco días, a MARTIN RICARDO TABARES, a comparecer en la causa Nº 25010, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 22 marzo de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.4|4-Nº 1.660.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término legal, al procesado MARCELINO VAZQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25031, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.4|4-Nº 1.661.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término legal, al prófugo OCTAVIO LEGUIZAMON, procesado por defraudación prendaria en sumario Nº 25.004, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.1º|4-Nº 1.600-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO C. GUERRESCHI, a comparecer en la causa Nº 24.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.1º|4-Nº 1.601-v.6|4|60

**Nº 11**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE FERNANDEZ SERRANO, a comparecer en la causa Nº 8138, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|4-Nº 1.662.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo CARLOS NAJURIETA, procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.
e.4|4-Nº 1.663.v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos MARIO ELIGGI y AMERICO MARTINEZ (Sumario Nº 7.451), procesados por el delito de falsif. doc. privado y tent. estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960.— Horacio J. Venini, secretario.
e.1º|4-Nº 1.602-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Francisco Fuster, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a CAYETANO LIVOLSINI a comparecer en la causa Nº 8.371 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.1º|4-Nº 1.603-v.6|4|60

**Nº 15**

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo a|c., Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ALBERTO a comparecer en la causa número 1.081 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.663-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a|c. Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PRESTIA o PRESTA a comparecer en la causa Nº 452 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque reiterado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Ellíneas: "o PRESTA". Vale.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.664-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo a|c. Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CASAL a comparecer en la causa Nº 851 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.665-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo a|c. Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a PASTORA GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 1.001 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960 — Secretaría Nº 145. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|4-Nº 1.666-v.8|4|60

**Nº 16**

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BALLVE a comparecer en la causa Nº 280, que se le sigue por corrupción reiterada de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 147.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.4|4-Nº 1.667-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BENITEZ a comparecer en la causa Nº 306 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 148.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.4|4-Nº 1.668-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SILBERSTEIN a comparecer en la causa Nº 1307 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.669-v.8|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MARIO BOTUSANKY a comparecer en la causa Nº 1240 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.670-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario Sebastián Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HORACIO SIEPE a comparecer en la causa Nº 326 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Raúl Noailles, secretario.
e.1º|4-Nº 1.604-v.6|4|60

**Nº 17**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a MANUEL LITVACHKY a comparecer en la causa Nº 1193 que se le sigue por depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.671-v.8|4|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARIO VILAS a comparecer en la causa Nº 1279 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|4-Nº 1.672-v.8|4|60

**Nº 18**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo Juzgado Inst. 18 se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL MARTIN FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1001, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Secretaría número 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|4-Nº 1.673-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a CANDIDO MANUEL FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 424 que se le sigue por estafa por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|4-Nº 1.674-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González se emplaza por el término de cinco días a DOMINGA T. ACOSTA GALVAN a comparecer en la causa Nº 1.125 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.4|4-Nº 1.675-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARINO GABIATI a comparecer en la causa Nº 1.105 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.676-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ABONDANZA a comparecer en la causa Nº 1.105 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría número 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.677-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA ISABEL BRITOS a comparecer en la causa Nº 1.168 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.678-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROLERO a comparecer en la causa Nº 1.080 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|4-Nº 1.679-v.8|4|60

**Nº 19**

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de 5 días a ADOLFO KUPERSMIT, a comparecer en la causa Nº 773 que se le sigue por estafa, usurpación de t.t. etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1960. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.4|4-Nº 1.680-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALREDO EMILIO SEGESSO, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.681-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO O. ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.682-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a LUIS A. CAVOUR, a comparecer en la causa Nº 1102 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 1.683-v.8|4|60

**Nº 20**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BRUNO CLAVERO a comparecer en la causa Nº 1129 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 1.684-v.8|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL CASADO, a comparecer en la causa Nº 1024 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.4|4-Nº 1.685-v.8|4|60

**Nº 21**

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a HONORINA CANO DE PASCAL a comparecer en la causa Nº 595 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Menéndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.686-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción D. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARCELINO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 742 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.687-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 686 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.688-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VILLAR a comparecer en la causa Nº 7716 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 1.689-v.8|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, Capital, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GARCIA CARRAL, a comparecer en la causa Nº 673 que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960.
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.1º|4-Nº 1.605-v.6|4|60

## EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 2

El Juez en lo Criminal y Correccional Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELVIO RENZO ROCCHIETTI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.766 "Banco Industrial de la Rep. Arg. s|secuestro", *bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.* — Miguel del Pino, secretario.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960.
Miguel del Pino, secretario.
e.1º|4-Nº 1.606-v.6|4|60

### Nº 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a SABETAY SERGE STROUMSA o SERGE SABETAY STROUMSA o SERGE STROUMSA o SERGIO STROUMSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.325 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría Mayol.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.1º|4-Nº 1.607-v.6|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Federal Nº 2, Dr. Angel Bregazzi, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GAGLIARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1960.
Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.1º|4-Nº 1.608-v.6|4|60

## JUZGADOS NACIONALES *EN LO CORRECCIONAL*

### "J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4225 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — A. José Potto, secretario.
e.1º|4-Nº 1.611-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO F. SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 4346 que se le sigue por el delito de lesiones leves art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.1º|4-Nº 1.612-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL D. PIÑEIRO a comparecer en la causa Nº 4393 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.1º|4-Nº 1.613-v.6|4|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional "J" doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO LUIS ARROCET a comparecer en la causa Nº 4412 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.1º|4-Nº 1.614-v.6|4|60

### "N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a IBRAIN SUED, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N" doctor Miguel A. Fuero, Secretaría Nº 76, del doctor Fernando de San Martín, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5310, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Cód. Penal. Secretaría Nº 76.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Fernando de San Martín, secretario.
e.1º|4-Nº 1.610-v.6|4|60

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por dos días en los autos "CYMBERKNOP HERMANOS", s|convocatoria hoy s|quiebra" que sus integrantes Jacobo Cymberknop y Enrique Cymberknop han solicitado su rehabilitación. — Buenos Aires marzo 17 de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 480.— e.4|4-Nº 29.486 D.T.-v.5|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos de su quiebra doña ESPERANZA DE BRIONES, ha sido rehabilitada para ejercer el comercio cesando todas las interdicciones decretadas y librándosela por los saldos que hubiese quedado adeudando a sus acreedores.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.2|4-Nº 28.325-v.5|4|60

## JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

### LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a RAMON MARTINEZ, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 4447, B. que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, marzo 21 de 1960. — José Guillermo Villaverde secretario.
1º 4-Nº 1.609-v.6|4|60

### FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JAIME FRANCISCO JUAN VIDAL, sucesorio.
Formosa, 18 de marzo de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.205-v.12|4|60

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6, a mi cargo, se hace saber por diez días que el martillero, señor M. Eduardo Firpo, rematará en pública subasta en los autos caratulados "ROVERA DOMINGA, s|testamentaría", un inmueble sito en la Avenida Belgrano Nº 3638|44, entre Boedo y Colombres, y que mide 8 m 66 cm de frente al Norte, por 35 m 50 mm de fondo en el costado Oeste y 34 m 423 mm en el Este. — Inscripto el Dominio el 6 de abril de 1943; Zona Sud; Tomo: 1092; F. 2; Nº 110.765, con la base de $ 208.500 m|n., al contado, pudiendo el comprador tomar una hipoteca de $ 100.000, por un año y al 10 % de interés anual. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Escribano designado, don Emilio Alberto Picasso. — La venta se realizará el día 9 de abril de 1960 a las 11 horas en el mismo lugar del inmueble.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.600.- e.28|3-Nº 29.227 D.T-v.7|4|60

### Nº 6

JUDICIAL: El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quirogo Olmos, interinamente a cargo del Juzgado 6, Secretaría 11, hace saber por cinco días que en autos "GOMEZ MENDIETA, OSCAR c/ METZLER de RISSO, GILBERTA MAGDALENA s/ Ejecución Hipotecaria", los martilleros José Vila y Aldo Jorge Peano, quienes actuando conjuntamente en esta venta, subastarán la propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Lavalle, paraje San Clemente del Tuyú, frente a la Avenida Costanera, edificada en el lote de terreno designado con la letra K, manzana 28, mide: 20 mts. de frente por 47.92 mts. de fondo, superficie 950 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C, manzana 215, Parcela 3. Base $ 100.000. Remate el día 6 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 631, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 28.253-v.6|4|60

### Nº 8

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BARREDO, JULIO c/ CACCHIONE, PASCUAL HECTOR y otros, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 7 de abril, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad Remedios 3041, edificada en lote 188, manzana 9 de 8m66 frente al S. por 61m06 al O. y 61m26 al E., y según pericia del Banco Hipotecario, 8m66 frente al S. por 61m25 de fondo, con sup. total de 530.42 mts. cs. Base $ 243.564 m|n. 8 % a cuenta precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 29.409-D.T.-v.6|4|60

### Nº 13

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Jorge A. Garzón Maceda, secretaría Nº 25 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PATERNOSTER, HUBERTO FERNANDO JOSE (suc. testamentaria) y MAILLAT, MARGARITA ANDREA c/ DAYAN LAZARO, s/cobro de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 7 de abril, a las 15.30 hs., en su hall, la propiedad en Valentín Alsina, Part. de Lanús, lotes 2, 3, 4 y 5, manzana K, frente a calles Membrillar y a Haití, midiendo el Nº 2: 10m96 frente, 10m60 contrafrente, 30m23 al N.E. y 30m70 al S.O.; el Nº 3, de 17m80 al N.O., 17m50 al S.O., 18m32 al N.E. y 19m34 al S.E.; el lote Nº 4, de 12m02 de frente, 11m88 contrafrente, 19m33 costado N.O. y 19m46 al S.E., y el lote Nº 5, de 37m06 frente al S.E., 52m40 al S.O., 41m68 al N.E. y 46m59 al N.O., con superficie total de 2.933,84 metros cuadrados. Base en block y al contado $ 400.000 m/n. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, marzo veintitrés de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 29.410-D.T.-v.6|4|60

### Nº 17

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, se hace saber por cinco días que el martillero José D. Cardoso, en los autos: "JUSTO GONZALEZ s|sucesión", rematará el día 8 de abril de 1960, a las 13 horas, en el local calle Cevallos 715, un lote de terreno baldío sito en la calle 5 entre las de 2 y 3, lote 9 de la manzana 12, de Villa Libertad, Billinghurst, partido de San Martín. Base: $ 11.254, al contado. Seña: 8 olo. Comisión: 3 olo. Medidas: 8,66 de frente por 32.9. de fondo.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 — e.31|3-Nº 29.333 D.T.-v.5|4|60

### Nº 19

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BASALDUA de CIA, MARIA CELIA c/ LARGHER, JOSE VICENTE, TAMANINI HECTOR y RANVIER NUEVE DE JULIO s/ ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 7 de abril, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble en Munro, Part. de Vicente López, Avenida Bernardo Ader 2996/98, edificado en lote 13, manzana 6, de 10 mts. frente al N.E., 10m16 contrafrente al S.O., 35m72 al N.O. y 33m89 al S.E., base $ 354.000 m/n. 8 % seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 29.408-D.T.-v.6|4|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis M. R. Bunge Campos, secretaría Nº 37, del autorizante, hace saber por 10 días que en autos CHIESA, FERNANDO ANTONIO y otra c|CHIESA, ANGEL ROQUE s|división de condominio, los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Giménez Zapiola & Cía., en común, subastarán el jueves 7 de abril, a las 15.30 horas, en San Martín 333, los siguientes inmuebles: Córdoba Nº 5217-19, mide: 8m66 frente al S. por 43m30. Base $ 750.000. Ballivian 2329, mide: 17m32 frente por 74m45 costado O., 42m89 en el E. a cuyo extremo existe martillo en contra de 8m66 por 29m16 hasta encontrar la línea del contrafrente que mide 8m95. — Base $ 300.000.— y Salguero 1368-74, que mide: 8m66 frente al E. por 51m27 costado N., 52m64 en el del S. — Base $ 350.000. — 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.800 e.29|3-Nº 29.316 D.T. v.8|4|60

### Nº 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, Capital, venderá en público remate, el domingo 24 de abril, a las 16.30, sobre la misma, la propiedad ubicada en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Sarmiento, con frente a la calle Chile 986 esquina Lambaré edificada en los lotes 21, 22 y 23, manzana 18, que miden: lote 21: 8m66 de frente a Chile por 53m47 de fondo. Sup.: 463,0502 m.c.; lote 22: 8m66 de frente a Chile por 53m47 de fondo. Sup.: 463,05 m.c., y lote 23: 9m38 de frente a Chile por 53m48 de fondo y frente a Lambaré Sup.: 456,20 m.c. Esta venta se realiza "ad co-pus". Base $ 330.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO y otros c|BRUSCO AMERICA ITALA y otr. s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría número 40 del Dr. Enrique Conte Mac Donell.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
7.200.— e.4|4-Nº 28.369-v.16|4|60

### Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría 42, hace saber por cinco días, a propuesta de parte, en los autos AQUINO de MARQUES, BERNABELA c|MORENO, ROSA s|cobro hipotecario, rematará el domingo 10 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Hurlingham, partido Morón, provincia Buenos Aires, calle Pedro de Mendoza sin número entre Esquel y Villegas. — Mide 10m00 frente Sud Oeste por 21m47 fondo Norte y 21m56 costado Sud Este. Lote 14, manzana 4. Base $ 35.900. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Juan Carlos Villa Larroudet, Esmeralda 77, piso 3º, Capital.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 29.525 D.T.-v.8|4|60

El Sr. Juez Nac. Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, hace saber por cinco días que ante el Juzgado Nº 21, a su cargo, Secretaría Nº 41, ha sido designado martillero Aldo Alberto Bettaglio en autos "FORTUNA PABLO c|CODEVILLA de GRANDE EDID E., s|hipotecario", para vender en pública subasta dos lotes terreno situados Gral. San Martín, pueblo Ciudadela, Villa Herminia, Prov. Bs. As., res. Nros dos y tres, manz. "O", sobre calle General Roca, antes s|n., hoy Nº 190, entre Matienzo y Pasaje sin nombre; lote dos: 10 m al N. O.; 25m37 fondo. Sup. 253,70 m.c.; lote tres: 11m88 frente N.O., 25m37 al S.O., 78m03 al S.E. y 25m77 al N.E., Sup. 242,66 m.c. Cuatro hab. mat., techo zinc, ocupadas. Luz eléct., cloacas a pozo ciego, agua de pozo, pavimento; a 13 cuadr. Est. Liniers, F.C.N.D.F.S., con viíneas colect. Al contado. Base $ 55.760. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Se mismo inmueble, el domingo 10 de abril, a las 10.30 horas.
Buenos Aires, marzo once de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 28.293-v.7|4|60

### Nº 24

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Santos Cifuentes, en autos "R. BASCALL ENRIQUE VICTOR y otro c|MEGNA SALVADOR, ejecución hipotecaria", hace saber por 5 días que el martill. don León C. M. Viola, con domicilio en calle Florida Nº 32, ofici-

na Nº .., designado a propuesta de parte, rematará el domingo 10 de abril de 1960, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en Villa Ballester, partido de General San Martín, calle Alsina Nº 939 entre Italia y Sarmiento, edificada en el lote Nº 27, manzana letra E, que mide 10 m50 de frente por 42 m. de fondo, o sean 441 m.c. Base $ 46.265,90 m|n. Seña, y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 28.288-v.7|4|60

JUDICIAL. Coronel Brandsen. Desocupada, fracción de 6 hás. 79 ás. 64 cs. parte del campo conocido como "Cabaña La Negra". Mide 234m35 al N.O.; 381m60 al N.E.; 155m35 al S.E. y 356m20 al S.O. Es el lote 13, cuartel 1º, circunscripción 2ª, parcela 178. Base $ 120.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, secretaría Dr. Oscar J. Chiocca, a propuesta de parte, en los autos "CATTANEO, CARLOS PABLO c/ ANDRE, ALFREDO RAUL s/cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 6 de abril, a las 16, en Florida 239: 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000.— e.25|3-Nº 27.749-v.5|4|60

Nº 25

JUDICIAL. — En Chacarita y Belgrano R. Dos fincas ocupadas. — Por disposición Sr. Juez Dr. Antonio Borré Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "GARINI de PALLAVICINI ANGELA s|sucesión" que a pedido de partes, el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará las siguientes fincas: En Chacarita, calle Roseti Nº 757 e/Federico Lacroze y Teodoro García; Casa mat. antigua c|3 hab., 2 piezas y dependencias, en terreno de 9 m. frente: 9m10 contrafr.: 34m54 y 35m82 costados. Unico inquilino, Sr. Salvador Sciortino, pagando $ 100.— alquiler mensual. Base $ 243.000, al contado. El sábado 9 abril, 15 horas, allí. — En Belgrano R. Calle Conde Nº 1520 casi esq. El Cano. Finca c|2 Dptos. en planta baja. Dpto. Nº 1 externo, c|hall, 3 habit., baño, coc. y patio cerrado. Inquilino, Sr. Julio Rolandi, abonando $ 700.— alquiler mensual. — Dpto. Nº 2 interno, c|hall, c|chimenea 3 habit., baño, coc., patio y terraza. Inquilino Sr. Domingo Gamba, abonando $ 2.000 alquiler mensual. Edificados en terreno 8m66 frente y contrafr. por 23m85 y 21m58 costados. Base pesos 315.300, al contado. El sábado 9 de abril, 16 horas, allí. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 marzo de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200.— e.31|3-Nº 29.332 D.T.-v.5|4|60

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 6 de la Capital Federal, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que en los autos "LA ESMERALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA contra ALFREDO RAFAEL BUGGIONI y JULIO EMILIO PEDRO GONZALEZ s/Ejecutivo", el martillero señor Carlos M. Porto, rematará el lote 3, de la manzana 7, sito sobre la calle Haití, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas y linderos: 10 mts. de frente al N. E. sobre la calle Haití, 29,32 mts. en su costado S. E. lindero al lote 4; 10 mts. de contrafrente al S. O. lindando con el canal y 29,32 mts. en su otro costado al N. O. que linda con el lote 2. Superficie: 293 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados. — Base: pesos 28.168,80 m|n. al contado; 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión — en el acto del remate y en efectivo. — El remate se realizará el día domingo 24 de abril de 1960, a las 16 horas, sobre el mismo lote. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.1º|4-Nº 29.390 D.T.-v.6|4|60

Nº 12

Por disposición del doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 12 de abril de 1960, a las 10.15 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|NASIR, EDUARDO EMILIO, ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 48364, completamente equipado, con la base de m$n. 5.175.— al contado, comisión 10 %. Exposición, Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.200.- e.4|4-Nº 29.542 D.T.-v.6|4|60

Nº 23

Por disposición del doctor José A. Amuchastegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 12 de abril de 1960, a las 10 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GUERRA, NESTOR JACINTO, ejecutivo", un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 40096, completamente equipado, con la base de m$n. 2.754.— al contado, comisión 10 o|o. Exposición Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.- e.4|4-Nº 29.544 D.T.-v.6|4|60

Nº 37

Por disposición del Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por 3 días en autos "AGRESTI DONATO y AGRESTI TOMASINA PIRO de s|sucesión", que el martillero Alberto C. Areco rematará el día 10 de abril a las 11 horas en el mismo, un inmueble situado en calle Schmidel 5621 que mide 8,66 m de frente por 17,32 m de fondo, lote Nº 14 bis de la manzana 37. — Base $ 25.800.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo al contado D. G. I. Nº 35.659.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Federico Figueroa Linares, secretario.

$ 1.600.- e.2|4-Nº 29.468 D.T.-v.7|4|60

Nº 39

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 39 a cargo del doctor Carlos A. Novaro, secretaría autorizante, en autos "BLANCO ANGEL c|SILVIA DANIEL y otro s|ejecutivo", se hace saber por tres días, que el martillero Manuel Ramos, procederá a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, de: una balanza marca "Trébol", p. 20 kilos, Nº 2285. — Una cortadora de carne, marca "Pakan", Nº 1364. — Una heladera eléctrica, tipo comercial de 3 puertas, marca "Roz Fréon" con su motor acoplado, modelo 504, K 34-46, chasis 48355, 1/2 H. P. — Un escritorio de madera tipo mostrador. — El jueves 7 de abril de 1960, a las 15.30 horas en el local calle Tucumán 1439, donde se exhiben. — Venta al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo de 1960. — Secretario, doctor Julio R. Ferro, — Ofic. del martillero, México 2929; T. E. 97-5162.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.440.- e.4|4-Nº 29.492 D.T.-v.6|4.60

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, en autos: ANTONIO OTERO, FRUTOS DEL PAIS, EXPORTACION contra FERNANDEZ, LUIS, s|eje., tramitados ante la Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y el Avisador Mercantil, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., rematarán en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, el día jueves 7 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Paso de la Patria 1953, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los bienes embargados siguientes: un cilindro para planchar cueros, marca "Constructor E. Rubin, Buenos Aires", con su motor correspondiente; otro cilindro, sin marca ni número visible; cinco "Fulones" completos, con sus motores correspondientes en funcionamiento, con su transmisión y ciento diez cueros vacunos o sean doscientos veinte medios cueros. Dichos bienes no serán entregados al comprador hasta tanto no sea oblado el precio y aprobada judicialmente la subasta. — Informes: Ofic. de los martilleros, Independencia 836, Cap. Fed. Teléf. 27-6280. Seña 30 %, en efectivo, comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.2|4-Nº 29.459-D.T.-v.5|4|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|DANIEL ALFONSO MASAEDO y ANTONIO SIXTO MARCIANO GARCIA s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte, rematará el día 18 de abril de 1960 a las 8.40 horas en Defensa 1124, Capital: "Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 133, Porcelanit Nº 1681, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: m$n. 36.924.—. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.2|4-Nº 28.300-v.5|4|60

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano (Juzgado Nº 7), Secretaría Nº 19, en autos: "KAIC JOSE c|FRIEDL GUILLERMO", s|ejecutivo, el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 8 de abril, a las 9 horas, en San José 1754, un horno tipo pizzería "Volcán", Nº 24, se exhibe en Alberto Williams 6073; una sobadora con motor eléctrico y una batidora de pie "Siam", completa, con motor de 3|4 H.P., con un tacho, y se exhiben en San José 1754. Comisión: 10 o|o. — Publicaciones 2 días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 800.— e.4|4-Nº 29.493 D.T.-v.5|4|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 23, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "RAMAZZOTTI, ALDO contra BONILLA, VICENTE, sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Alberto Oscar Vesentini, procederá a rematar al contado, el día 11 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Condarco 55, Capital, en donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un furgón, marca Institec, modelo año 1955, con motor Nº 2278, chasis Nº 237, y patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1955 Nº 535-583, para uso comercial. — Se hace constar que el bien no será entregado hasta tanto no haya sido aprobado el remate. — Base: $ 21.700.—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Francisco Gagliardi, secretario.

$ 1.440.— e.2|4-Nº 29.456-D.T.-v.5|4|60

Nº 10

JUDICIAL. — Máquina mezcladora moledora, motores eléctricos, elevador, todo para la construcción: el viernes 8 de abril a las 17 y 30 horas en Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio). — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por diez publicaciones, que ha sido designado el martillero, don G. de Abella Victorica, para que proceda a la venta de los bienes prendados en el juicio FERROTECNICA S. R. L. c|COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE, conforme a la Ley 12.962, art. 30 y 31. — Los efectos se exhiben en la calle Giles 930 de Caseros. F. C. N. G. S. M. de 8 a 12 y de 14 a 17 horas de lunes a viernes. — Se hace constar que la entrega se hará efectiva una vez aprobado el remate, debiendo en ese acto oblarse el saldo de compra. — Mayores informes en mis oficinas. Lavalle 1282, T. E. 35-9621.

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 5.600.- e.28|3-Nº 29.239 D.T.-v.7|4|60

## CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — El Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. César R. Verrier, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, secretaría Anderson, hace saber por tres días en los autos "INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL c|AGUERO MIGUEL; DESIA J. R. y AGUILEA F., s|cobro ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 7 abril 1960, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben, mesas y sillas bar, dos mostradores bar, balanza Filizola 240.029. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 29 de 1960. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 29.518 D.T.-v.6|4|60

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

"A"

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS. — ELECCIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos en vigencia, convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea General Ordinaria de Socios. — Elecciones, que tendrá lugar el día domingo 10 de abril de 1960, desde las 9 hasta las 18 horas, en la casa social calle Alsina número 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades de su administración:

A) Junta Directiva: Vicepresidente 2º; Tesorero; Subcontador; Vocal 3º; Vocal suplente 3º; y Vocal suplente 6º; todos por el término de cuatro años en reemplazo de los que terminan su mandato.

B) Representantes: Nueve (9) miembros por el término de cuatro años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno (1), por el término de un año en reemplazo del señor Octavio R. Aloise que falleció.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Fidel Fernández, presidente. — Rafael Navarro, secretario.

$ 320.— e.2|4-Nº 28.332-v.8|4|60

### ASOCIACION TRIBUNALES MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUDICIALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 17 y 15 horas, en el local de la institución, sito en la calle Viamonte 1528, 1er. piso, esc. 7/8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio 12º, año 1959, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

2º Designación de dos socios, para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Marcial F. Etcheverry, secretario.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de asociados para formar quórum se procederá a abrir el acto una hora después, como lo dispone el Art. 52º de los estatutos.

RENOVACION DE LA COMISION DIRECTIVA

Período 1960-1964

Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral, que se llevará a cabo el día 28 de abril, desde las 15 hasta las 18 horas, en el local de la Asociación, calle Viamonte 1528, 1er. piso, esc. 7/8, para proceder a la elección de presidente, vocales titulares y suplentes, Comisión Revisora de Cuentas, titulares y suplentes, para el período 1960-1964. — Buenos Aires, 1º de abril de 1960. — Marcial F. Etcheverry, secretario.

$ 192.— e.4|4-Nº 28.351-v.5|4|60

### ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Doñado 1355, Capital

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1960.

Señor asociado:

Llevamos a su conocimiento que el próximo domingo 10 de abril, a las 16 hs., se efectuará en nuestra sede social, la Asamblea General Ordinaria Anual, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación del inventario, memoria y balance general al 31 de diciembre de 1959;

3º Acto eleccionario. Elección de siete miembros titulares: cinco por dos años en sustitución de los que terminaron su mandato en C. D. y dos por un año por renuncias. Elección de cinco miembros suplentes de C. D. Elección de tres miembros titulares para el Organo de Fiscalización y tres suplentes para el mismo Organo;

4º Elección de dos asociados para que en representación de los demás asambleístas, firmen el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva. — Raúl Miguel, presidente. — Yamil Kassis, secretario general. — Es para todo socio una obligación, el asistir a las asambleas.

$ 144. —e.4|4-Nº 28.355-v.5|4|60

### ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1960, a las 18 horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular y un director suplente;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas

presentes para firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos número 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|4-Nº 28.273-v.7|4|60

**A N A Y**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 3967**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1960, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 19 al 31 de diciembre de 1959;

2º Honorarios del Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.349-v.8|4|60

**A. MAJDALANY S. A.**
**Ind., Comerc., Financ. e Inmob.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1960, a las 15 horas, en Moreno 1180, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. Comercio del ejercicio 31.1.60.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y sind.co;

3º Elegir directores suplentes, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.278-v.7|4|60

**ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria en su local social Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 26 de abril de 1960, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1959;

2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo segundo (22) ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1959;

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: presidente, secretario, prosecretario, protesorero, vocal titular 1º vocal suplente 1º, vocal suplente 4º y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Joaquín Felipe Lede, Miroslav Roberto Janacek, Teófilo Avramides, Bartolomé Campins, Sinesio Rodríguez, Joaquín Martínez, Alberto Eliseo Alvarez, José Rial, Martín Emilio Desmul y Albino Fogante, respectivamente, que terminan su mandato y tesorero, vocal suplente 2º y vocal suplente 3º, en reemplazo de los Sres. Armando Cristini, Faustino Riva y Juan Carlos Galbarini que renunciaron (por 1 año, para completar período);

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea. — Comisión Directiva.

$ 4.400.— e.2|4-Nº 28.294-v.7|4|60

**ANTONIO PASCUAL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera**
**N. Nº 8.106**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1960, en el local de la calle General Hornos número 86, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Código de Comercio, del ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Ratificar remuneración gerente;

3º Disolución y liquidación de la sociedad y designación comisión liquidadora. En caso de no aprobarse ésto, nombramiento Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Caja Social, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea para poder asistir a la misma. (Art. 13 de los estatutos). — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|4-Nº 28.220-v.6|4|60

**ALTOVAC S. A. C. I.**
**Registro Nº 5.346**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1960, hora 8,30 en Av. Libertador General San Martín 222, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.083-v.5|4|60

**ARNALDO RENAUD**
**S. A. C. I.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de abril de 1960 a las 16 horas, en la sede Social, Avda. Rivadavia 2370 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio, o en su defecto, elección de seis Directores con mandato hasta el 30 de junio de 1960;

2º Determinación de la característica de las acciones a emitir para dar cumplimiento al aumento de capital ya aprobado, y otorgamiento al Directorio de la facultad de determinar oportunidad y forma de pago de las emisiones. (Art. 6º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|3-Nº 28.091-v.5|4|60

**ALFREDO BERTORA**
**S. A. C. I.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1960, a las 17 horas, en Reconquista 165, 6º piso, 624|31, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|10|59;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 28.134-v.5|4|60

**"B"**

**B E L A R T**
**Soc. Anón. Ind., Com. e Inmobiliaria (Registro Nº 9167)**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 de abril, a las 18 horas, en Av. Corrientes 222, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12 59 y distribución utilidades;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.399-v.8|4|60

**BALTO S. A.**
**Industrial y Comercial Importación - Exportación**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local situado en avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 811, 5º piso, Dpto. "E" Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Reforma de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 28.267-v.7|4|60

**BARCLAY Y COMPAÑIA S. A.**
**Comercial, Industrial y de Representaciones**
CONVOCATORIA
Nº 5.729

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1960, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Alsina 771, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1959 y distribución utilidades;

2º Fijar número didrectores y elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 28.261-v.7|4|60

**BALMES S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de abril de 1960, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 4, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 2.000.000.—.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.062-v.5|4|60

**"C"**

**CARLOS P. BOERO S. A.**
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS

Señores accionistas:

Por la presente convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Parera 20, Capital Federal, el día 30 de abril de 1960, a las 16 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.381-v.8|4|60

**C O L I N**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación**

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 437, piso 1º, oficina D., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Renovación del Directorio por cese de su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 28.346-v.8|4|60

**COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN**
**Sociedad Anónima**
**Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1903**
**Av. Pte. R. Sáenz Peña 616**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quincuagésimo sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4-Nº 28.354-v.8|4|60

**COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el consejo de administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento" convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", calle Maza Nº 150, Capital Federal, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la reunión anterior;

2º Memoria del consejo de administración y el informe del síndico;

3º Consideración de la memoria y aprobación del balance y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

4º Proposición sobre la distribución de excedentes;

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, y de un síndico titular y un suplente;

6º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;

7º Aprobación del presupuesto para el año 1960;

8º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea;

9º Proposiciones o interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores consocios, que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 5.200.— e.4|4-Nº 28.390-v.8|4|60

**C R I S T A L**
**Sociedad Anónima,**
**Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1960, 17 horas, en San Martín 617, 6º piso, para tratar:

1º Modificación de los estatutos sociales (artículos 1º, 3º y 7º).

2º Consideración de la renuncia del síndico titular y suplentes. Designación de los mismos.

3º Ratificación de la designación del nuevo Directorio de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.316-v.7|4|60

**C A T E C A**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1960, horas 9, en Directorio 5555, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1959.

2º Remuneración directores (artículo 17 estatutos).

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.281-v.7|4|60

**COMPAÑIA INMOBILIARIA LA URBANA S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1960 a las 19.30 horas, en Güemes 3255, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1959;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.269-v.7|4|60

**C I D M A R**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1960, a las 9 horas, en la sede social, calle Cangallo 2524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Remuneración de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 28.313-v.7|4|60

**CATUL, S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inmob., Agropec.**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1960, a las 11 horas en Sarmiento 1411, 4to. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración document. art. 347 Cód. Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º 4-Nº 28.169-v.6|4|60

**COMPAÑIA GENERAL MERCANTIL**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Belgrano 510, Capital**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1960, a las 11 horas en el local social sito en la calle Belgrano 510, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y de la sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 8º de los estatutos.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.1º|4-Nº 28.165-v.6|4|60

**CAYANI S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1960, a las 8.30 horas, en Juncal Nº 1631, 7º

piso, B., Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1959;

2º Remuneraciones a directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.200-v.6|4|60

**CALERA PILAR S. A.**

**Industrial, Comercial, Minera, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 11|4|1960, 9 horas, Diagonal Norte 1219, esc. 801, Cap., p/tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicios 31|12|58 y 31|12|59;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico;

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p/firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.193-v.6|4|60

**CAMEL CHAPUR E HIJOS**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de abril de 1960, a las 17.30 horas en la sede social calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 3.000.000 a m$n. 5.000.000 mediante la capitalización de reservas y nueva emisión.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.097-v.5|4|60

**CERAMICA GIUSTI S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, para el 9 de abril de 1960, a las 11.30 hrs.; en Ayolas 441, para tratar:

1º Falta de convocación a Asamblea Ordinaria;

2º Estados contables;

3º Examen de la situación de la empresa;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Síndico.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.136-v.5|4|60

**CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.**

**Bernal (Bs. As.)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 165, 6º piso, 624|31, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|59;

2º) Remuneración Directores y Síndico.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 28.137-v.5|4|60

**CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1960, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Informe gestiones aumento de capital, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1960.

3º Informe sobre la compra directa del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".

4º Informe de la Comisión Especial de Estudio para la Reforma de los Estatutos de CAP.

5º Informe de la Comisión Especial de Estudio del artículo 4º de la Ley 14.801.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

8º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.25|3-Nº 27.715-v.11|4|60

"CH"

**CHRISTIANI & NIELSEN**

**Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 13 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la sede social, calle Cangallo Nº 925, piso séptimo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959;

3º Retribuciones al presidente, directores y síndicos (arts. 17, inc. g), 20 y 26, inc b);

4º Distribución de utilidades;

5º Intereses sobre depósitos de directores y empleados;

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

7º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, marzo 28 de 1960. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|4-Nº 28.256-v.7|4|60

**CHAGUE HNOS.**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1960, en su Sede Social, Callao Nº 779, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4º Remuneración del Síndico. (Art. 19º del Estatuto).

5º Elevación del capital autorizado a m$n. 50.000.000,— de conformidad con las disposiciones del art. 5º del Estatuto Social.

6º Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20º del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, marzo de 1960.

$ 4.000.— e.31|3-Nº 28.092-v.5|4|60

"D"

**DELTER S. A.**

**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de abril de 1960, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de directores y síndicos, determinando la duración de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.061-v.5|4|60

"E"

**EL PELETERO INGLES EISELE SOCIEDAD ANONIMA I. C. I. E.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de El Peletero Inglés Eisele S. A. se convoca a los señores accionistas en 2º Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de abril de 1960 a las 20 horas, en Córdoba 650, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de Enrique González Gorri, Jean Eisele de González Gorri y Luis González Gorri, designados provisionalmente por el síndico, con motivo de la renuncia del Directorio designado por la Asamblea del 21|10|1959.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del señor Gregorio Baratz y de la señorita Lidia Flores, cuyos mandatos terminan.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones, para poder concurrir a dicha Asamblea.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — El Directorio.

$ 2.640.— e.4|4-Nº 28.337-v.6|4|60

**ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO "ARTE COMERCIAL" ALLONI HNOS. S. A.**

**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Alloni Hermanos S. A. I. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la sede social, de la calle Centenera 1436, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Renovación del Directorio de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 28.371-v.8|4|60

**EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA**

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1960, a las 16 horas, en Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1959.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.340-v.8|4|60

**"E. T. Y. C. A. S. A." "EDIFICIOS, TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1960, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Esmeralda 155, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución y destino de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de esta Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|4-Nº 28.379-v.8|4|60

**ESTINDAR**

**Establecimientos Industriales Argentinos S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1960, horas 12.30, en P. Colón 1027, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/12/59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 marzo 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.275-v.7|4|60

**EDUARDO RESTA S. A.**

**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora, Decreto-Ley número 8124|57, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local social de la Avenida Amancio Alcorta 1691, para tratar lo siguiente:

1º Designación de un accionista para presidir la Asamblea.

2º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 15º, 16º y 17º y 18º, cerrados el 31|3|56, 31|3|57, 31|3|58 y 31|3|59 respectivamente.

3º Fijación del número de directores y su designación.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — Subdelegado Interventor.

$ 2.800.— e.31|3-Nº 28.066-v.5|4|60

"F"

**FIDUCIA S. A.**

**Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales**

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1960, a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña número 852, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. a 31|12|1959 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21 — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 28.330-v.8|4|60

**FLORALGO S. A.**

**Argentina Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 1960, a las 15 y 30 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1959;

2º Fijación honorarios directores y síndico;

3º Determinación número y elección directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.249-v.6|4|60

**FIDECO S. A.**

**Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1960, a las 18.30 hs., en Diagonal Norte 615, piso 6º, of. 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|59;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.199-v.6|4|60

**FLORIDA S. A.**

**Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 1960, a las 16 y 30 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1959;

2º Ratificación y fijación honorarios directores y síndico;

3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.248-v.6|4|60

**FRIGORIFICO MONTANA S. A.**

**Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de abril de 1960, a las 16 hrs., en Avda. de Mayo 570, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.252-v.6|4|60

**FIBRALANA**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14 inciso s) de los estatutos;

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330 por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.
$ 12.000.— e.1º|4-Nº 28.186-v.20|4|60

**FERRETAN S. A.**
**Artículos de Ferretería y Anexos**
CONVOCATORIA
Nº 4.957
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Brasil Nº 1616, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura y consideración de la Memoria.
2º) Consideración de: Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de Distribución de las Utilidades.
3º) Informe del Síndico.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Renovación total del Directorio.
6º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
7º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.31|3-Nº 28.138-v.5|4|60

**Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina HURLINGHAM**
**Soc. Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1960, 18.30 hs., en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
I — Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º, ej. al 31|12|59.
II — Remuneración Directorio y Síndico.
III — Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.132-v.5|4|60

**FRIGOMER**
**S. A. I. C. F. I.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, en la Sede Social calle Billinghurst 850, el día 9 de abril próximo, a las 16 hs., a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de lo actuado por el Directorio Provisorio de la Sociedad desde la fecha de su constitución al día de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio comprendido entre el siete de octubre de 1958 y el 30 de junio de 1959.
3º) Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.
NOTA: Los señores accionistas para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus certificados de acciones provisorias o el recibo de depósito de los mismos en un Banco o Casa Bancaria, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea (artículo 21 del Estatuto). — El Directorio.
$ 4.400.— e.31|3-Nº 28.151-v.5|4|60

**"G"**

**GEOFINCA**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1960, a las 17 horas en el local social, calle Córdoba 1432, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado hasta la suma de diez millones y emisión total de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.127-v.5|4|60

**"I"**

**IMAFE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril, a las 17 horas en Lavalle 710, 5º B, para tratar:
1º Considerar documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31/12/1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.366-v.8|4|60

**IMFIN**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial**
**Nº de Registro 8017**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1960, a las 19 horas, en Avda. J. A. Roca 530, esc. 35, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1959.
2º Elegir tres directores titulares, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.408-v.8|4|60

**INDUSTRIAS SUR**
**Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local social Reconquista 336, 11º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Fijación del número y elección de los señores miembros del Directorio y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 28.164-v.6|4|60

**INFINCO S. A.**
**I. C. I. y F.**
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la décimo-tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1960 a las 11 y 30 horas, en la sede social, sita en la Avda. Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo-tercer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico;
3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires marzo 25 de 1960. — El Directorio.
EXTRACTO DEL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
$ 4.400.— e.1º|4-Nº 28.203-v.6|4|60

**IDEALTEX**
**S. A. I. C. & F.**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril del año 1960, a las 10 horas, en el local social, calle Azcuénaga 571 (piso 1º) de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y aprobar la memoria.
2º Aprobar el balance general y cuadros de ganancias y pérdidas.
3º Aprobar las amortizaciones y distribución de utilidades.
4º Aprobar el incremento del capital mediante emisión de nuevos bonos.
5º Elegir nuevo Directorio por un período de 3 años.
6º Elegir Síndicos titular y suplente por un año, y designar dos accionistas a firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.111-v.5|4|60

**"L"**

**LONGVIE**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Libertad 731, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, comprendiendo la misma, en particular, la retribución al síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Retribución de directores de acuerdo con el artículo 19, inciso b) de los Estatutos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1960. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, calle Libertad 731, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.
$ 4.800.— e.4|4-Nº 28.333-v.8|4|60

**"LA TRANQUERA" S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Forestal e Inmobiliaria**
Registro Nº 6.893
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 1960 a las 18 horas en Florida Nº 229, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;
2º Aumento del capital social de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales;
3º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos;
4º Elección del nuevo Directorio y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|4-Nº 28.271-v.7|4|60

**LOS ANDES S. A. T. I. C.**
Convócase Asamblea Ordinaria para abril 12 de 1960, a 10 horas en San José 1653.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 31|12|59;
2º Aumento de capital autorizado;
3º Emisión de acciones;
4º Remuneración de directores con cargos administrativos;
5º Elección de directores y síndicos, fijándoles honorarios, y de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.257-v.7|4|60

**LOS LANCEROS**
**Sociedad Anónima - A. C. I. I.**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Los Lanceros S. A. A. C. I. e I. a la 2ª Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Lavalle 1312, el día 14 de abril de 1960, a las 16 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31/12/1959;
2º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente por el término de un año y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de las acciones correspondientes con tres días de anticipación.
$ 2.800.— e.2|4-Nº 28.312-v.7|4|60

**LA MERIDIONAL**
**Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial**
**Nº de Inscripción: 4.106**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1960 a las 17 horas en San José Nº 458, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|59;
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Doctor Mario Cafici, presidente.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.166-v.6|4|60

**"M"**

**MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A. M. I. A.**
**Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades**
**Nº 1.018**
CONVOCATORIA
Buenos Aires, marzo de 1960.
Estimado consocio:
Cúmplenos invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones que se realizarán el miércoles 20 de abril próximo, a las 18 horas, en Pasteur 633, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Acta de asamblea anterior.
2º — Memoria del Presidente.
3º — Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|3|959 al 29|2|60.
4º — Proclamación de los candidatos que resulten electos en los comicios de la fecha: 1 presidente por dos años; 1 vicepresidente, 1 año; 1 secretario, 1 año; 1 prosecretario, 1 protesorero y 3 vocales, por dos años, y 2 revisores de cuentas, por un año.
5º — Designación de dos socios para firmar el acta.
Esperando su puntual asistencia, lo saludamos muy atentamente. — Amacio Slotolow, Presidente. — Bernardo Treister, Secretario.
NOTA: Las elecciones tendrán lugar en el mismo lugar y fecha, de 14 a 17 horas. Tres días antes del comicio serán oficializadas las listas de candidatos, las cuales deberán estar firmadas por éstos y presentadas por un mínimo de 10 socios al corriente con sus cuotas.
$ 96.— e.2|4 Nº 28.315 v.7|4|60

**MALLO Y CIA. S. A. C.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, horas 10, en Lima 363, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio del año 1959.
2º Remuneraciones a directores por tareas de administración.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.388-v.8|4|60

**MOTOMATIC S. A. C. I. F.**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril de 1960, en el local social, Charcas 1600, a las 11.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|11|1959.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración a directores gerentes.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Berta Lavidus, directora.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 28.221-v.6|4|60

**METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.**
N. 4103
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1960, a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, escr. 217, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1959.
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.196-v.6|4|60

**MIGUEL PALMER S. A.**
**I. C. F. I. y A.**
**Reg. Nº 9.658**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1960, a las 18 horas en la sede social, Pedro Goyena 655, para considerar:
1º Documentación prescripta por el artículo Nº 347 del C. de C. ejercicio 20|1|60, y distribución de utilidades;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.160-v.6|4|60

**MARFICO S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1960, a las 11 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.154-v.5|4|60

**"O"**

**OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 12 y 30 horas, en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1959.
2º Elección de directores titulares y sustitutos y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.380-v.8|4|60

**ORGANON ARGENTINA S. A.**
**Química, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Nº 4.763

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de abril de 1960 a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 121, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1959;
2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|4-Nº 28.262-v.7|4|60

**O T A N S. A.**
**Com., Ind., Fin., Inmob. y Agro.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1960, las 18.30 hs., en Lavalle 477, 2º piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del C. C., ejercicio cerrado el 31|12|59.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.201-v.6|4|60

"P"

**PUERTO TIGRE**
**S. A. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1960, a las 17,30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º — Remuneración a Directores y Síndico.
3º — Elección de Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.2 4 Nº 28.292 v.7|4|60

**PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA**
**S. A. I. y C.**
**Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1174.**
**Tel. 35 - 0969**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril próximo, a las 9 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1174, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades del ejercicio undécimo, terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º — Honorarios del Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Reforma de los artículos estatutarios 3º, 4º y 12º, aprobados por resolución del Directorio de fecha 26 de marzo de 1960.
5º — Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma.
$ 2.800.- e.2|4 Nº 28.297 v.7|4|60

**P U J A N T E S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Pujante, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1960, a las 19.30 horas, en la calle Tucumán 2662, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección y fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Fijación del síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 30.000.000 m|n. c|l. en las condiciones del art. 5 de los estatutos.
5º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|4-Nº 28.223-v.6|4|60

**PUMA ARG. S. A.**
**de Obras Públicas y Marítimas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 1960, a las 18 horas en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio vencido el 31|12|59;
2º Ratificación y fijación honorarios, directores y síndico;
3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.245-v.6|4|60

"R"

**R I O U R**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de abril de 1960, a las 15 horas en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.410-v.8|4|60

**RUTIMOR SOC. ANON.**
**Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1960, a las 16 horas en José Pedro Varela 4828, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Consideración de la remuneración del director presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.
3º Elección de nuevo Directorio y del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 28.232-v.6|4|60

"S"

**S O M M E R**
**Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1960, a las 14 horas, en el local Avda. J. A. Roca 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.372-v.8|4|60

**EL NACIONAL**
**Sociedad Editora Argentina S. A.**
**Ind., Com., Fin. e Inmob.**
**Calle Defensa Nº 570 - 1er. piso - Esc. 2**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1960, a las 18 horas, en la sede social de la calle Defensa Nº 570, 1er. piso, para considerar:
1º Autorización al Directorio para fijar oportunidad de la emisión de capital, la forma y modo de integración de las acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.386-v.8|4|60

**SPEDROG S. A.**
**Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos**
**Registro Nº 4.161**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro laboratorio, Muñiz 855|65, el lunes 25 de abril de 1960, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico;
b) Distribución de beneficios del ejercicio;
c) Elección de directores y síndicos;
d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1959 y 1960;
e) Reforma de los artículos 1º, 6º, 14º, 21º y 23º de los Estatutos de la Sociedad;
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 12.000.— e.2|4-Nº 28.258-v.21|4|60

**SAFILO S. A.**
**Ind. Com. Fin. e Inm.**
**Nº de Registro 6191**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1960, a las 9.30 horas, en la Avda. R. S. Peña 651, piso 4º, of. 65, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1959;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.276-v.7|4|60

**S A F I L O**
**S. A. Ind., Com., Fin. e Inm.**
**Nº de Registro 6.191**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril de 1960, a las 10 horas, en la Avda. R. S. Peña 651, piso 4º, oficina 65, para tratar:
1º — Reforma de Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.2|4 Nº 28.277 v.7|4|60

**SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS EL AS**
**Registro número 4186**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Designación de síndico titular y suplente, conforme al artículo 13 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
En caso de no reunirse el quórum necesario, se cita a los señores accionistas a una segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 1960, a las 12 horas. — El Directorio.
$ 3.200.— e.1º|4-Nº 28.194-v.6|4|60

**S A U R A**
**Sociedad Anónima**
**Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril de 1960, 18 horas, en Terrada 4675, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31/12/58.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.212-v.6|4|60

**SEGUNDO ROSSI & CIA.**
**I. A. C. I. F. S. A.**
**Nº 5.473**

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|4|60, 10 horas, Estados Unidos 368, efectos considerar documentos artículo 347, remuneración C. E., elección Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.178-v.6|4|60

**S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA ROSARSA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de abril de 1960, a las 17 y 10 horas en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio vencido el 31/12/1959.
2º Determinación número, ratificación y elección directores, síndico y accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.246-v.6|4|60

**S. A. GANADERA ESTANCIA JUANA**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 18 abril 1960, horas 11.45, Florida 336 para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. C., ejercicio al 15|12|59;
2º Remuneración del directorio y síndico. Distribución de utilidades. Fija remuneración Directores por funciones administrativas, ejerc. 1959|60;
3º Fijación número miembros del Directorio; designación de directores titulares y suplentes;
4º Designación síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.189-v.6|4|60

**S U I X T I L**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, en concordancia con los arts. 22º y 23º del Estatuto.
2º Consideración del proyecto del Directorio sobre la creación de la "Fundación Suixtil".
3º Elección de dos Directores, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, conforme a los arts. 12º y 21º del Estatuto.
4º Resolver sobre la designación de un Consejo de Asesores, compuesto por tres miembros y en caso afirmativo proceder a su designación por el término de un año de acuerdo al art. 11º de Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta, conforme el art. 30 del Estatuto. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 26º y 27º del Estatuto, referente a depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.
$ 4.400.— e.31|3-Nº 28.116-v.5|4|60

**SIMARITA S. A.**
**Ind. Com. e Inm.**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1960, a las 15 horas, en su local de la calle Rivadavia 1581, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos con miras a una ampliación del objeto de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.153-v.5|4|60

**SEIN Y CIA.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1960 a las 18 horas en Cerrito 1236 6º piso "A", a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación del Directorio y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.079-v.5|4|60

"T"

**TALLERES COGHLAN**
**Sociedad Anónima Argentina**
**Constructora de Máquinas**
**Expediente Nº 4102**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1960, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 4.400.— e.1º|4-Nº 28.192-v.6|4|60

**TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que se realizará el 11 de abril de 1960, a las 9 y 30 hs., en el local de la calle Guanacache 1670, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Modificación de estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.31|3-Nº 28.094-v.5|4|60

**TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se realizará el 11 de abril de 1960, a las 9 hs., en

el local de la calle Guanacache 1670, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio relacionados con el 10º ejercicio social;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.093-v.5|4|60

"U"

UNION TEXTIL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1960, a las 9 horas, en San Martín 66, ofic. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|59.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndicos.

5º Modificación estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 28.375-v.8|4|60

"V"

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Segunda Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1960, a las 11 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1959.

2º Fijar la retribución de los Sres. directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Síndico.

$ 1.440.— e.4|4-Nº 28.344-v.6|4|60
$ 480.— e.7|4-Nº 8.492-v.7|4|60

VILLA NUEVA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 20 abril 1960, dieciocho horas, en Roque Sáenz Peña 1219, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicios 31 diciembre 1958 y 31 diciembre 1959.

2º Fijación número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.217-v.6|4|60

## TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y. Mart. Púb., ofic. Ayacucho 656, avisan que los señores Pedro Gerónimo Donadini y Alberto Rospide venden a los señores Salvador Faranna, Humberto Romano, Perfectino Rodríguez, José María Hermida y Antonio Domínguez, su negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 986. — Reclamaciones término de ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.2|4 Nº 27.857 v.7|4 60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|3 al 11|3|60.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese Restaurant y Bar establecido en AVDA. CASEROS número 2200, esq SANTA CRUZ, de esta Capital. — Vendedores: Eliseo Leis, Perfecto Leis y Aníbal Francisco Paredes. — Compradores: Guillermo Pereyra, José María Nicora y Alberto Oscar Hernáez. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.- e.2|4 Nº 28.324 v.7|4|60

La escribana María Araceli Pérez Sisay comunica que, por escritura por ella otorgada el 24 de marzo de 1960, al folio 92 del Registro Nº 449, a su cargo, los señores Felipe Isasmendi, José Mallo y Domingo Núñez, como vendedores, y los señores Pedro D'Andrea y Francisco José Pérez, como compradores, desistieron de la compraventa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas por copas "El Cedrón", sito en la AVENIDA DEL TRABAJO DOS MIL SEISCIENTOS DOS, esquina a la de VARELA MIL CIENTO UNO, habiendo trasladado de común acuerdo todo lo inventariado por escritura pasada ante la misma Escribana, el 22 de diciembre de 1959, al folio 422 del mismo Registro, consistente en muebles, útiles, envases y mercaderías, de pertenencia del negocio referido, a la calle Río de Janeiro mil novecientos diecisiete, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. — Domicilio de la Escribanía: Tucumán 1475, 2º A., Capital.

$ 3.200.- e.2|4 Nº 28.289 v.7|4|60

Jesús Alonso Lastra, domicilio Chilabert 1170, vende su Estación de Servicio para automotores, en AV. ALCORTA 2711, esq. MONTESQUIEU, a "Roymo, S. R. L.", domicilio Lavalle 710 — Reclamos ante escribano Arturo Longhi, Lavalle 1390, 4to. "B".

$ 800.- e.2|4 Nº 28.319 v.7|4|60

Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Maipú 376, 4º piso "A", de Vicente López, avisan al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Panadería y Confitería sito en la calle ALVAREZ JONTE 5045|47, de esta Capital, que los señores José Certo y Leopoldo Eduardo Leguisamón hacían al señor Florentino Montero. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.2|4 Nº 28.298 v.7|4|60

Se hace saber por cinco días que La Ceua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, vende a Bodegas y Viñedos Giol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, las máquinas, muebles, útiles, etc., que se encuentra en su planta de fraccionamiento sita en la AVDA. SAN MARTIN Nº 4000, de la Capital Federal. — Reclamos término ley 11.867, escribanía de Luis E. Armella Quiroga, Tucumán 1438, segundo piso, oficina 208, de la Capital Federal.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.222-v.6|4|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6295, avisan que por su intermedio, los señores Antonio Gimeno, Felipe Gimeno y Manuel Asensio, venden a los señores Urbano Gigante, Crescensio Gigante y Silvio Gigante, el negocio de café - bar sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 500 esquina JOSE MARIA MORENO, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.207-v.6|4|60

David Pérez, Soto y González, S.R.L., con oficinas en Paso 321, de Capital, aclaran el edicto de venta de fecha 11|3|60 al 16|3|60, del negocio de "Despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch, elaboración y venta de helados", sito en la calle AV. SAENZ número 1208|10 14, de Capital, en el sentido de que los vendedores señores Faustino Fernández, César Fernández, Enriquez Fernández, Laudino Fernández, Perfecto Caramés, Segundo Sanjiau, venden en representación de "César Fernández, Carames y Cía., Santa Clara S. R. L.", y que los compradores actuales son Lucas Jemo, Dulce Nombre de Jesús Domínguez, Alberto Domínguez, Pedro Mastahinic, Paulino López, Manuel Miranda, Raimundo María Antonio García, Cándido José Redondo, Jesús Manuel López José Antonio Castro e Isauro Cao, reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 28.244-v.6|4|60

Basso y Cía., corredores matriculados avisan: Pedro Esterzon vende a Lázaro Juan Panza y Alfonso Palani, su negocio de ferretería sito en AVDA. SAN JUAN 2299, Capital.; domic. partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28.241-v.6|4|60

Basso y Cía., corredores matriculados avisan: María Carrizo de Díaz y Eusebia Carrizo de Bieli, venden a Juan María González, negocio de fiambrería y lechería, sito en ANDRES LAMAS 1465, Cap.; domic. partes, reclamos ley en Rivadavia 1575, Capital.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28.237-v.6|4|60

Se hace saber que Joaquín Cousillas Collazo, con domicilio Av. Forest 401 vende a José María Gontad Novo, igual domicilio, su parte en el negocio de restaurant y bar "Fanny" establecido en AV. FOREST 401 esquina MAURE. — Reclamaciones de ley a Jorge Baca Castex, escribano, Sarmiento 559, teléfono 49-3790.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.242-v.6|4|60

Se comunica al comercio que la firma Amador S. Molinaro y Compañía (Sociedad de hecho), integrada por Amador Salvador Molinaro, Osvaldo Benito Varela y José Molinaro, propietaria del negocio de copetín al paso, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Trío Bar", sito en esta Capital Federal, AVENIDA MAIPU Nº 1714, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a Amador S. Molinaro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.181-v.6|4|60

Rodríguez y Cía., martilleros, Ecuador 943, avisan Modesta Rey y Francisco Valdivieso, venden negocio taller de planchado de ropa con instalaciones a vapor sito calle AVENIDA EL CANO número 3512, Capital, a Arsenio Doval. — Reclamos ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28.157-v.6|4|60

López, Artillo y Cía., martilleros públicos, Avenida Cnel. Roca Nº 1309, Capital, T. E. 91-1804; avisan que Moisés Werber vende a Clara Raquel Brandt de Wajnrot, negocio de tienda y ropería, sito en AVDA. SAENZ Nº 1335 Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.31|3-Nº 28.131-v.8|4|60

R. Fernández & E. A. Stéfano, balanceadores, Santiago del Estero 143, 2º p., T. 37-3722, avisan: Ramón López Torres, Andrés Vadillo Llorens, Adolfo Muñiz, Emilio Fernández Cortebella, Francisco Vadillo Font y Juan Carlos Romeo Silva, venden a Aureliano Torronteguí Bretos, Enrique Bernardo Himschoot y Oscar Bernardo Himschoot (por sí y en representación de Ryam S. A. en formación), libre toda deuda y|o gravamen, su café, bar, casa de lunch y billares "Bijou", AVENIDA PUEYRREDON número 950 (sin existencias), domicilio compradores. — Reclamos término ley 11.867, en n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 28.104-v.5|4|60

"B"

Ramos, García & Cía., martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1480, T. E. 40-0651, avisan: Manuel Madeira y Bardovina M. de Madeira, venden a Tomás Varela y José M. Varela, negocio café y bar, sito calle BEBEDERO 3200 Capital Federal. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.329-v.8|4.60

León Cohen vende a Abraham Karmiol, instalaciones, muebles y útiles y demás efectos mobiliarios que constituyen fondo de comercio del negocio de tejidos, excluyendo mercaderías, marcas de fábrica y patentes de invención, calle BARTOLOME MITRE número 1113. domicilio partes. Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, calle Corrientes Nº 1955, p. 3º, "E".

$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.382-v.8.4 60

Notifico al comercio que don Ruibal Oscar Marré, transfiere a Fabricio Campagnoli, Sociedad Comercial e Industrial Colectiva y en Comandita el negocio dedicado al ramo de cremería y anexos de la calle BELGRANO 3220, subsuelo, domicilio especial escribanía Spotorno, Esmeralda 155 donde deberán practicarse reclamaciones dentro de término de ley.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.059-v.5|4|60

"C"

Manuel A. López, corredor, martillero público, ofic. Reconquista 642, 1º piso, Dpto. 116 T. E. 31-3714, avisa que Luis Urrusuno Astorega, Segundo Luis Gou, venden a Juan Matteusi su negocio de despensa y bar, sito en la calle CANALEJAS Nº 2502, Capital Federal. Domicilio partes, recl. Ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.414-v.8.4.60

Avísase: María Luisa López de Deangeli, vende a Máximo Cortes, negocio despensa, sito CASTILLO 1702, esquina ANDRES ARGUIBEL 1182, Capital. — Activo y pasivo a cargo comprador. Rec. ley a domicilio legal de las partes, Bmé. Mitre 1773, piso 3º, of. 308, Cpo. 2º. Capital.

$ 800.— e.4|4-Nº 28.342-v.8|4|60

Besanzini, Carrillo y Cía., Balanc. y Mart. púb., Corrientes 1309, piso 8º, Of. 23, Capital, avisan que Isaac Zubersky vende a Ventura Da Cruz el negocio Despensa, calle CASTILLO Nº 1502, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.- e.2|4 Nº 28.286 v.7|4|60

Mateo Pascual Ranieri avisa que vende a Pedro Pepe el negocio de compraventa de muebles sito en COBO 534, domicilio de partes. Reclamos legales: martillero Diego García Vizcaíno, Asamblea 1590.

$ 800.— e.2|4-Nº 28.232-v.7|4|60

E. Andrade y Cía. Martilleros, oficinas Olazábal 5616 T. E. 51-8161 avisan: Dolores Torres de García, vende a Estanislao Kwietniewski, negocio despensa CONCORDIA 4998, Cap. — Domicilio partes y recl. ley n. oficina.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28.214-v.6|4|60

Fernando Corral, Asoc. de Balanceadores y Martilleros Púb., R. Va... número 1709, Capital, avisan: José Pérez y Ceferino Fernández venden a Manuel Rodríguez y Vicente Beizán negocio bar-restaurant calle CASEROS Nº 1719. — Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28 158-v.6|4|60

Alonso & Cía., Bal. y Mart. públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Claudio Rodríguez, transfiere a Carmen Brea, viuda de Fernández y Marcelo Valverde, negocio "Despensa", sito CUENCA 2002 esquina ELPIDIO GONZALEZ: domicilio partes. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.056 v.5 4 60

"CH"

Leticia Raquel Varas de Spampinato, vende la parte que posee en condominio a doña Nilda Justina Hoffmann de Martín, sobre el Instituto de Belleza, calle CHARLONE 1933. — Reclamos, Escribano Enrique A. Garbarino, calle Hipólito Yrigoyen 820, Capital, domicilio de las partes.

$ 800.— e.1º|4-Nº 29.159-v.6|4|60

"D"

Besanzini, Carrillo y Cía., balanc. y mart. púb., Corrientes 1309, piso 8º, oficina 23, Capital, avisan que Natalia Herbel vende a Donato Nicolás Marzano, negocio de "mercería" (habilitación en trámite), calle DIAZ VELEZ 5572, Capital. Domicilio partes y reclamo ley en nuestra oficina.

$ 800.— e.2|4-Nº 28.285-v.7|4|60

Cintafren, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su establecimiento de fabricación de repuestos para automotores con domicilio en la calle DELGADO 1525, segundo piso de esta Ciudad a Miguel Fefferman, Alberto Luis Ceschel, Jorge Oscar Ceschel y Gabriel Carlos Videla, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546 domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.077-v.5|4·60

Al Comercio. — Los señores Selvino Milo, Nicodemo Mario Salerno y Oscar Razzino, avisan al comercio que venden a los señores Gerardo López Vidal, José Luis Rachid y Cipriano Reyes, la parte que les pertenece en la sociedad "Intermar, Compañía de Pesca, Gerardo López Vidal y Cía.", sita en la calle DEFENSA 1122, Capital; del ramo: "Actividades comerciales e industriales relacionadas con la pesca y la caza en general". — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de la sociedad.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.144-v.5|4|60

Escribanía Rosemberg, hace saber que se disuelve la sociedad comercial colectiva "Damm & Feldmann", Mallafix, con fábrica de tejidos para elaborar jersey, seda, lanas y artículos afines, con domicilio en la calle DORREGO números 1665 y 1705 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio señor Isaías Feldmann. Reclamos: Avenida de Mayo Nº 953, 6º piso.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.100-v.5|4|60

Flexofren, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su establecimiento de fabricación de repuestos para automotores con domicilio en la calle DELGADO 1525 segundo piso de esta Ciudad a Miguel Fefferman, Alberto Luis Ceschel, Jorge Oscar Ceschel y Gabriel Carlos Videla, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.078-v.5|4|60

"E"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Av. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23 T. E. 37-8523; avisan: Que Higinio Alvarez y Delmiro Domínguez, venden a Nicolás Rodríguez, Jesús García, Juan Fandiño y Celso Pérez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas por copas y venta de helados, sito en ESTADOS UNIDOS 502, esq. BOLIVAR. — Domicilio partes, reclamaciones en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.163-v.6|4|60

Arnaldo Luis Sverdlick, vende a Rubén Aldo Juan Miniaci, su farmacia "Sordelli", sita calle ESPINOSA Nº 1681, 1685 esquina AVENIDA SAN MARTIN, domicilio de las partes. Reclamos de ley, escribano Cristóbal P. Ortega, Talcahuano 464, 1º C.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28.229-v.6|4|60

Rubén Aldo Juan Miniaci, vende a Salomón Blanck su farmacia "Sordelli" sita calle ESPINOSA Nº 1681, 1685 esqui-

na AVENIDA SAN MARTIN, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley. Escribano Cristóbal P. Ortega, Talcahuano 464, 1º C.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.228-v.6|4|60

Comunica Antonio Juan Bacigalupo integrante con Dante Bacigalupo, sociedad colectiva "Antonio J. Bacigalupo e Hijo", que vende su parte mitad indivisa del negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado calle ESTADOS UNIDOS 3699, Capital, a la señorita Celia Hilda Bacigalupo. — Reclamos de ley en Estados Unidos 3699, domicilio las partes.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.072-v.5|4|60

"F"

Se hace saber por el término de ley que por escritura privada de fecha 9 de marzo de 1960, ha quedado disuelta la sociedad colectiva Salim, Liberatti & Cía., dedicada al ramo de impregnación de maderas argentinas, con oficinas en la calle FLORIDA 707, por haber vendido su parte al señor José Morales Salim, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes, Benjamín Rafael Liberatti y Juan Constantino Royer, reclamaciones de ley, calle Av. de Mayo 1410 entrepiso "B", donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.219-v.6|4|60

"G"

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Evaristo Lorenzo, vende a Antonio Bouso y José Bouso "Panadería Mecánica" calle GAVILAN números 2138|40. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|4-Nº 28.265-v.7|4|60

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficina, Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: José Pérez López, Senen Pérez López, Venancio Pérez López, Francisca Pérez López, venden a Basilio Roldán López, Manuel Bernardez, José Rodríguez Balboa, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, GUEMES 4301, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.125-v.5|4|60

"H"

Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Bogotá Nº 1989, Capital, avisa que con su intervención, los señores: José Fernández y Antonio González venden libre de toda deuda y gravamen a los señores: Luis Mazzarello y Emilio César Ferrari, su negocio de restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle HIDALGO Nº 927, domicilio de las partes. Oposiciones término de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.129-v.5|4|60

"I"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que Elías Akil y Nélida Akil, venden a Felisindo Nogueira "Panadería Mecánica", calle INDEPENDENCIA Nº 2776, domicilio de partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|4|-Nº 28.264-v.7|4|60

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Lulio Gorbarán, vende a los señores Elías Akil y Nélida Akil, con retroactividad al 31 de mayo de 1958, el negocio de panadería mecánica, calle INDEPENDENCIA Nº 2776, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio los señores Elías y Nélida Akil. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.266-v.7|4|60

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Isolina Maceira y Amparo Maceira de Reyes, venden a Carmelo Freiria, Saladina Carrera de Freiria y María Carrera Vda. de Casas, el negocio de despacho de comestibles sito JUNIN 541, domicilio vendedoras. — Reclamos de ley y domicilio compradoras en n|oficinas.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.209-v.6|4|60

Humberto Serrano, transfiere a Juan Euchi Higa, negocio tintorería, J. B. ALBERDI 202, Capital. Rec. dom. partes, negocio.
$ 400.— e.31|3-Nº 28.118-v.5|4|60

"L"

Avisan De Gea y Cía., martilleros públicos, oficina B. Mitre Nº 3909, piso 3, Dpto "F" que los señores José Moreira Leis, José Trillo Moreira, Manuel Moreira Leis, José Rodríguez García, venden al señor Braulio Abdon Del Canto su negocio de café, casa de lunch, despacho de vino, sito en LAVALLE Nº 3139 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 28.255-v.7|4|60

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, Cap., avisa, venden elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, postres y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, LARRAZABAL 3677|79, Cap. Vdres.: José Ygnacio Sánchez y Vicente Sánchez. Cdres.: Rosa Dicomo y Héctor Segundo Otero. Dom. p. y recl. Ley m|of.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.231-v.6|4|60

Rodríguez Pérez & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Avenida de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 37-8523; avisan: Que Juan Suárez, Antonio Vidal y Faustino Fernández, vende a Laureano Pérez su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LAVALLE 3173. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.167-v.6|4|60

Avisan, Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Albino Héctor Curetti, vende a José Antonio Rodríguez, su negocio de helajería, calle LIDORO J. QUINTEROS Nº 1490 Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, en n|oficina.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.075-v.5|4|60

D. Pérez Blanco y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 33-1766, avisan: Trinidad Ginard Moren y Francisco Caamaño venden a Jesús Gutiérrez, negocio hotel, sito LEANDRO N. ALEM Nº 431, piso 6º, Dto. Izq., Capital: domicilio partes. Recl. término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.070-v.5|4|60

"M"

Eduardo Seeber, escribano, con ofic. Av. R. S. Peña 651, piso 2º, hace saber: Que Dino Federighi vende a doña Norma Inés Martinelli la mitad parte indivisa de la Sociedad Mercantil Colectiva "Casa Martinelli" Federighi y Compañía, Fca. art. de mimbre, cañas de la India y anexos, sito en la calle MEJICO 947. Rec. de Ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.343-v.8|4|60

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Marcelino Areces, Belarmino Riesgo, Cecilio Cano, Francisco Alvarez, Jorge Koutsovitis y Dracos Tresivilos Filippidis venden a Modesto Costales, Manuel Castelles, Modesto Forcelledo y Herminio García, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle MONTIEL 13, domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.030-v.7|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29/3 al 1º/4/60.

Besanzini, Carrillo y Cía., balanc. y mart. púb., Corrientes 1309, piso 8º, oficina 23, Capital, avisan: Enrique Matsuo vende negocio "librería-mercería", calle MORON 4471/73, Capital, a María Aurora Gómez. Domicilio partes y reclamos ley n/oficina.
$ 800.— e.2|4-Nº 28.284-v.7|4|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, la señora María C. Caccavari de Falcón, vende al señor Raúl Liñeiro, el negocio de despensa, sito MURGUIONDO 279, domicilio vendedora. Reclamos de ley y domicilio comprador, n|oficinas.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.206-v.6|4|60

Héctor D. R. Orri, Contador Público Nacional, con oficinas en Santiago del Estero 315, piso 4º, comunica que por escritura pública de fecha 10 de agosto de 1959, pasada ante el escribano don Orlando Spotorno, se constituyó la sociedad "Perfecto González, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que se ha hecho cargo del activo y pasivo y es continuadora de los negocios sociales de "Perfecto González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en el ramo de fabricación y venta de medias: con domicilio en MIRALLA 131. — Reclamos de ley en mi estudio.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.173-v.6|4|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eduardo José Pérez, Serafín Pérez, Manuel Pérez y Ramón Varela venden a Ricardo José Pistoni el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle MIGUELETES Nº 1100 esquina OLLEROS; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Paz Soldán Nº 4923, Dto. 4. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 28.250-v.6|4|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Martín Carreras vende a Angel Modesto Fernández el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1755 las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Cabezón Nº 2715; Dto. 2. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 28.251-v.6|4|60

Se avisa que Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger venden a Juan Caputo su negocio de carnicería, fábrica y venta inmediata de embutidos, sito en la calle MINISTRO BRIN Nº 1287, Capital, mercado Solís, puestos 49 - 63 - 64. Reclamos de ley, domicilio partes mismo negocio.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.122-v.5|4|60

"N"

Décimo Lavezzi y Aldo Lenisa, socios de Mecanotex S. R. Ltda., Oliden 433, hacen saber que al 31 de marzo 1960 ha cesado la actividad de esa Sociedad y venden el taller de tornería, NOLTING 508 a señores Rafael Tamburlini, Juan Tapella y Roberto Tignanelli. Recl. Ley Reservistas Argentinos 548, que es domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.403-v.8|4|60

"P"

La Torre, Peres, Badillo S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Sarmiento Nº 1882, T. E. 45-2764, avisan que Amparo Fonfrías de Sánchez, vende a José Angel Agüero y Susana Calvo Barceló de Agüero, su negocio de fiambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en la calle PAMPA Nº 5132 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.389-v.8|4|60

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Laureano Pérez vende a Pablo Perales su parte indivisa (treinta y tres por ciento) del negocio de hotel pensión, sito en PICHINCHA Nº 63, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, en n/oficinas.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.373-v.8|4|60

Pedro Horacio Sofía Aguirre, escribano público, hace saber que Gladis Evangelista de Ratto, Ilda Evangelista de Bickham y Azucena G. Evangelista de Mango, venden su negocio de restaurant, sito en PARANA 356, a Domingo Rainone y otros, integrantes de "Restaurant Bologna" S. R. L. (en formación), quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Montevideo 735, 5º p., que es dom. partes.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 28.356-v.8|4|60

Daniel Fernández, mart. púb., con oficinas en Ayacucho 922, avisa que Benigno Ortiz vende a "Arévalo Hotel" S. R. L. (Antonio Riveiro, Eligio Pinal, Jorge Bas y Manuel Rey), en formación; el negocio de hotel alojamiento sito en PARAGUAY 5600. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. - e.31|3-Nº 28.102-v.5|4|60

"R"

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa que el Sr. Víctor Dios vende su negocio de panadería mecánica a los Sres. Serra y Cía., sito en la calle RIO IV 2635, Capital. Recl. ley mis oficinas. dom. partes.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.140-v.5|4|60

Vicente Mugno, martillero Público, Av. Roque S. Peña 1119, 35-7432, avisa que Enzo Angel María Cavanenghi vende su negocio de hotel, RECONQUISTA 629, Dto. 2º a Onofre Tucano. Reclamo ley, domicilio parte en su oficina.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.233-v.6|4|60

Se hace saber por el término de ley que don Angel Julio Cano vende al señor Fernando Marco Dell Aqua el negocio de carnicería y fiambrería sito en la Capital Federal, calle RONDEAU número 4190. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas, calle Uruguay 560, 2º piso, escribanía Marcusi.
$ 800.— e.2|4-Nº 28.295-v.7|4|60

Luis Ernesto Besanzini y Eliseo Carcillo, martilleros públicos, avisan al comercio que venden a Antonio Paredes el neg. hotel-alojamiento, ROSARIO Nº 85. Domicilio partes y rec. ley, Corrientes 1309, Piso 8º, of. 23.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.184-v.6|4|60

Elvira Nantón de Anger, vende a Romaño Hnos. su negocio de artículos para bebés ubicado en RIVADAVIA Nº 5267. — Domicilios: Vendedor Rivadavia 5267. — Comprador: Centenera 180.
$ 800.— e.1º|4-Nº 28.182-v.6|4|60

Roberto J. Fanuela, martillero. Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa que el Sr. José María Antonio Bugarini vende al señor Víctor Dios su parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en la calle RIO IV 2635, Capital, Recl. ley mis oficinas, dom. partes.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.143-v.5|4|60

Teresa Ravizza de Araya y Leda Raquel Norma Araya, venden a Ana Elena Maniago de Serafini el negocio de elaboración y venta de helados y jugos de frutas y lechería de RIVADAVIA 5450, Capital, libre de deudas y grav. Dom. part. y recl. ley. Rincón 854, Capital.
$ 800.— e.31|3-Nº 28.069-v.5|4|60

"S"

Rafael Capodanno, Bmé. Mitre 754, interviene venta Luis Mazzotta a Osvaldo Francisco Mazzotta, fábrica de radiadores de automóviles, SAN JUAN Nº 3835, domicilio partes.
$ 800.— e.4|4-Nº 28.363-v.8|4|60

Se hace saber por cinco días, que Miguel Alonso, Primo Vázquez, Francisco Vázquez, Pablo Vázquez y Abel López, que giran como sociedad de hecho "Vázquez, López y Cía.", venden a Manuel Iglesias y Manuel Sas, el negocio de bar, de su propiedad, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 1497 esquina CONSTITUCION número 1302, donde vendedores y compradores constituyen domicilio. — Reclamos ley, escribano Miguel H. Spinosa, Sarmiento 680.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 28.254-v.7|4|60

Besanzini, Carrillo y Cía., balanc. y mart. púb., corrientes 1309, piso 8º, oficina 23, Capital, avisan: Misael Del Ré y Costanzo Dadone venden a Rosa Goncalvez Neto De Fernández y Ana María Goncalvez Neto de Verburg, negocio "peluquería para damas", calle SAN PEDRITO Nº 210, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, n/oficina.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 28.287-v.7|4|60

Se hace saber por el término de cinco días, que don Aníbal Bernardo Dastugue, vende a don Carlos María Arredondo, el Instituto de Enseñanza Primaria y Secundaria, denominado "Instituto Adscripto Aníbal B. Dastugue, ex-Nicolás Avellaneda", ubicado en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1670. — Reclamos de ley. Escribanía Torreguitár, San Martín 66. — Dom. de las partes.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.176-v.6|4|60

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Gabriel García, José García, Emilio Jañez, José Ramón Torre y Emilio González, venden a Juan Rodríguez, Evaristo Domínguez, Aurelio Alvarez, Carlos López, Benito Martínez y Claudino Leiro, su negocio de bar, casa de lunch, denominado "Mi Club", sito SANTA FE Nº 3175|77, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.123-v.5|4|60

Laborda Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martill. Púb.), Callao 406, Capital, avisan Carlos Pérez Castro vende a Antonio Hipólito Bañado, Saturnino Bexida, Joaquín Luis Carrera y Fulvio Casadigo, negocio de café - bar sito en la calle SEGUROLA Nº 1986|90 Capital. Recl. ley y domicilio partes n/ofic.
$ 1.200.— e.31|3-Nº 28.098-v.5|4|60

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Estancias El Cinco", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle SAN JOSE Nº 1630, de esta Ciudad siendo su objeto principal, entre otros, la explotación agrícola-ganadera en todos sus aspectos, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Estancias El Cinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y actividades de igual ramo en la calle San José Nº 1630, de esta Capital. — Reclamos de ley, escribanía Stefani, Avda. Pte. R. S. Peña 651, 4º piso, Capital Federal.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.060-v.5|4|60

"T"

Basso y Cía., corredores matriculados, avisan: Gregorio Sapia vende a Hortencia Florentina Moglia y Cándido Aguilar

Al negocio de carnicería, sito en TRES ARROYOS 3435, Cap., dom. partes. — Reclamos ley, en Rivadavia 1575, Cap.

$ 800.— e.1º|4-Nº 28.249-v.6|4|60

"U"

Avisan al comercio: Juan Carlos Raúl Marin, Alfonso Juan Loria, que venden su negocio de taller mecánico sito en esta Capital calle USPALLATA número 2082 al señor Rafael Moratal, libre de toda deuda multa prenda o gravamen dom. de la parte vendéd. negoc. vend. reclal. ley dom. comprador calle Terrero Nº 2917, Capital Federal.

$ 1.200.— e.1º 4-Nº 28.185-v.6|4|60

"V"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, primer piso. T. E. 35-5834, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio los señores Miguel Granja y Manuel Durán venden a la señora Victoria García de Barro su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle VENEZUELA número 1657. Domicilio partes y reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 28.303-v.7|4|60

"W"

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242 avisan que Severino Bande, Alejandro Fernández, Enrique Fernández, Angel Bande y Manuel Rodríguez López, venden a Leonardo Linos, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados y cinco mesas en la acera, WARNES 2702|8|14, domicilio de las partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.335-v.8|4|60

## REMATE COMERCIAL

### ANTERIOR

Aracama Hnos. y Adalberto F. Betutti, martilleros públicos, con oficinas en la calle Valle 1210 de esta Capital, comunican al comercio en general, que por su intermedio, los Sres. Carlos Alberto Di Tullio, Dominga Campisi de Di Tullio, Nélida Carolina Di Tullio de Del Río y José Tenas, liquidarán en pública subasta a partir del día 8 de abril del corriente año, la totalidad de las existencias de mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., del negocio de artículos para caballeros y damas, sito en la calle RIVADAVIA 1701, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 28.383-v.8|4|60

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**NORTES ARGENTINA S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1960 se encuentra a disposición el dividendo del 18 % correspondiente al ejercicio 1959, aprobado por la Asamblea realizada el 29 de enero de 1960. — Bs. As., marzo 31 de 1960. — El presidente.

$ 720.— e.4|4-Nº 28.376-v.6|4|60

**THE STANDARD**
**Sociedad Anónima**
**Ind., Com., Inm. y Fin.**

Ofrécese a la suscripción 15.000 acciones ordinarias, con dividendo a partir 1º julio 1959; acreditando tenencia, podrá suscribirse a la par una nueva por cada 6 y 2|3 que se posea, dentro 15 días última publicación este aviso, en Brandsen 1051, Capital, abonando 40 % al suscribir, 30 % hasta el 15 mayo y 30 % hasta el 15 junio próximos. Desde el 4 abril se abonará en Brandsen 1051, Capital, el dividendo (5 %) ejercicio cerrado 30 junio 1959, en acciones liberadas a la par con goce dividendo a partir 1º julio 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|4-Nº 28.392-v.6|4|60

**OSTILIO BOCCI S. A.**
**Ind., Com., Inm. y Financ.**

Se avisa que la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de marzo ppdo. resolvió fijar el Capital Autorizado en $ 50.000.000.— — Asimismo se decidió emitir 127 series de acciones ordinarias clase "B" (Series Nº 119 al 245) quedando así el capital emitido aumentado a $ 24.500.000.—. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4-Nº 28.394-v.6|4|60

**S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA**
**EMISION DE ACCIONES**

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido las series 21 a 40 de acciones ordinarias al portador por valor de $ 1.000.000.— m|n., con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1957 y siguientes y destinadas al pago de los dividendos de los ejercicios 12 a 14 terminados en 1955, 1956 y 1957, conforme a lo resuelto en las Asambleas respectivas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4.4-Nº 28.398-v.6|4|60

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.**
**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber por 3 días que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17|11|59, el Capital Autorizado fué elevado de $ 150.000.000.— a $ 250.000.000.—. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 28.400-v.6|4|60

**T E C N I M E X**
**S. A. C. I. F. I.**

Se comunica emisión $ 1.500.000.— Accs. tipo A. para pago dividendo y a efectos art. 4º inc. 1), $ 2.500.000.— también Acc. tipo A. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 28.393-v.6|4|60

**DARRE S. A. C. I. F. I.**

Se comunica a los señores accionistas lanzamiento suscripción 8 series acciones ordinarias "A" total ocho mil acciones en razón de cuatro por cada una que se posea, pagadero al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 28.357 v.6 4|60

**SICLAMA S. A.**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Comunícase la emisión de 2 series de 2.000 acciones ordinarias clase "A" cada una y 16 series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" cada una, valor total de emisión m$n 2.000.000.—, que los señores accionistas podrán suscribir, de acuerdo al art. 4º de los estatutos, a razón de una acción por dos de la presente emisión, dentro de sus respectivas clases.

$ 960.— e.4|4-Nº 28.409 v.6|4|60

**CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S. A. F.**

Avisa a los señores accionistas que de acuerdo a resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 19 7 1955 artículo 63º del estatuto y sesión Directorio del 29|9|1959, el capital social de pesos 28.131.200.— m|n. quedó reducido a pesos 28.003.600.— m|n., por no presentación a canje en término de 1.276 acciones preferidas e integradas de $ 100.— nominales cada una.

$ 320.— e.4|4-Nº 28.345 v.4|4,60

**CIA. ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera**

Hácese saber emisión series 6ª y 7ª para pago dividendo en acciones liberadas ejercicio 30 junio 1959. No corresponde derecho preferencial suscripción dado destino de la misma. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 28.405 v.6,4|60

**COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA**
**Sociedad Anónima**
**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a la autorización de la Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1959, el Directorio ha emitido 650.000 acciones ordinarias, o sea v$n. 65.000.000.— m|n., a fin de cancelar deudas provenientes de bienes e inversiones del activo, con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 952.673.300.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 28.364 v.6|4 60

**PERMATEX ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**
**PAGO DE DIVIDENDOS Y EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los accionistas que a partir del 4 de abril de 1960 se pagará el dividendo del ejercicio 1959, en Thompson 560, emitiéndose $ 300.000.—, en acciones ordinarias a la par, para pago del dividendo acordado en acciones. — Buenos Aires, 31 de marzo 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4-Nº 28.370 v.6|4|60

**WATTEAU**
**S. A. Ind., Com., Fin. e Inmob.**

Llámase a suscripción, integración 10 o|o por $ 250.000.— acciones ordinarias, clase A y $ 800.000.— acciones ord. clase B. Bacacay 3952, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 28.341-v.6|4|60

**F I V A P**
**Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima**
**PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS 6 % ACUMULATIVO**

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 1º de abril de 1960, se abonará el dividendo semestral de m$n 3.— por cada acción preferida de v$n 100.—, del 6 o|o acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 23.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por la Ley 14.789, y la resolución general Nº 5F de la D. Gral. Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|4-Nº 28.290-v.5|4|60

**A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de acciones ordinarias clase "B", un voto, al portador, que llevan los números 71 a 100. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación. Se emiten a la par y al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.2|4-Nº 28.279-v.5|4|60

**Z E L E N O**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de a facultad que le confiere el Art. 7º del Estatuto, ha dispuesto la emisión de 2.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 200.000, o sea el remanente de 1.000 acciones de la 2ª serie y 1.000 acciones de la 3ª serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones de esta emisión, a la par, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar la primera cuota del 50 o|o en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 850, 5º piso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|4-Nº 28.288-v.5|4|60

**C R I S T A L**
**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial**

Se hace saber por tres días que el Directorio en la sesión del 28 de marzo ppdo. ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª del capital autorizado total de 16.000 acciones ordinarias a la par de 5 votos por acción valor nominal de $ 1.600.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la última publicación. — San Martín 617 - 5to. piso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|4-Nº 28.314-v.5|4|60

**AGUIRRE, MASTRO Y CIA. S. A.**
**Comercial Industrial y Mandataria**

Se pone en conocimiento a los señores accionistas que la Asamblea General celebrada el día 16 del corriente, ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de 15.000.000. — de pesos mediante la emisión de series de acciones clase "A", delegando en el Directorio la determinación de la oportunidad y forma de pago de las mismas.

Por su parte el Directorio, en su reunión de fecha 21 del corriente, haciendo uso de dicha facultad ha resuelto emitir 5 series de 10.000 acciones cada una, que llevarán los números 6 a 10. Las acciones serán ordinarias, al portador, clase "A" de cien pesos cada una y en el momento de suscripción deberá integrarse no menos del 10% del monto suscripto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|4-Nº 28.322-v.5.4|60

**LIAMAR S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la segunda Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 1960, se ha dispuesto aumentar el capital autorizado de pesos 1.500.000.— a $ 5.000.000.— mediante la emisión de 35 series de 1.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, al portador de pesos 100.— cada una, autorizándose al Directorio para disponer la emisión de las acciones en la oportunidad que lo estime necesario y conveniente. — El Presidente.

$ 1.200.— e|2|4-Nº 28.310-v|5|4|60

**JORGE DAVISON Y CIA.**
**S.A.C.I.F.I.**
**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 10a. en acciones ordinarias "A" al portador e invita a suscribir 2.000 acciones de dicha serie, juntamente con 250 acciones ordinarias clase "A" remanente a la fecha de la serie 9a. oportunamente emitidas, todas ellas por su valor a la par y pago contado. — El Directorio.

$ 960.— e.2|4-Nº 28.270-v.5|4|60

**RODAR S. A. C. I.**
**Viamonte 1506**

Se hace saber a los accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias el Directorio de Rodar S. A. C. I., resolvió el aumento de capital autorizado a $ 8.000.000 y a tal efecto la emisión de acciones ordinarias por valor de $ 4.000.000 clase "A" series 5, 6, 7 y 8 y clase "B" series 5, 6, 7, 8, por valor de $ 500.000 c/u.

Nota: De acuerdo al Art. 9 de los E. S., los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones en proporción a la cantidad que posean, el cual podrá ser ejercido dentro de los 15 días hábiles a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 28.213-v.6|4|60

**INVERCO**
**S. A. Financiera**

Hácese saber por 3 días emisión serie 6a. de v$n. 1.000.000.— acciones ordinarias de 1 voto de v$n. 100.— cada una a la par, con pago 10 o|o contado. Accionistas podrán ejercer derecho preferencia proporcionalmente su tenencia hasta 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.2|4-Nº 28.274-v.5|4|60

**UNQUILLO S. A.**
**I. C. y F.**

Se hace saber a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco (5) series de mil acciones cada una valor nominal $ 100.— cada acción de un (1) voto por acción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.195-v.6|4|60

**LA GIRASOLERA, S. A.**

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "Ll", "M" y "N" de acciones ordinarias y al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 28.161-v.6|4|60

**EDITORIAL LOSADA**
**Sociedad Anónima**

Editorial Losada S. A. comunica a los señores accionistas que desde el día 4 de abril, contra entrega del cupón Nº 10, serán abonados en sus oficinas de la calle Alsina 1131, el dividendo del 27 % (25 % en acciones ordinarias y el 2 % en efectivo) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959 y aprobado por la Asamblea del 27 de noviembre de 1959.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

$ 1.600.— e.31|3-Nº 28.112-v.5|4|60

**OCEANSUR S. A. MARITIMA**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 1960, ha aumentado el capital social en $ 2.400.000.— m|n. y que este Directorio, el 23 de marzo de 1960, ha autorizado la emisión de las series 6ª 7ª y 8ª de $ 240.000.— m|n. cada una en acciones preferidas del 6% anual acumulativo, y la serie 9ª de $ 240.000.— m|n. en acciones ordinarias. Los señores accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 28.130-v.5|4|60

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.**
**LICITACION DE DEBENTURES**
**Décimosexto Rescate de Debentures**

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 51 del 1º de agosto de 1960 y siguientes adjuntos, correspondiente al décimosexto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 6 de abril de 1960.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1960.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|3-Nº 28.063-v.5|4|60

**LR3 RADIO BELGRANO Y SU CADENA DE EMISORAS**

Licitación Pública Nº 1|60. — Exptes. 0436 - 0437 - 0438 - 0440. — Se ha postergado su apertura hasta las 15 horas del día 5 de mayo, inclusive, del corriente año.

$ 2.400.— e.31|3-Nº 28.074-v.11|4|60